

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 1 de 163</p>

## TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN .....	3
2. OBJETIVO .....	4
3. ALCANCE .....	5
4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS.....	6
5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	10
6. OBJETIVOS DE LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	11
7.1. Información básica de la empresa.....	12
7.2. Descripción de servicios/productos .....	13
7.2.1. Productos y servicios del primer nivel de atención en salud.....	13
7.3. Mapa de procesos (ESE CARMEN EMILIA OSPINA).....	19
7.5. Turnos de trabajo-horarios .....	21
8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO ..	22
8.1. Aspectos jurídicos y laborales .....	22
9. COMPETENCIA LABORAL EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO .....	28
9.1. Inducción en seguridad y salud en el trabajo .....	28
9.2. Programa de capacitación y entrenamiento .....	29
9.3. Documentación, control de documentos y registros .....	30
10. PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	31
10.1. Objetivos y metas.....	31
10.2. Requisitos legales y de otra índole .....	31
10.3. Identificación de peligros y valoración de riesgos .....	32
11. PROGRAMAS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	35
11.1. Programa de vigilancia epidemiológico para la prevención de desórdenes musculo esqueléticos.....	35
11.1.2. Plan de acción o desarrollo de soluciones.....	41
Lineamiento del plan de acción para los Colaboradores sintomáticos en nivel alto y medio según tamizaje musculo esquelético. ....	41
11.2. Programa estratégico de seguridad vial .....	41
11.2.1. Actividades del programa .....	47
11.3. Programa de prevención y protección contra caídas .....	49
11.4. Política de administración de trabajo en alturas .....	57
11.5. Procedimiento de rescate en alturas .....	58
11.6. Programa de riesgo biológico.....	73
11.7. Programa de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial en el trabajo .....	85
11.8. Programa riesgo químico .....	92

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 2 de 163</p>

11.9.	Programa estilos de vida y hábitos saludables .....	120
11.9.1.	Condición física para la resistencia cardiovascular.....	122
11.9.2.	Condición física para la fuerza y resistencia muscular .....	123
11.9.3.	Condición física para la flexibilidad .....	124
11.9.4.	Composición corporal .....	125
11.9.5.	Hipertensión, tabaquismo y alcoholismo.....	125
11.10.	Programa para la protección al riesgo radiaciones ionizantes .....	132
12.	APLICACIÓN DEL SG-SST.....	139
12.1.	Prevención, preparación y respuesta ante emergencias.....	140
13.	VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTION EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO .....	144
14.	ASIGNACION ROLES Y RESPONSABILIDADES SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO .....	154
15.	MATRIZ IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS .....	157
16.	POLITICA DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS.....	163

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 3 de 163</p>

## 1. INTRODUCCIÓN

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 y demás normativa vigente en materia de Seguridad y salud en el Trabajo en Colombia, la ESE CARMEN EMILIA OSPINA ha estructurado el sistema de gestión en Seguridad y salud en el Trabajo cuyo objetivo principal es propiciar el mejoramiento continuo en las organizaciones así como el control de las condiciones laborales y de los riesgos y peligros presentes en el los lugares de trabajo.

El presente documento, plantea la promoción y prevención de la salud de los trabajadores, a través de un método definido por etapas cuyos principios se basan en el ciclo PHVA (Planificar, Hacer, Verificar y Actuar) y que incluye los siguientes elementos; política, organización, planificación, aplicación, evaluación, auditoría y acciones de mejora, el desarrollo de estos elementos permitirá cumplir con los propósitos del SG-SST.

De acuerdo con lo establecido, el sistema de gestión de Seguridad y Salud en el trabajo se caracteriza por su flexibilidad al tamaño y características de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA para centrarse en la identificación y control de los peligros y riesgos asociados con su actividad, permitiendo también el crecimiento personal y el mejoramiento de la productividad de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

El sistema de Gestión de salud y seguridad en El Trabajo contempla las siguientes etapas las cuales se encuentran descritas dentro del siguiente manual de manera detallada:

- Política
- Organización
- Planificación
- Aplicación
- Evaluación
- Auditoría
- Mejoramiento

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 4 de 163</p>

## 2. OBJETIVO

Garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables en el desarrollo de las diferentes actividades, a través de la promoción de la salud, la identificación, evaluación y control de los riesgos, de tal manera que permita controlar los peligros y riesgos presentes en la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, promover la mejora continua, y prevenir condiciones de peligros que puedan afectar el bienestar físico, mental y social de los trabajadores y la productividad.

COPIA CONTROLADA ESE CIO

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 5 de 163</p>

### 3. ALCANCE

El presente Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo aplica a todos los colaboradores de la organización vinculados directamente o a través de contratos temporales de trabajo desde el nivel gerencial hasta el nivel operativo, Contempla todos los parámetros y lineamientos para la implementación de un sistema de Gestión coherente y organizado para buscar su mejor aplicabilidad en beneficio de sus trabajadores y de la misma organización.

COPIA CONTROLADA ESE

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 6 de 163</p>

#### 4. DEFINICIONES Y ABREVIATURAS

- **Accidente de trabajo:** Es accidente de trabajo todo suceso repentino que sobrevenga por causa o con ocasión del trabajo, y que produzca en el trabajador una lesión orgánica, una perturbación funcional o psiquiátrica, una invalidez o la muerte.

Es también accidente de trabajo aquel que se produce durante la ejecución de órdenes del empleador, o contratante durante la ejecución de una labor bajo su autoridad, aún fuera del lugar y horas de trabajo. Igualmente se considera accidente de trabajo el que se produzca durante el traslado de los trabajadores o contratistas desde su residencia a los lugares de trabajo o viceversa, cuando el transporte lo suministre el empleador.

- **Acción correctiva:** Acto realizado para eliminar la causa de una no conformidad detectada u otra situación no deseable.
- **Acción de mejora:** Acción de optimización del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- **Acción preventiva:** Acción para eliminar o mitigar la(s) causa(s) de una no conformidad.
- **Acción correctiva:** Acción tomada para eliminar la causa de una no conformidad.
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Actividad no rutinaria:** Actividad que no forma parte de la operación normal de la organización, que no es estandarizable debido a la diversidad de escenarios y condiciones bajo las cuales pudiera presentarse.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 7 de 163</p>

- **Actividad rutinaria:** Actividad que forma parte de la operación normal de la organización, se ha planificado y es estandarizarle.
- **Análisis del riesgo:** Proceso para comprender la naturaleza del riesgo (véase el numeral 2.29) y para determinar el nivel del riesgo (véase el numeral 2.24) (ISO 31000:2009).
- **Amenaza:** Peligro latente de que un evento físico de origen natural, o causado, o inducido por la acción humana de manera accidental, se presente con una severidad suficiente para causar pérdida de vidas, lesiones u otros impactos en la salud, así como también daños y pérdidas en los bienes, la infraestructura, los medios de sustento, la prestación de servicios y los recursos ambientales.
- **Ciclo PHVA:** Procedimiento lógico y por etapas que permite el mejoramiento continuo.
- **Consecuencia:** Resultado, en términos de lesión o enfermedad, de la materialización de un riesgo, expresado cualitativa o cuantitativamente.
- **Efectividad:** Logro de los objetivos del SG.-SST con la máxima eficacia eficiencia.
- **Eficiencia:** Relación entre el resultado alcanzado y los recursos utilizados.
- **Emergencia:** situación de peligro o desastre o la inminencia del mismo, que afecta el funcionamiento normal de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
- **Enfermedad laboral:** Resultado de la exposición a factores de riesgo inherentes a la actividad laboral o del medio en el que el trabajador se ha visto obligado a trabajar. Ley 1562/2012.
- **Evaluación del riesgo:** Proceso para determinar el nivel de riesgo asociado al nivel de probabilidad de que dicho riesgo se concrete y al nivel de severidad de las consecuencias de esa concreción.
- **Identificación del peligro:** Proceso para reconocer si existe un peligro y definir sus características.
- **Indicadores de estructura:** Medidas verificables de la disponibilidad y acceso a recursos, políticas y organización con que cuenta la ESE CARMEN EMILIA OSPINA las demandas y necesidades en SG- SST.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 8 de 163</p>

- **Indicadores de proceso:** Medidas verificables del grado de desarrollo e implementación del SG-SST.
- **Indicadores de resultado:** Medidas verificables de los cambios alcanzados en el período definido, teniendo como base la programación hecha y la aplicación de recursos propios del programa o del sistema de gestión.
- **Medida(s) de control:** Medida(s) implementada(s) con el fin de minimizar la ocurrencia de incidentes.
- **Normatividad:** Es el marco Regulatorio Nacional que existe en el ordenamiento jurídico y que regula los distintos comportamientos y acciones de toda persona natural o jurídica.
- **Partes Interesadas:** Persona o grupo dentro o fuera del lugar de trabajo (véase el numeral 2.17) involucrado o afectado por el desempeño de seguridad y seguridad y salud en el trabajo (véase el numeral 3.15 de NTC-OHSAS 18001:2007) de una organización (NTC-OHSAS 18001:2007). Peligro: Fuente, situación o acto con potencial de daño en términos de enfermedad o lesión a las personas, o una combinación de estos (NTC-OHSAS 18001:2007).
- **Política de seguridad y salud en el trabajo:** Es el compromiso de la alta dirección de una organización con la seguridad y la salud en el trabajo, expresadas formalmente, que define su alcance y compromete a toda la organización.
- **Probabilidad:** Grado de posibilidad de que ocurra un evento no deseado y pueda producir consecuencias.
- **Requisito Legal:** Condiciones que establece la ley para el ejercicio de los derechos de la organización.
- **Resolución:** Acto administrativo por el cual las diferentes entidades de la Administración Pública adoptan decisiones en el ejercicio de sus funciones.
- **Riesgo:** Combinación de la probabilidad de que ocurra un(os) evento(s) o exposición(es) peligroso(s), y la severidad de lesión o enfermedad, que puede ser causado por el (los) evento(s) o la(s) exposición(es) (NTC-OHSAS 18001:2007).

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 9 de 163</p>

- **Riesgo Aceptable:** Riesgo que ha sido reducido a un nivel que la organización puede tolerar con respecto a sus obligaciones legales y su propia política en seguridad y salud en el trabajo (NTC-OHSAS 18001:2007).
- **Seguridad y salud en el trabajo:** Disciplina que trata de la prevención de las lesiones y enfermedades causadas por las condiciones de trabajo, y de la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Busca mejorar las condiciones y el medio ambiente de trabajo, así como la salud en el trabajo, que conlleva la promoción y el mantenimiento del bienestar físico, mental y social de los trabajadores. Ley 1562/2012.
- **Valoración de los riesgos:** Proceso de evaluar el(los) riesgo(s) que surge(n) de un(os) peligro(s), teniendo en cuenta la suficiencia de los controles existentes, y de decidir si el(los) riesgo(s) es (son) aceptable(s) o no (NTC-OHSAS 18001:2007).
- **Vigilancia de la salud en el trabajo o vigilancia epidemiológica de la salud. en el trabajo:** Comprende la recopilación, el análisis, la interpretación y la difusión continuada y sistemática de datos a efectos de la prevención. La vigilancia es indispensable para la planificación. Ejecución y evaluación de los programas de seguridad y salud en el trabajo, el control de los trastornos y lesiones relacionadas con el trabajo y el ausentismo laboral por enfermedad, así como para la protección y promoción de la salud de los trabajadores. Dicha vigilancia comprende tanto la vigilancia de la salud de los trabajadores como la del medio ambiente de trabajo.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 10 de 163</p>

## 5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA como Institución prestadora de servicios de salud, se compromete a desarrollar, implementar y mejorar continuamente el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de proteger la seguridad y salud de todos los trabajadores y el medio ambiente, a través de estrategias de promoción de la salud, prevención de accidentes y enfermedades laborales, identificación, evaluación, valoración, gestión de riesgos y peligros, establecimiento de los respectivos controles con alcance a todas sus partes interesadas, destinando, los recursos humanos, técnicos y financieros necesarios, en cumplimiento a la normatividad vigente.

Todos los trabajadores, contratistas y subcontratistas se acogerán a las políticas y normas definidas por la ESE CEO, enmarcadas en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, con el fin de asegurar la mejora continua y promover el autocuidado.

**JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ**

**Gerente**

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 11 de 163</p>

## 6. OBJETIVOS DE LA POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Garantizar un ambiente de trabajo seguro y sano, acorde con los factores con los factores de riesgos y amenazas identificados a fin de prevenir la ocurrencia de accidentes, enfermedades laborales y daños a la propiedad.
- Reducir el índice de incidencia, prevalencia y ausentismo por enfermedad.
- Asegurar el cumplimiento de los requisitos legales.
- Asignar los recursos humanos, físicos, financieros y de otra índole requeridos para la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Asegurar el cumplimiento del plan de trabajo anual en seguridad y salud en el trabajo.
- Garantizar la ejecución del programa de capacitación en seguridad y salud en el trabajo.
- Evaluar la mejora de las acciones establecidas en el SG-SST.

**JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ**

Gerente

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

## 7. ORGANIZACIÓN

### 7.1. Información básica de la empresa

ASPECTO	INFORMACION
RAZON SOCIAL	ESE CARMEN EMILIA OSPINA
NIT	813.005.256-7
GERENTE GENERAL	Dr. JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ
ACTIVIDAD ECONOMICA	Prestación de Servicios de Salud de Primer Nivel.
POBLACION OBJETO	Población de Neiva, desplazados, estratos 1, 2 y 3
CLASE DE RIESGO ASIGNADO POR LA ARL	III – V
CENTROS Y PUESTOS DE TRABAJO	<p><b>Zona Norte:</b></p> <p><u>Urbana:</u> Granjas, Eduardo Santos.</p> <p><u>Rural:</u> Fortalecillas, San Francisco, Peñas Blancas, San Luis, San Jorge, Guacirco, Chapinero, Aipecito y Órganos.</p>
	<p><b>Zona Oriente:</b></p> <p><u>Urbana:</u> Siete de Agosto y Palmas.</p> <p><u>Rural:</u> Vegalarga, San Antonio, Cedral, Colegio, Piedra Marcada, Palacios y Motilón,</p>
	<p><b>Zona Sur:</b></p> <p><u>Urbana:</u> Canaima, IPC y Santa Isabel.</p> <p><u>Rural:</u> Caguán, Triunfo, Chapuro y San Bartolo.</p>
DIRECCION Y TELEFONO	<p><b>Zona Norte:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Granjas: Calle 34 No. 8-30 Tel: 8631818 Ext.6018</li> <li>Eduardo Santos: Calle 81 No. 6 -80 Tel: 8631818 Ext. 6100</li> </ul> <p><b>Zona Oriente:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Siete de Agosto: Calle 11 No. 25-45 Tel: 8631818 Ext. 6400</li> <li>Palmas: Calle 18 entre 54 y 55 Tel: 8631818 Ext. 6316</li> </ul> <p><b>Zona Sur:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>IPC: Cra 2C No. 28-13 Sur Tel: 8631818 Ext. 6202</li> <li>Hospital de Canaima Cra 22 Calle 26 Tel: 8631818 Ext: 6585</li> </ul>

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 13 de 163</p>

	<p>Sur</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Santa Isabel: Cra 21 No. 11-15 Sur Tel: 8631818</li> </ul>
<p><b>GESTOR DEL PROGRAMA</b></p>	<p><b>JUAN CAMILO GUEVARA RUIZ</b></p>
<p><b>NUMERO DE TRABAJADORES PROMEDIO</b></p>	<p>De Planta 107, Contrato 850</p>
<p><b>PROMEDIO OCUPACIONAL DIA</b></p>	<p><b>CARGA</b> De Lunes a Viernes 7:00 AM – 12:00 AM 2:00 PM – 6:00 PM</p>
<p><b>LISTADO DE POLIZAS</b></p>	
<p><b>Responsabilidad Civil</b></p>	<p>ARL POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS</p>
<p><b>Póliza Previ hospital Multirisgo</b></p>	<p>Póliza PREVISORA SEGUROS</p>

## 7.2. Descripción de servicios/productos

### 7.2.1. Productos y servicios del primer nivel de atención en salud

#### A. Consulta externa

Contamos con modernos consultorios, equipos de alta tecnología, aire acondicionado, sala de espera con T.V a color y los mejores médicos y personal de apoyo, altamente calificado para brindarle los siguientes servicios:

- Odontología.
- Medicina general.
- Ecografía Obstétrica.
- Laboratorio clínico las 24 horas.
- Rayos X de primer nivel.
- Farmacia.
- Vacunación.
- Ambulancia las 24 horas.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 14 de 163</p>

## B. Urgencias

Prestamos los servicios de salud las 24 horas con personal especializado, modernos equipos e infraestructura física para ofrecer los servicios de:

- Consulta médica general.
- Cateterismo vesical.
- Electrocardiograma.
- Nebulizaciones.
- Lavado de oído.
- Drenaje de absceso simple o hematoma oído externo.
- Extracción de cuerpo extraño en conducto auditivo, externo sin incisión.
- Extracción de cuerpo extraño en nariz.
- Extracción de cuerpo extraño en conjuntiva.
- Lavado gástrico.
- Consulta médica general de urgencia.
- Onicectomia.
- Drenaje de acceso de diferente localización.

## C. Programa de promoción y prevención

- Control de crecimiento y desarrollo.
- Control Prenatal.
- Promoción, Prevención y Protección del adulto mayor de 45 años.
- Detención precoz del riesgo cardiovascular.
- Detención precoz del cáncer de cerviz, seno y próstata.
- Valoración de la agudeza visual.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 15 de 163</p>

- Planificación familiar.
- Prevención oral (fluorización, detartraje y sellantes).
- Vacunación.
- Vigilancia salud pública.
- Brigada extramural.
- Educación en salud oral.
- Control del joven y adolescente.
- Control del adulto sano.
- Control de hipertensos.
- Control de diabéticos.
- Control para personas con sobrepeso.

#### D. Hospitalización

Para aquellos pacientes en proceso de atención que requieran de cuidados especiales y de tratamiento intrahospitalario se ofrece este servicio en el Centro de salud 7 de Agosto y Hospital de Canaima.

- Habitación de 5 camas para Damas y 5 camas para Hombres.
- Sala hospitalización pediátrica 5 camas.
- Equipos de oxígeno terapia.
- Central de enfermería las 24 horas.
- Disponibilidad permanente de 15 camas.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 16 de 163</p>

## E. Laboratorio clínico

La mejor tecnología en equipos e infraestructura física para prestar los servicios de exámenes de nivel 1 durante las 24 horas, en los siguientes casos:

- Cuadro hemático.
- Recuento de plaquetas.
- Parcial de orina.
- Baciloscopia.
- Toma de muestras para VIH para embarazadas.
- Serología.
- Velocidad de sedimentación globular.
- Frotis fresco de flujo vaginal.
- Coproscopico.
- Fosfatasa alcalina.
- Toxoplasma 1 gM y Toxoplasma 1 gG.
- Glucosa.
- Transaminasa oxalacetica.
- Triglicérido.

## F. Odontología

- Drenaje absceso.
- Exodoncia, endodoncia, rayos X, sellantes de foto curado.
- Obturación en resina y amalgama.
- Detartraje.
- Control de placas, aplicación de fluor.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 17 de 163</p>

- Tratamiento de conducto.

## G. Rayos X

Dentro de las radiografías e imagenologías realizadas se encuentran:

- Extremidades y pelvis: Manos, dedos, puno (muñeca), codo, pie, clavícula, cuello de pie, (tobillo), calcáneo. Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato, pelvis, cadera, articulaciones, sacro iliacas y coxofemorales.
- Tangencial de rotula a 30,60,90 grados.
- Cráneo, Cara y cuello: cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, perfilograma, base de cráneo, senos paranasales, maxilar inferior, orbitas, articulaciones temporomandibulares, agujeros ópticos, cráneo simple, cráneo simple mas base de cráneo, cavum faríngeo.
- Columna vertebral: Columna cervical, columna dorsal, columna lumbosacra, sacro cóccix.
- Tórax: Tórax (PA o AP y lateral), reja costal, esternón, articulaciones esternoclaviculares y Abdomen simple.

## I. Farmacia

El servicio de farmacia está dotado con medicamentos genéricos esenciales de los mejores laboratorios del país (MK, GENFAR, MEMPHIS, entre otros).

## J. Transporte básico

El servicio de transporte ambulatorio básico del paciente, se presta las 24 horas, con personal de apoyo altamente calificado y los mejores automotores dotados con equipos de avanzada tecnología.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 18 de 163</p>

- Transporte de ambulancia básico TAB.
- Atención de urgencias 24 horas.

## K. Programas especiales

- Salud Mental.
- Salud Oral.
- PAI - Vacunación sin barreras
- ETV – Dengue.
- Salud Sexual y reproductiva.
- AIEPI - Pacto Saludable.
- RCV – Enfermedades crónicas.
- Sin límites – Discapacidad.
- CRUE – APH.
- IAMI – Nutrición.
- ICBF.
- Adulto Mayor.
- Vinculados.

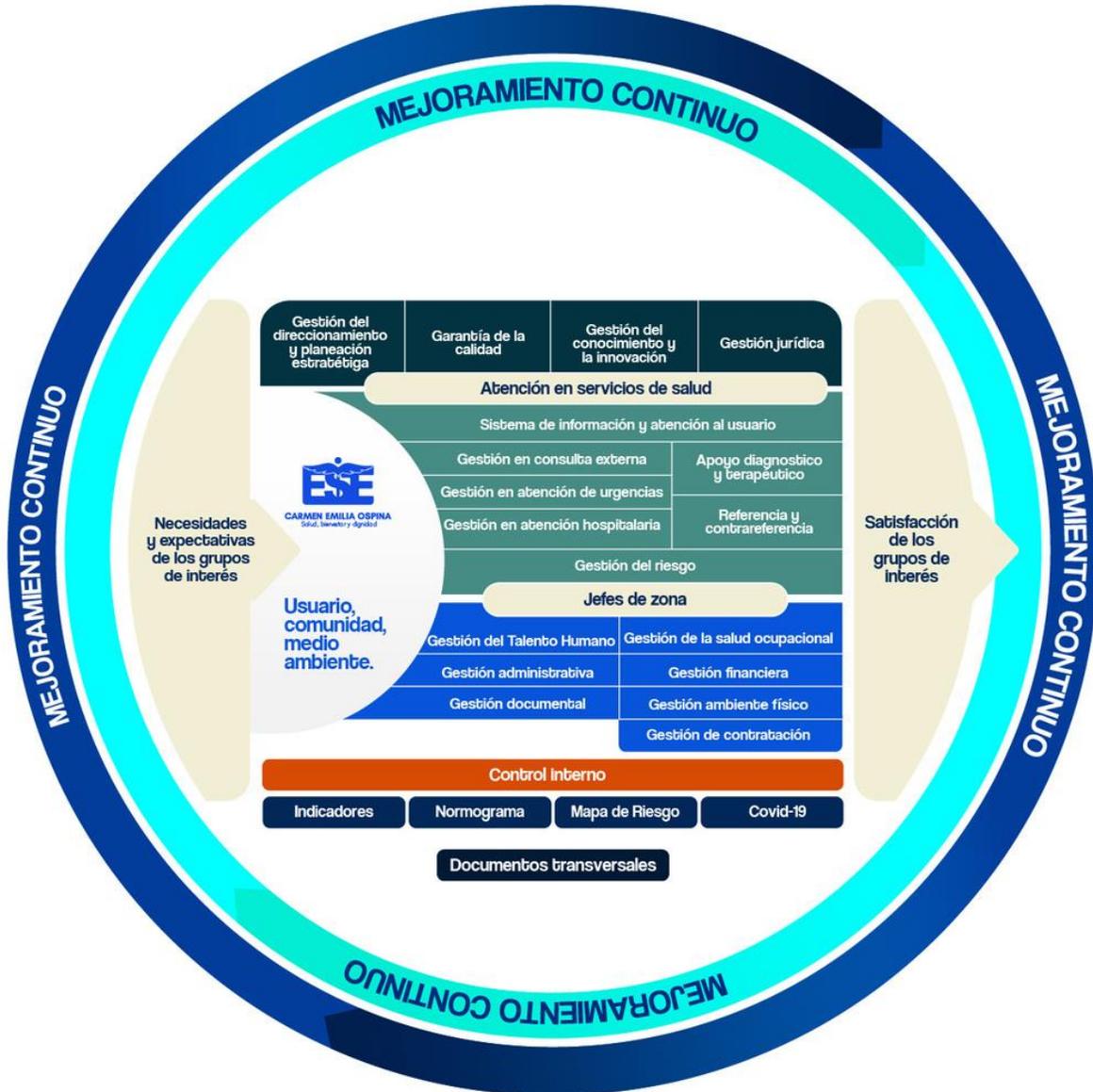
*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

### 7.3. Mapa de procesos (ESE CARMEN EMILIA OSPINA)



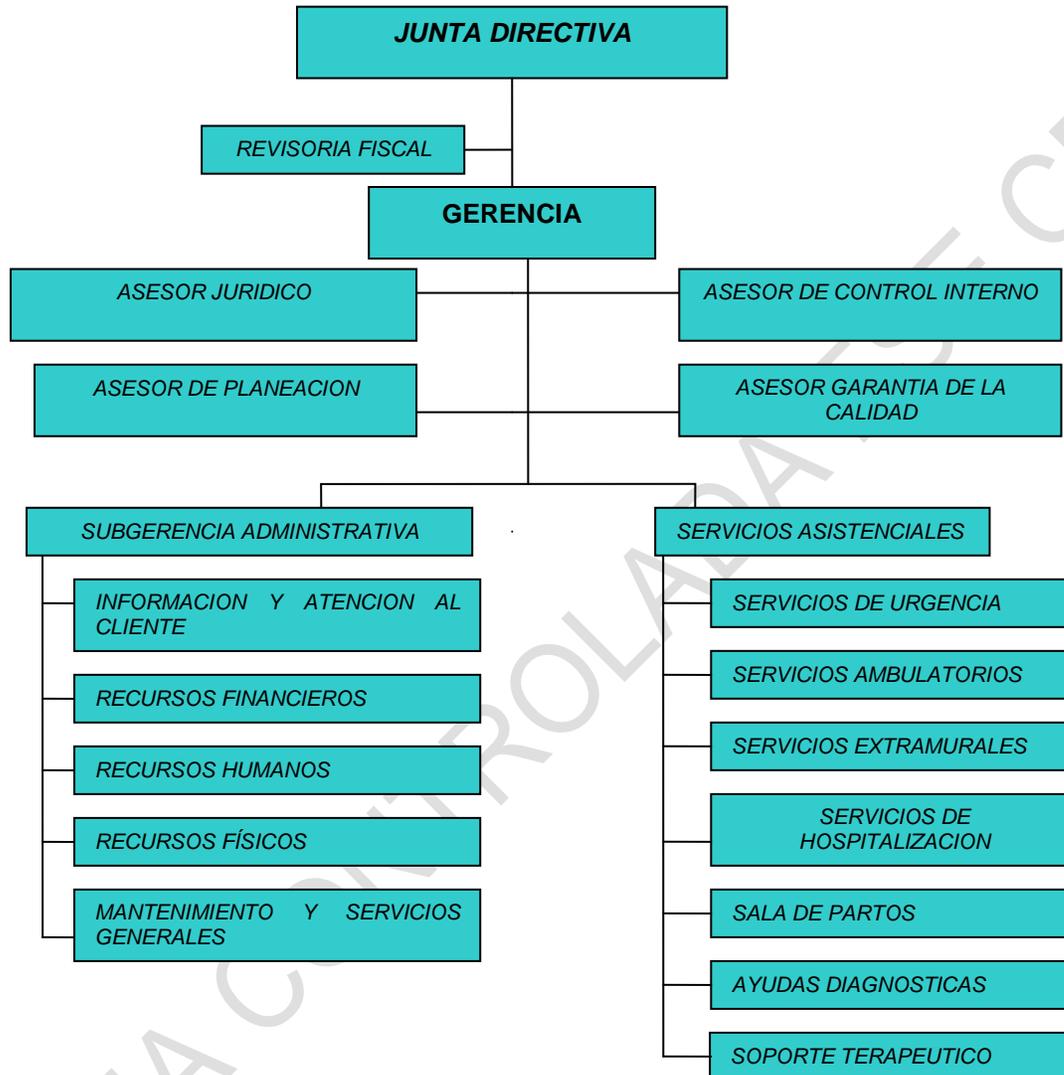
Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92

f i o y  
ESE Carmen Emilia Ospina

## 7.4. Estructura organizacional



## 7.5. Turnos de trabajo-horarios

A continuación, se detallan de manera general los turnos y horarios de la fuerza de trabajo de la empresa los cuales también están incluidos dentro del Reglamento interno de Trabajo de la organización.

HORARIOS Y TURNOS DE TRABAJO	
AREA	HORARIO
<b>ADMINISTRATIVA</b>	Lunes a Viernes 7:00am a 12:00am y 2:00pm a 6:00pm
<b>SERVICIOS GENERALES</b>	Lunes a Lunes: 6: 00 am a 10:00 pm em Turnos de: 8 horas
<b>TOMA DE MUESTRAS</b> En todas las sedes	Lunes a Viernes 7:00 am a 9:00am
<b>LABORATORIO</b> sede Palmas	24 horas
<b>URGENCIAS -HOSPITALIZACION</b>	24 horas
<b>MEDICINA GENERAL Y ODONTOLOGIA</b>	Turnos de: 6:00 a.m. a 2:00 p.m y de: 2:00 p.m. a 6:00 p.m
<b>FARMACIA</b>	12 horas - 24 horas
<b>RADIOLOGIA</b>	24 horas

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 22 de 163</p>

## 8. FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

El programa de gestión en seguridad y Salud en el trabajo, parte de la gerencia y su desarrollo efectivo se alcanzará en la medida que ésta logre una concepción clara de la importancia de este en todos los niveles de la organización y el mejoramiento de la productividad.

Es responsabilidad de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA documentar y comunicar la asignación de funciones y responsabilidades definido en un manual de funciones a todos los niveles de la organización (nivel directivo, nivel ejecutivo, representante del sistema SG-SST nivel operativo y de supervisión, coordinador del programa) para el desarrollo del Sistema.

Se deberá realizar la evaluación a todos los trabajadores para verificar el cumplimiento de sus funciones y responsabilidades.

Por otro lado, la ESE CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con un procedimiento escrito donde se especifica cómo se va a llevar a cabo la evaluación periódica del cumplimiento de las funciones y responsabilidades asignadas a cada uno de los niveles enunciados anteriormente, en esta evaluación deberá tenerse en cuenta también a los contratistas y subcontratistas.

### 8.1. Aspectos jurídicos y laborales

#### Reglamento Interno de Trabajo

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con un Reglamento Interno de Trabajo aprobado por el cual se encuentra publicado en lugares visibles en las instalaciones de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 23 de 163</p>

## Comité Paritario de Seguridad y Salud en el trabajo

El Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA es el grupo encargado de coordinar, fomentar, controlar y hacer seguimiento de todas las actividades de Salud y Seguridad ocupacional para poder realizar sus funciones de forma eficiente, el COPASST debe entender y manejar conceptos al interior de la organización los cuales van a permitir interactuar de manera más efectiva con los trabajadores.

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con un Comité Paritario de Seguridad y salud en el trabajo conformado de acuerdo con lo establecido dando cumplimiento a la resolución 2013 de 1986 y el Decreto 1295 de 1994.

El comité paritario se reúne mensualmente y desarrolla actividades en seguridad y salud en el trabajo participando de manera activa en el funcionamiento del sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

Dentro de las principales funciones y responsabilidades del COPASST, dando cumplimiento al artículo 11 de la resolución 2013 de 1989, artículo 26 del decreto 614 y el decreto 1072 de 2015, se encuentran:

- Proponer a la administración de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA la adopción de medidas y el desarrollo de actividades que procuren y mantengan la salud en los lugares y ambientes de trabajo.
- Proponer y participar en actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo dirigido a trabajadores, supervisores y directivos de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA o establecimiento de trabajo.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 24 de 163</p>

- Colaborar con los funcionarios de entidades gubernamentales de seguridad y salud en el trabajo en las actividades que éstos adelanten en la ESE CARMEN EMILIA OSPINA y recibir por derecho propio los informes correspondientes.
- Vigilar el desarrollo de las actividades que en materia de medicina, higiene y seguridad industrial debe realizar la ESE CARMEN EMILIA OSPINA de acuerdo con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial y las normas vigentes; promover su divulgación y observancia.
- Colaborar en el análisis de las causas de los accidentes de trabajo y enfermedades laborales y proponer al empleador las medidas correctivas que haya lugar para evitar su ocurrencia. Evaluar los programas que se hayan realizado.
- Visitar periódicamente los lugares de trabajo e inspeccionar los ambientes, máquinas, equipos, aparatos y las operaciones realizadas por el personal de trabajadores en cada área o sección de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA e informar al empleador sobre la existencia de factores de riesgo y sugerir las medidas correctivas y de control.
- Estudiar y considerar las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de medicina, higiene y seguridad industrial.
- Servir como organismo de coordinación entre empleador y los trabajadores en la solución de los problemas relativos a la seguridad y salud en el trabajo. Tramitar los reclamos de los trabajadores relacionados con la seguridad y salud en el trabajo.
- Solicitar periódicamente a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA informes sobre accidentalidad y enfermedades laborales con el objeto proponer soluciones de mejora en el desempeño de la seguridad y salud en el trabajo.

### **Comité de convivencia laboral:**

Con el propósito que los trabajadores y empleadores identificaran conductas de acoso laboral nace la ley 1010 de 2006, sin embargo, fue muy incipiente en las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral, por esta razón con la resolución 2646 de 2008 en su Art 14 se

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 25 de 163</p>

crean los comités de convivencia laboral, convirtiéndose así en una estancia dentro de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA que le daría un abordaje imparcial a las posibles situaciones de acoso expuesta por los funcionarios.

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con un comité de convivencia laboral dando cumplimiento a lo establecido en las resoluciones 652 y 1356 de 2012, creado como medida preventiva para el acoso laboral. Sesiona de manera trimestral o en casos que requieran intervención inmediata. El comité de convivencia cuenta con un manual en donde se establecen las funciones y responsabilidades de los miembros y describe el funcionamiento del mismo.

Sus funciones son únicas y no podrá tener otras y son las descritas en el artículo 6º de la Resolución 652 de 2012:

### **Funciones del Comité de Convivencia laboral:**

- Recibir y dar trámite a las quejas presentadas referentes a acoso laboral.
- Escuchar a las partes involucradas sobre los hechos que dieron lugar a la queja.
- Adelantar reuniones para crear un espacio de diálogo entre las partes.
- Hacer seguimiento a los compromisos adquiridos por las partes y verificar su cumplimiento.
- Presentar a la alta dirección las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas de acoso laboral.

### **Definición de recursos**

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA desde el área directiva define y asigna los recursos físicos, financieros y humanos para el diseño, desarrollo, supervisión y evaluación de las

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 26 de 163</p>

medidas de prevención y control, para la gestión eficaz de los peligros y riesgos en el lugar de trabajo y también, para que los responsables de la SGSST en la ESE CARMEN EMILIA OSPINA incluido el COPASST puedan cumplir de manera satisfactoria con sus funciones.

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA asigna los recursos para establecer, implementar, mantener y mejorar el sistema de gestión en Seguridad y Salud en el trabajo en términos de la infraestructura organizacional y los recursos tecnológicos.

Anualmente se designará el presupuesto por medio de un presupuesto que será aprobado por la alta gerencia y se evaluará su cumplimiento.

### **Comunicación participación y consulta**

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA ha establecido mecanismos de comunicación, participación y consulta de empleados y partes interesadas externas (proveedores, contratistas, clientes, comunidad, autoridad, entre otras) sobre los aspectos relevantes del SG-SST.

La comunicación con las partes interesadas externas (personas, proveedores, contratistas, clientes, comunidad, ente otros) se podrá realizar a través de la página WEB [esecarmenemilia.gov.co](http://esecarmenemilia.gov.co) y los correos electrónicos de [info@esecarmenemiliaospina.gov.co](mailto:info@esecarmenemiliaospina.gov.co). Adicionalmente las partes interesadas externas podrán comunicarse a los teléfonos fijos 8631818 extensión 6054.

Las comunicaciones en medio físico que lleguen a las instalaciones de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA relacionadas con Seguridad y salud en El trabajo serán recibidas y tramitadas por el área de correspondencia. La ESE CARMEN EMILIA OSPINA se asegura

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 27 de 163</p>

que las partes interesadas externas son consultadas acerca de asuntos relativos en seguridad y salud en el trabajo cuando sea apropiado.

Adicionalmente al ingreso de las instalaciones se comunicará a todo visitante las recomendaciones de seguridad mínimas para la permanencia en las instalaciones.

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA permite la participación de los trabajadores en la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, la investigación de incidentes, el desarrollo y revisión de la política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo. Adicionalmente se consulta a los empleados cuando hay cambios que afectan su seguridad y salud. Al mismo tiempo los trabajadores pueden ser representados en asuntos de seguridad y salud en el trabajo por medio del comité paritario de salud y seguridad en el trabajo.

Las solicitudes, inquietudes y sugerencias de los trabajadores de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA relacionadas con el tema de Seguridad y Salud en El trabajo deberán ser comunicadas al COPASST quien en sus reuniones mensuales las abordará como punto en la agenda.

Para la comunicación interna a trabajadores de aspectos relacionados con el SG-SST se podrán utilizar los siguientes mecanismos: correos electrónicos, boletines, folletos, cartillas sobre temas relacionados con la Salud Y Seguridad En El trabajo, programa de inducción, capacitación y entrenamiento, entre otros.

Por otro lado, La ESE CARMEN EMILIA OSPINA lleva registros de quejas por incidentes con sus grupos de interés ocurridos (Discriminación, Seguridad, Salud, Ambiente, prácticas corruptas) en relación con aspectos de Salud y Seguridad en El trabajo y respuestas a dichos incidentes.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 28 de 163</p>

## **9. COMPETENCIA LABORAL EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO: INDUCCIÓN, CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO**

La inducción es el proceso inicial por medio del cual se proporcionará al nuevo empleado la información básica que le permita integrarse rápidamente al lugar de trabajo, Cuanta más información previa tengan los nuevos trabajadores en relación con la organización, tanto más fácil será el proceso de socialización. Cuanto más se involucre a los nuevos trabajadores en las actividades que van a realizar en la organización, más fácil será su integración y mayores serán su compromiso y su rendimiento y menor será la probabilidad de tener accidentes e incidentes.

### **9.1. Inducción en seguridad y salud en el trabajo**

Cuando un trabajador ingresa a laborar a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA recibe una inducción completa al cargo incluyendo los siguientes temas relacionados con Seguridad y Salud en el trabajo:

- Generalidades de la organización (Misión, visión)
- Aspectos generales y legales en Seguridad y salud en el trabajo
- Política de Seguridad y Salud en el trabajo
- Política de Alcohol, Tabaco y Drogas
- Funcionamiento del comité paritario de Seguridad y Salud en el trabajo
- Funcionamiento del comité de convivencia laboral
- Planes Hospitalarios de Emergencias
- Preparación y respuesta a emergencias
- Peligros y riesgos asociados a la labor a desempeñar y sus controles
- Procedimientos seguros para el desarrollo de la tarea
- Responsabilidades generales en Seguridad y salud en el trabajo

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 29 de 163</p>

- Derechos y deberes del sistema de riesgos laborales
- Aspectos e impactos ambientales inherentes a la actividad

La inducción debe ser evaluada al personal para verificar su efectividad, Para este evento se diligencia la evidencia en un FORMATO DE INDUCCION, que deberá estar firmado por la persona que recibió la información, La efectividad de la inducción y la re inducción también será evaluada.

La REINDUCCIÓN se realiza a los trabajadores al cumplir el año de haber recibido la inducción, también serán sometidos a re inducción aquellos trabajadores que hayan tenido accidentes o incidentes en la ejecución de sus labores.

## 9.2. Programa de capacitación y entrenamiento

El principal objetivo es asegurar una adecuada capacitación y entrenamiento del sistema del SG.SST mediante la capacitación de todo el personal de la organización y la evaluación de la efectividad de la capacitación, es por ello que la ESE CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con un programa documentado de capacitación y entrenamiento con el propósito de brindar conocimiento en seguridad y Salud en el trabajo necesarios para desempeñar sus actividades en forma eficiente y segura, cumpliendo con estándares de seguridad. Este programa incluye una identificación de las necesidades de entrenamiento en Salud y Seguridad en el trabajo de acuerdo con las competencias requeridas por cargo y su actualización de acuerdo con las necesidades de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

En el programa de capacitación y entrenamiento en Salud y Seguridad en El trabajo se deben incluir aspectos de derechos humanos relevantes para la operación, el programa de capacitación y entrenamiento debe evaluarse mediante la aplicación de indicadores de gestión (cobertura y conocimiento adquirido por el personal), resultado de estos, análisis de

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 30 de 163</p>

tendencias y el respectivo plan de acción o toma de decisiones y seguimiento de acuerdo con los resultados de la evaluación. (ANEXO 4.).

### 9.3. Documentación, control de documentos y registros

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con un procedimiento de control de documentos que permite el control, administración y conservación de los documentos (incluyendo los registros). Se cuenta con un listado maestro de documentos y registros de Seguridad y salud en el trabajo que permite controlar las versiones vigentes de los mismos, y define directrices de almacenamiento, conservación y disposición final de los registros de acuerdo a su criticidad e importancia para el sistema, la ESE CARMEN EMILIA OSPINA garantiza que estos documentos sean legibles, fácilmente identificables y accesibles y protegidos contra daño deterioro o pérdida, y de acuerdo al tipo de documento o registro, será conservado por un período mínimo de veinte (20) años, contados a partir del momento en que cese la relación laboral del trabajador con la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, donde se define también cuales son los documentos que deberán ser conservados durante este periodo.

Los documentos pueden existir en papel, disco magnético, óptico o electrónico, fotografía, o una combinación de éstos y en custodia del responsable del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.

La documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST, debe estar redactada de manera clara y entendible por las personas que tienen que aplicarla o consultarla. Igualmente, debe ser revisada y actualizada cuando sea necesario difundirse y ponerse a disposición de todos los trabajadores, en los apartes que les compete.

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 31 de 163</p>

## 10. PLANIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### 10.1. Objetivos y metas

En coherencia con la política de seguridad y salud en el trabajo la organización se ha establecido una matriz de objetivos y metas en la cual se evidencia el compromiso gerencial y de los demás procesos de la organización, estos objetivos permiten planear de manera estratégica el sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA ha definido una matriz de objetivos con indicadores de medición que permiten realizar seguimiento al cumplimiento de estos, así como las metas trazadas. Este seguimiento se realiza de manera semestral con el propósito de identificar planes de acción de mejora en caso de que sea necesario.

### 10.2. Requisitos legales y de otra índole

La consideración de los requisitos legales aplicables y el control y cumplimiento de la legislación de seguridad y salud en el Trabajo el Control de los riesgos operacionales que afecten la seguridad y salud de los trabajadores son tópicos relevantes dentro de la organización por lo que Uno de los compromisos de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA es el cumplimiento de la normatividad vigente en Salud y Seguridad en el trabajo que son aplicables a la organización.

Por lo señalado anteriormente la ESE CARMEN EMILIA OSPINA ha definido un procedimiento para la identificación de requisitos legales y de otra índole (requisitos contractuales, acuerdos, convenios) que garantiza la inclusión y análisis oportuno de nuevos requisitos que le apliquen a la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 32 de 163</p>

Adicionalmente define la manera como la ESE CARMEN EMILIA OSPINA dará cumplimiento a los requisitos legales y de otra índole identificados. Además, establece una periodicidad de revisión de cumplimiento de los requisitos legales y de otra índole identificada.

Resultado de esta identificación la ESE CARMEN EMILIA OSPINA ha definido como registro la matriz de requisitos legales que se mantiene actualizada con todos los requisitos legales y de otra índole en materia de Salud y Seguridad en el trabajo. Cuando es pertinente los requisitos legales identificados son comunicados a los trabajadores y las partes interesadas pertinentes (Anexo 5).

### 10.3. Identificación de peligros y valoración de riesgos

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA ha definido un procedimiento, para la continua identificación de peligros, valoración de riesgos, determinación de los controles de los riesgos de Salud y Seguridad en el trabajo, valoración de riesgo y determinación de los controles que contemple actividades rutinarias y no rutinarias, la identificación de peligros también incluye la procedencia u origen de los componentes del producto o servicio. (Anexo 6)

Este procedimiento aplica para todos los procesos y actividades desarrolladas cuando se realicen cambios de naturaleza física, tecnológica u operacional de cualquier proceso o actividad y cuando las partes interesadas influyan directamente en los procesos y/o actividades de la organización

La metodología de identificación de peligros y valoración de riesgos permite la participación activa de los trabajadores y partes interesadas y la priorización de los riesgos para establecer medidas de intervención con el siguiente esquema de jerarquización:

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p>PROCESO: GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p>CODIGO: SST-S1-D11</p>	<p>VIGENCIA: 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 33 de 163</p>

- a) **Eliminación del peligro/riesgo:** Rediseño de procesos o equipos para eliminar o reducir los riesgos;
- b) **Sustitución:** Sustituir una materia prima por una menos peligrosa o también, sustituir un proceso de alto riesgo por uno de menor riesgo;
- c) **Controles de Ingeniería:** Adopción de medidas técnicas para el control del peligro/riesgo en su origen o fuente, como la implementación de sistemas de ventilación o encerramiento de equipos. Igualmente, incluye los controles para reducir la energía (reducir la fuerza, la presión, la temperatura entre otros) de los sistemas de producción, cuyo fin esté asociado con el control de los riesgos en Salud y Seguridad en el trabajo.
- d) **Controles Administrativos:** Implementación de sistemas de señalización, advertencia, demarcación de zonas de riesgo o zonas de circulación y almacenamiento, implementación de sistemas de advertencia y alarma, diseño e implementación de procedimientos de seguridad para ciertos procesos o actividades de riesgo, controles de acceso a zonas de riesgo, inspecciones de seguridad, listas de chequeo, permisos de trabajo entre otros;
- e) **Equipos de Protección Personal:** Cuando ciertos peligros/riesgos no se puedan controlar en su totalidad con las medidas anteriores, el empleador deberá suministrar a sus trabajadores la dotación pertinente de acuerdo con sus actividades.

Las anteriores medidas de control para cada riesgo forman parte de los subprogramas de Medicina preventiva y del trabajo, Higiene y Seguridad Industrial.

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA realiza seguimiento y medición periódica de la efectividad de las medidas de control de riesgos, de acuerdo con la identificación de peligros y control de riesgos, con la participación.

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 34 de 163</p>

Continuamente se valoran los riesgos del Seguridad y Salud en el trabajo identificados teniendo en cuenta los controles existentes y se da a conocer a los trabajadores haciendo especial énfasis en las actividades o tareas críticas.

Adicionalmente la ESE CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con un mecanismo para el reporte, control y seguimiento de actos y condiciones inseguras el cual se desarrolla mediante una matriz de seguimiento donde se definen los planes de acción sobre los cuales se realiza intervención según su grado de criticidad o su potencial de accidentalidad.

COPIA CONTROLADA ESE/CFO

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 35 de 163</p>

## 11. PROGRAMAS DE GESTIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

### 11.1. Programa de vigilancia epidemiológico para la prevención de desórdenes musculo esqueléticos

#### OBJETIVO

Evaluar los riesgos asociados a los desórdenes musculo esqueléticos generados en miembros superiores, columna y miembros inferiores en los colaboradores de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina con el fin de prevenir posibles efectos sobre la salud de los Colaboradores.

#### ALCANCE

Se aplica a todos los funcionarios administrativos y asistenciales de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina para la prevención de desórdenes musculo esqueléticos.

#### METODOLOGÍA

- **Población objeto:**

La población objeto del Programa abarca a los Colaboradores administrativos y asistenciales. Para el desarrollo de este programa se ejecutarán las siguientes fases metodológicas:

- **Fase de análisis Preliminar:**

Caracterización problemática de los Desórdenes musculo esqueléticos:

En esta etapa se realizará la revisión de algunos aspectos relevantes relacionados con los elementos de los Desórdenes musculo esqueléticos incluidos en la Herramienta FORMATO 1. H1. KAPRA (Herramienta del Protocolo de intervención para la prevención de los Desórdenes

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 36 de 163</p>

Musculo esqueléticos que corresponde a la directriz de intervención que considera POSITIVA SUMA, en el Programa de Vigilancia Epidemiológica para DME - Plan Especializado).

Esta herramienta permite caracterizar la problemática de los DME en la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, a través de la revisión de algunos aspectos como los datos generales de Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, caracterización de la población trabajadora, aspectos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina y la síntesis de los de los aspectos documentados, al igual que la gestión adelantada para su prevención.

Este Formato se diligenciará una vez al año con la síntesis de la información general.

Evaluación de situaciones de trabajo: En esta fase se identificarán los principales aspectos de la situación de trabajo para puestos con video terminales, a través de la realización de inspecciones a las situaciones de trabajo, así:

**Para las situaciones de puestos con Video terminales (VDT):**

- Identificar las situaciones de puestos de trabajo a inspeccionar según los siguientes criterios de priorización para la programación de estas

**Tabla 1. Criterios para programación de inspecciones a situaciones de puestos**

PRIORIZACIÓN	CRITERIO	OBSERVACIÓN
1°	Sintomáticos en nivel alto o medio de uno (1) o más de un segmento corporal según diligenciamiento de la encuesta del Colaborador	Programación de inspección al puesto prioritaria.
2°	Sintomáticos en nivel bajo de uno (1) o más de un segmento corporal según diligenciamiento de la encuesta del Colaborador.	
3°	Colaboradores que no reportaron síntomas en encuesta o que no realizaron su diligenciamiento.	

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 37 de 163</p>

- Diligenciar el FORMATO 2. INSPECCIÓN DE LA SITUACION DEL PUESTO CON VIDEO TERMINALES, a través de la observación de los aspectos definidos por el formato.
- Identificar el nivel de riesgo para la carga física de la situación del puesto inspeccionada, según el número de respuestas negativas obtenidas del diligenciamiento del FORMATO 2. INSPECCIÓN DE LA SITUACION DEL PUESTO CON VIDEO TERMINALES, clasificando la situación del puesto en un nivel muy alto, alto, medio o bajo, según la siguiente tabla:

**Tabla 2. GTC 45. Anexo C. Determinación cualitativa del nivel de deficiencia de los peligros higiénicos – Descripción**

CLASIFICACIÓN SEGÚN RIESGO	NUMERO DE RESPUESTAS NEGATIVAS	DESCRIPCIÓN
Muy Alto	25 - 31 respuestas negativas	Posturas con un riesgo extremo de lesión musculo esquelética. Deben tomarse medidas correctivas inmediatamente.
Alto	17 - 24 respuestas negativas	Posturas de trabajo con riesgo significativo de lesión. Se deben modificar las condiciones de trabajo tan pronto como sea posible.
Medio	9 - 16 respuestas negativas	Posturas con riesgo moderado de lesión musculo esquelética sobre las que se precisa una modificación aunque no inmediata.
Bajo	1 - 8 respuestas negativas	Posturas que se consideran normales, con riesgo leve de lesión leve de lesión musculo esquelética y en las que puede ser necesaria alguna acción.

- Definir el plan de acción según la clasificación del nivel de riesgo por puesto de trabajo de video terminales con recomendaciones o controles sugeridos para cada situación de trabajo.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 38 de 163</p>

**Tabla 3. GTC 45. Anexo C. Determinación cualitativa del nivel de deficiencia de los peligros higiénicos - Plan acción**

CLASIFICACIÓN SEGÚN RIESGO	NUMERO DE RESPUESTAS NEGATIVAS	PLAN DE ACCIÓN
Muy Alto	25-31	Deben tomarse medidas correctivas inmediatamente.
Alto	17-24	Se deben modificar las condiciones de trabajo tan pronto como sea posible.
Medio	9-16	Precisar una modificación aunque no inmediata.
Bajo	1-8	Puede ser necesaria alguna acción.

- Realizar seguimiento a los controles definidos en las inspecciones a puestos de trabajo a través del diligenciamiento del FORMATO 3. SEGUIMIENTO A CONTROLES EN PUESTOS.
- Registrar la información derivada en las inspecciones realizadas en la Base Datos 1. Inspecciones a puesto de trabajo de Video terminal. (VDT)

Para los puestos administrativos y asistenciales:

- Identificar las situaciones de puestos de trabajo a inspeccionar según los siguientes criterios de priorización para la programación de estas:

**Tabla 4. Criterios para programación de inspecciones a situaciones de puestos**

PRIORIZACIÓN	CRITERIO	OBSERVACIÓN
1°	Sintomáticos en nivel alto o medio de uno (1) o más de un segmento corporal según diligenciamiento de la encuesta del Colaborador.	Programación de inspección al puesto prioritaria.
2°	Sintomáticos en nivel bajo de uno (1) o más de un segmento corporal según diligenciamiento de la encuesta del Colaborador.	
3°	Colaboradores que no reportaron síntomas en encuesta o que no realizaron su diligenciamiento.	

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 39 de 163</p>

- Diligenciar el **FORMATO 4. H4. ESTIMACIÓN DEL RIESGO** (Herramienta del Protocolo de intervención para la prevención de los Desórdenes Musculo esqueléticos que corresponde a la directriz de intervención que considera POSITIVA SUMA, en el Programa de Vigilancia Epidemiológica para DME - Plan Especializado; esta Herramienta permite registrar la información sobre presencia de peligros en cada situación de trabajo y se aplica en tareas que involucran uso de máquinas, equipos y herramientas).
- Identificación el nivel de riesgo del puesto y el plan de acción según la siguiente matriz de análisis:

**Tabla 5. Tipo del riesgo para puestos según H4. ESTIMACIÓN DEL RIESGO**

TIPO DE RIESGO	RESULTADOS EVALUACIÓN DEL RIESGO	TIPO DE ACCIÓN
Aceptable	Entre 12 y 18	Monitorear
Tolerable	Entre 19 y 20	Análisis detallado
A eliminar	Entre 21 y 31	Modificación

- Realizar seguimiento a los controles definidos en las inspecciones a puestos de trabajo a través del diligenciamiento del **FORMATO 3. SEGUIMIENTO A CONTROLES EN PUESTOS**.

### **Evaluación de condiciones de salud musculo esquelética:**

En el año 2017 se aplicó la encuesta de síntomas musculo esqueléticos, herramienta de tamizaje diseñada para aplicarse al 100% de la población de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina, con el objeto de identificar la población Colaboradora sintomática asociada a DME.

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 40 de 163</p>

En el año 2020 se realizó actualización de la base de datos realizando aplicación de encuesta de síntomas musculo esqueléticos al personal de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina.

La información derivada del diligenciamiento de las encuestas musculo esqueléticas se tabularán en la Base de datos 1. PVE DME, clasificándose el nivel del síntoma musculo esqueléticos por Colaborador según el segmento corporal, así:

**Tabla 6. Criterios para identificar el nivel del síntoma musculo esquelético por segmento corporal**

SI LA FRECUENCIA ES:	SI LA INTENSIDAD ES:	CRITERIO DE NIVEL DEL SINTOMA POR SEGMENTO CORPORAL
Continuo	Alta	ALTO
Continuo	Medio	
Frecuente	Alta	
Continuo	Baja	MEDIO
Frecuente	Medio	
Frecuente	Baja	
Ocasional	Alta	BAJO
Ocasional	Medio	
Ocasional	Baja	
Nunca	Sin dolor	SIN SINTOMAS

Los resultados de la participación y caracterización de las encuestas musculo esqueléticas se socializaron con el Grupo de Seguridad y salud en el Trabajo de la Empresa Social del Estado Carmen Emilia Ospina en el año 2020, para identificar aspectos de la caracterización y la cobertura de participación:

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 41 de 163</p>

### 11.1.2. Plan de acción o desarrollo de soluciones

#### Lineamiento del plan de acción para los Colaboradores sintomáticos en nivel alto y medio según tamizaje musculo esquelético

La intervención para la población Colaboradora con nivel sintomáticos en Alto y Medio de uno /1) o más de los segmentos corporales reportados en el diligenciamiento de la encuesta se realizará a través de los Talleres grupales, que son esquemas terapéuticos definidos para la población con presencia de síntomas musculo esqueléticos sin cursar diagnóstico médico por EPS o ARL. Los grupos de intervención son actividades de promoción y prevención de la salud en Colaboradores sintomáticos que hacen parte del Programa de Vigilancia Epidemiológica, que mediante sesiones teórico-prácticas buscan que el Colaborador aprenda hábitos de autocuidado de su sistema músculo esquelético desde el conocimiento básico de la estructura anatómica del segmento corporal sintomático, principales desórdenes músculo esqueléticos, cuidados posturales y ejercicios terapéuticos básicos aplicados a sus actividades laborales y extra laborales. Adicional a los Colaboradores sintomáticos en nivel Alto o Medio se les priorizara la realización de inspecciones a puestos de trabajo.

### 11.2. Programa estratégico de seguridad vial

#### INTRODUCCIÓN

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA, de manera integral asegurará las operaciones de sus vehículos a través de Programa de seguridad vial, con el fin de disminuir incidentes y accidentes de tránsito.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 42 de 163</p>

## OBJETIVO

Evitar accidentes e incidentes de seguridad vial durante las actividades de conducción en el transporte de pacientes, personal asistencial y administrativo de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

## METAS

- El 100% de conductores certificados en Manejo defensivo y seguridad vial con vigencia menor.
- Curso avanzado de primeros auxilios.
- Conocimientos de mecánica automotriz, rutas y normas de tránsito.
- Ejecutar el 100% de las actividades previstas en el programa.

## ALCANCE

El presente programa será implementado para todas las operaciones de conducción de las ambulancias y de los vehículos del área administrativa la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

El cumplimiento del presente programa es obligatorio para todos los empleados de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, que manejen vehículos durante las actividades (y en determinados casos cuando viajen como pasajeros). Se han desarrollado siete (7) elementos de instrucción y funcionamiento para el cumplimiento del programa.

## RECURSOS

Los recursos están establecidos en el presupuesto general del Sistema de gestión de seguridad y salud Ocupacional; corresponden a recursos para mantenimiento de los

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 43 de 163</p>

vehículos, Exámenes médicos ocupacionales, Capacitaciones y certificación en Manejo defensivo entre otros.

## ASPECTOS A CONSIDERAR

### POLITICA DE SEGURIDAD VIAL

En la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, se estableció la política de Seguridad Vial que demuestra el compromiso con la Gerencia en la prevención de los riesgos viales.

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA, responde y se compromete a implementar programas de prevención, control y mitigación de todos los factores de riesgo causantes de accidentes de tránsito los cuales afectan a los empleados y la comunidad en general, para ello establece los siguientes compromisos:

- Difundir actividades de manejo defensivo para el personal que opera vehículos.
- Controlar para que ningún empleado maneje un vehículo de la empresa sin permiso o sin autorización.
- Velar por que NADIE por ningún motivo, opere un vehículo al estar o haya estado bajo la influencia de alcohol y/o drogas.
- Obedecer las leyes y regulaciones nacionales y locales emanadas por el Ministerio de Transporte o entidades reguladoras del tránsito.

## ELEMENTOS

Los siguientes siete (7) elementos del presente Programa de conducción segura, serán aplicables a todos los empleados de La ESE CARMEN EMILIA OSPINA, que manejen

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 44 de 163</p>

cualquier vehículo y a todos los vehículos de la empresa. Su cumplimiento será obligatorio, al igual que la conformidad con las normativas y legislación relevante.

## Elementos del programa

- **Elemento 1:** El vehículo será apto para el uso al que está destinado, y se encontrará en perfecto estado de funcionamiento, con cinturones de seguridad instalados y operativos

**Objetivo:** Todos los vehículos serán sometidos a mantenimiento de conformidad con las especificaciones de los fabricantes y los requisitos legales, y sólo se utilizarán cuando el vehículo se encuentre en perfecto estado.

**Requisitos:** Cinturones de seguridad en todos los puestos. Los vehículos deberán ser sometidos a mantenimiento de conformidad con las recomendaciones de los fabricantes. Y el plan de mantenimiento de la institución.

- **Elemento 2:** Los conductores deberán ser adecuadamente evaluados, autorizados, formados y médicamente aptos para manejar el vehículo.

**Objetivo:** Todos los empleados de La ESE CARMEN EMILIA OSPINA, que conduzcan cualquier vehículo en el transcurso de las actividades recibirán formación y estarán calificados.

**Requisitos:** Todo conductor deberá cumplir los siguientes requisitos: Todos los conductores deberán poseer un permiso de conducción vigente y deberá informar sobre cualquier cambio en su estado.

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 45 de 163</p>

Los conductores se someterán a reconocimientos médicos con un seguimiento posterior mínimo cada año para garantizar que poseen la capacidad funcional necesaria para conducir un vehículo de forma segura. Cuando se produzca cualquier cambio en su situación médica que afecte a su capacidad de conducción, deberán informar de forma inmediata a su supervisor y dejará de conducir cualquier vehículo hasta un nuevo reconocimiento médico. Todos los conductores recibirán formación sobre conducción defensiva cada dos años como mínimo.

- **Elemento 3:** Los conductores estarán adecuadamente descansados y despiertos.

**Objetivo:** Todos los empleados de La ESE CARMEN EMILIA OSPINA, cuando conduzcan vehículos en el transcurso de las actividades deberán estar descansados y despiertos y no deberán conducir ningún vehículo cansados o fatigados.

**Requisito:** Todos los empleados de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, están obligados a parar de conducir cuando estén cansados o fatigados. Deberán disponer medios de desplazamiento alternativos o disfrutar de un periodo de descanso / sueño adecuado antes de volver a conducir.

- **Elemento 4:** Los conductores no utilizarán teléfonos móviles.

**Objetivo:** Como los teléfonos móviles representan una distracción y aumentan considerablemente el riesgo de que se produzca un incidente con el vehículo, los conductores no utilizarán teléfonos móviles u otros dispositivos de comunicación bidireccional mientras el vehículo está en marcha.

**Requisito:** Los conductores no deberán utilizar teléfonos móviles u otro dispositivo de comunicación bidireccional mientras el vehículo esté en marcha.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 46 de 163</p>

- **Elemento 5:** Todos los ocupantes del vehículo llevarán puestos los cinturones de seguridad en todo momento cuando éste esté en movimiento .

**Requisitos:** Todos los empleados de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, que conduzcan un vehículo durante las actividades según lo especificado en el ámbito de aplicación anteriormente expuesto deberán llevar puesto el cinturón de seguridad en todo momento cuando el vehículo esté en movimiento.

Los conductores con pasajeros no deberán poner en marcha su vehículo sin comprobar que todos los ocupantes del vehículo llevan puesto sus cinturones de seguridad individuales y continúan llevándolo puesto mientras el vehículo esté en movimiento.

- **Elemento 6:** Dar cumplimiento a la reglamentación del código nacional de tránsito.
- **Elemento 7:** Los conductores no se encontrarán bajo los efectos del alcohol o las drogas, o cualquier otra sustancia o medicamento que pueda perjudicar a su capacidad de conducción.

## REGISTROS

- Formato de inspección diaria de vehículo.
- Certificado de Manejo de Defensivo por persona.
- Certificado de aptitud física.
- Registros de capacitación y entrenamiento.
- Registros del programa de mantenimiento.
- Cronograma de ruta.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

### 11.2.1. Actividades del programa

POLÍTICA	OBJETIVO	ASPECTO A CONTROLAR	N°	ELEMENTO DEL PROGRAMA	ACTIVIDAD	RESPONSABLE	REGISTRO	
<p>La ESE CARMEN EMILIA OSPINA responde y se compromete a implementar programas de prevención, control y mitigación de todos los factores de riesgo causantes de accidentes de tránsito que puedan afectar a los empleados y la comunidad en general. Para ello establece lo siguientes compromisos:</p> <p>Difundir actividades de manejo</p>	<p><b>Evitar accidentes e incidentes de seguridad vial en la actividad de conducción de la ESE CARMEN EMILIA</b></p> <p><b>METAS</b></p> <p>1. El <b>100% de conductores certificados en manejo defensivo con vigencia menor a dos años.</b></p> <p>2. Ejecutar el <b>100% de las actividades previstas en el programa</b></p>	Vehículo	1	Estado Vehículo	Mantenimiento	Aux. Administrativa	Registros Programa Mantenimiento	
				Estado de cinturones de seguridad	Inspección	Conductores	Inspección preoperacional y periódica	
		Conductor y Ruta	2	Evaluado	Certificación en manejo defensivo	Conductores subgerencia	Certificado	
				Entrenado	Capacitación	Salud Ocupacional	Registro de capacitación	
				Autorizado	Autorización diaria por Oficina	Jefe de grupo, subgerente, coordinador del CRUE	Cronograma de ruta	
				Medicamento Apto	Evaluaciones médicas ocupacionales	Medico ocupacional	Certificado de aptitud médica	
				3	Descansado	Auto evaluación de condiciones físicas y estado	Conductores	Cronograma de ruta

<p>defensivo para el personal que opera vehículos.</p> <p>Controlar para que ningún empleado maneje un vehículo de la empresa sin permiso o sin autorización.</p> <p>Velar para que NADIE y por ningún motivo, opere un vehículo al estar o haya estado bajo la influencia de alcohol y/o drogas.</p> <p>Obedecer las leyes y regulaciones nacionales y locales emanadas por el Ministerio de Transporte o entidades</p>				<p>4</p> <p>Uso de dispositivos de comunicación</p>	<p>anímico.</p> <p>No uso de dispositivos de comunicación mientras el vehículo se encuentre en movimiento.</p>	<p>Conductores</p>	<p>Autocontrol</p>
--	--	--	--	---	--	--------------------	--------------------

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>				
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 49 de 163</p>	

<p>reguladora s del tránsito.</p>							
---	--	--	--	--	--	--	--

### 11.3. Programa de prevención y protección contra caídas

#### INTRODUCCIÓN

La tarea de trabajo en alturas está considerada como de alto riesgo y está entre las primeras causas de accidentalidad y de muerte en el trabajo; es por esta razón, que se debe proteger al trabajador y crear un programa de protección contra caídas que permita mitigar el riesgo para minimizar las lesiones en los trabajadores.

Se entenderá por trabajo en alturas, toda labor o desplazamiento que se realice a 2 metros o más sobre un nivel inferior.

Dando cumplimiento a la Resolución 4272 de 2021 Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas, reconoce el compromiso para con los empleados de esta, con la elaboración y cumplimiento del presente programa de protección contra caídas. Todos los empleados y contratistas de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA tienen la responsabilidad de trabajar en forma segura en el lugar de trabajo.

#### OBJETIVO GENERAL

Establecer el Programa de prevención y protección contra caídas en alturas establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), proporcionando procedimientos seguros, orientación sobre lineamientos técnicos, conceptuales, en las

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 50 de 163</p>

actividades identificadas y establecidas por la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, para proteger a los empleados, contratistas y sub contratistas expuestos a los peligros asociados de trabajos en alturas dando cumplimiento a la normatividad nacional e internacional vigente.

## OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir los responsables para la implementación y el normal desarrollo del Programa de protección contra caídas en alturas, así como sus competencias y autoridad de acuerdo con los niveles jerárquicos de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA.
- Definir el protocolo para el rescate en accidentes derivados de trabajo en alturas en la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA.
- Dar cumplimiento a la legislación en seguridad y salud en el trabajo en Colombia, a través de la aplicación de las diferentes normas vigentes (Requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas).
- Caracterizar los procedimientos de trabajo en alturas desarrolladas por la empresa
- Establecer el diagnóstico de seguridad y salud en el trabajo a partir del perfil de condiciones de trabajo y de salud, con el objeto de aplicar los controles preventivos y mecanismos de protección frente al riesgo laboral cotidiano.
- Estandarizar los procedimientos a seguir para trabajo en alturas con el fin de disminuir la potencialidad de lesión o daño, asegurando así la protección y cuidado de la salud de los trabajadores.
- Gestionar el control operacional para tareas en altura con peligro de caídas por medio de análisis preoperacional, permisos trabajo y/o listas de chequeo para el desarrollo de estas.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 51 de 163</p>

## ALCANCE

Este documento será aplicado para los funcionarios, contratistas y subcontratistas de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA que desarrollen trabajos en alturas que se realice a 2 metros o más sobre un nivel inferior.

## RESPONSABILIDADES

Conforme a lo establecido en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y a la Resolución 4272 de 2021 “Por la cual se establecen los requisitos mínimos de seguridad para el desarrollo de trabajo en alturas.” se establecen las siguientes obligaciones y responsabilidades:

### Obligaciones del empleador

Todo empleador que tenga trabajadores que realicen tareas de trabajo en alturas con riesgo de caídas como mínimo debe:

1. Realizar las evaluaciones médicas ocupacionales y el manejo y contenido de las historias clínicas ocupacionales conforme a lo establecido en las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009 expedidas por el Ministerio de la Protección Social o las normas que las modifiquen, sustituyan o adicionen.
2. Incluir en el programa de salud ocupacional denominado actualmente Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el programa de protección contra caídas de conformidad con la presente resolución, así como las medidas necesarias para la identificación, evaluación y control de los riesgos asociados al trabajo en alturas, a nivel individual por empresa o de manera colectiva para empresas que trabajen en la misma obra;

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 52 de 163</p>

3. Cubrir las condiciones de riesgo de caída en trabajo en alturas, mediante medidas de control contra caídas de personas y objetos, las cuales deben ser dirigidas a su prevención en forma colectiva, antes de implementar medidas individuales de protección contra caídas. En ningún caso, podrán ejecutarse trabajos en alturas sin las medidas de control establecidas en la presente resolución;
4. Adoptar medidas compensatorias y eficaces de seguridad, cuando la ejecución de un trabajo particular exija el retiro temporal de cualquier dispositivo de prevención colectiva contra caídas. Una vez concluido el trabajo particular, se volverán a colocar en su lugar los dispositivos de prevención colectiva contra caídas;
5. Garantizar que los sistemas y equipos de protección contra caídas, cumplan con los requerimientos de esta resolución;
6. Disponer de un coordinador de trabajo en alturas, de trabajadores autorizados en el nivel requerido y de ser necesario, un ayudante de seguridad según corresponda a la tarea a realizarse; lo cual no significa la creación de nuevos cargos sino la designación de trabajadores a estas funciones.
7. Garantizar que el suministro de equipos, la capacitación y el reentrenamiento, incluido el tiempo para recibir estos dos últimos, no generen costo alguno para el trabajador;
8. Garantizar un programa de capacitación a todo trabajador que se vaya a exponer al riesgo de trabajo en alturas, antes de iniciar labores.
9. Garantizar que todo trabajador autorizado para trabajo en alturas reciba al menos un reentrenamiento anual, para reforzar los conocimientos en protección contra caídas para trabajo seguro en alturas. En el caso que el trabajador autorizado ingrese como nuevo en la empresa, o cambie de tipo de trabajo en alturas o haya cambiado las condiciones de operación o su actividad, el empleador debe también garantizar un programa de reentrenamiento en forma inmediata, previo al inicio de la nueva actividad.
10. Garantizar la operatividad de un programa de inspección, conforme a las disposiciones de la presente resolución. Los sistemas de protección contra caídas deben ser

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 53 de 163</p>

inspeccionados por lo menos una vez al año, por intermedio de una persona o equipo de personas avaladas por el fabricante y/o calificadas según corresponda.

11. Asegurar que cuando se desarrollen trabajos con riesgo de caídas de alturas, exista acompañamiento permanente de una persona que esté en capacidad de activar el plan de emergencias en el caso que sea necesario;
12. Solicitar las pruebas que garanticen el buen funcionamiento del sistema de protección contra caídas y/o los certificados que lo avalen. Las pruebas deben cumplir con los estándares nacionales y en ausencia de ellos, con estándares internacionales vigentes para cada componente del sistema; en caso de no poder realizar las pruebas, se debe solicitar las memorias de cálculo y datos del sistema que se puedan simular para representar o demostrar una condición similar o semejante de la funcionalidad y función del diseño del sistema de protección contra caídas;
13. Asegurar la compatibilidad de los componentes del sistema de protección contra caídas; para ello debe evaluar o probar completamente si el cambio o modificación de un sistema cumple con el estándar a través del coordinador de trabajo en alturas o si hay duda, debe ser aprobado por una persona calificada;
14. Incluir dentro de su Plan de Emergencias un procedimiento para la atención y rescate en alturas con recursos y personal entrenado, de acuerdo con lo establecido en el artículo 24 de la presente resolución; y,
15. Garantizar que los menores de edad y las mujeres embarazadas en cualquier tiempo de gestación no realicen trabajo en alturas.
16. Es obligación del empleador asumir los gastos y costos de la capacitación certificada de trabajo seguro en alturas o la certificación en dicha competencia laboral en las que se deba incurrir.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 54 de 163</p>

## LÍDERES DE PROCESO Y/O SUPERVISORES

- Verificar el cumplimiento de los lineamientos establecidos en el procedimiento de prevención y protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Evaluar con el área responsable los trabajos en alturas que se requieran y la toma de las medidas de control relacionadas.

## RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- Revisar el desempeño del procedimiento de prevención y protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Vigilar el cumplimiento de las normas verificando que los servidores públicos, contratistas y subcontratistas que realicen actividades en alturas para la Institución cumplan los requisitos dados por el procedimiento de prevención y protección contra caídas en trabajo en alturas.
- Verificar que los coordinadores de trabajo en altura y trabajadores cuenten con la certificación en el nivel correspondiente.
- Hacer seguimiento a las especificaciones técnicas para los sistemas y equipos de protección contra caídas.
- Realizar seguimiento a la formación y entrenamiento establecido en el procedimiento de prevención y protección contra caídas en trabajo en alturas.

## COORDINADOR TRABAJO EN ALTURAS

- Conocer e implementar el procedimiento de prevención y protección contra caídas en trabajo en alturas.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 55 de 163</p>

- Identificar e informar al responsable de seguridad y salud en el trabajo sobre cualquier condición de salud que pueda generar restricciones antes de realizar cualquier tipo de trabajo en alturas.
- Realizar inspecciones preoperacionales de acuerdo con las tareas a realizar según los requerimientos de trabajo de alturas en el cronograma de actividades de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA.
- Inspeccionar los sistemas de acceso para trabajo en alturas según las instrucciones dadas por los fabricantes.
- Establecer las necesidades de las medidas de prevención y de protección según los procedimientos operativos.
- Reportar al responsable de seguridad y salud en el trabajo o contratistas según aplique el deterioro o daño de los sistemas o equipos de protección contra caídas.
- Verificar y participar en la elaboración y el diligenciamiento de los permisos de trabajo en alturas.
- Coordinar el entrenamiento del plan de rescate dos veces al año.
- Advertir a los trabajadores de los riesgos que se pueden presentar al realizar trabajos en alturas.
- Realizar seguimiento a la entrega y porte de equipos de protección individual y colectiva
- Autorizar el permiso de trabajo en alturas
- Participar en la investigación de accidentes de trabajo por caída y apoyar las medidas de intervención provenientes de la investigación

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>				
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 56 de 163</p>	

## TRABAJADORES

Cualquier trabajador que desempeñe labores en alturas debe:

- Cumplir todos los procedimientos de salud y seguridad en el trabajo establecidos por el empleador;
- Asistir a las capacitaciones programadas por el empleador y aprobar satisfactoriamente las evaluaciones, así como asistir a los reentrenamientos;
- Informar al empleador sobre cualquier condición de salud que le pueda generar restricciones, antes de realizar cualquier tipo de trabajo en alturas;
- Utilizar las medidas de prevención y protección contra caídas que sean implementadas por el empleador;
- Reportar al coordinador de trabajo en alturas el deterioro o daño de los sistemas individuales o colectivos de prevención y protección contra caídas; y,
- Participar en la elaboración y el diligenciamiento del análisis de trabajo seguro y el permiso de trabajo en alturas, así como acatar las disposiciones de este.

## CONTRATISTAS EXTERNOS A LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA

- Acatar cada uno de los lineamientos dados por el procedimiento de prevención y protección contra caídas en trabajo en alturas. y por el procedimiento de contratistas.
- Asegurar que todos los trabajadores bajo su autoridad que realicen trabajos en alturas estén física y mentalmente aptos para el desarrollo de trabajos en alturas, e instruir sobre las normas de seguridad y procedimientos para trabajar en alturas.
- Presentar los soportes de pago de seguridad social de sus trabajadores designados en la empresa para el desarrollo de los trabajos. Entregar copias de esta documentación al coordinador de trabajo en alturas o al área de SST.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 57 de 163</p>

- Presentar copias de las certificaciones de formación en trabajo seguro en alturas de los trabajadores que serán designados para el desarrollo de trabajos en alturas en la institución, la formación certificada deberá estar acorde con el nivel de formación requerido de acuerdo a los trabajos a desarrollar. Entregar copias de esta documentación al coordinador de trabajo en alturas o al responsable de SST.
- Entregar a su personal designado los elementos de protección personal requeridos de acuerdo con los riesgos a los que estarán expuestos, ejercer vigilancia y control en el uso de estos elementos.
- Participar en el proceso de inducción determinado por el área de Talento Humano - SST de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA.

#### 11.4. Política de administración de trabajo en alturas

La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, establece como parte del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo la implementación y el desarrollo de un programa de prevención y protección contra caídas de alturas, el cual va encaminado a mantener y mejorar el bienestar individual y colectivo de los trabajadores contratistas y sub contratistas que realizan labores a más de 2 metros con relación a un nivel inferior, ofreciendo lugares de trabajos seguros y adecuados, acorde a la legislación vigente.

**Los parámetros para el cumplimiento de la política por parte de la empresa y todo tipo de empleado y/o estudiante son los siguientes:**

- ✓ Respetar y cumplir el reglamento legal vigente en Colombia en cuanto a trabajo seguro en alturas.
- ✓ Reducir la probabilidad de que se materialice el riesgo de caída en altura con las medidas de prevención y protección necesarias.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 58 de 163</p>

- ✓ Proveer los recursos humanos, financieros, tecnológicos y físicos que sean necesarios para garantizar condiciones de seguridad, protección y prevención.
- ✓ Estandarizar procedimientos para las actividades que puedan potencializar riesgos.
- ✓ Capacitar a los trabajadores en trabajo seguro en alturas y asegurar que los empleados conozcan sus responsabilidades.
- ✓ Hacer seguimiento y verificar que las actividades del programa de prevención y protección contra caída en alturas se lleven a cabo.

Por lo tanto, todos los niveles de dirección y los trabajadores de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA serán responsables de mantener condiciones de seguridad y fomentar prácticas de trabajo seguro en actividades de alto riesgo como el trabajo en alturas.

### 11.5. Procedimiento de rescate en alturas

#### OBJETIVO

Garantizar una respuesta organizada y segura, para acceder, estabilizar, descender y trasladar al trabajador que haya sufrido una caída y esté suspendido de su equipo de protección contra caídas, o haya sufrido una lesión o afección de salud estando en un sitio en alturas.

#### JUSTIFICACIÓN

El trabajo en alturas es considerado como una labor de alto riesgo debido a los factores de riesgo existentes al realizar actividades sobre un nivel inferior a los 2 mts. De acuerdo con los referentes de accidentalidad las causas de los accidentes generados por los trabajos en altura se destacan: las condiciones precarias del terreno; la falta de un programa de inducción y

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 59 de 163</p>

capacitación específica; la omisión, desconocimiento y falta de normas y procedimientos de seguridad y la falta de conciencia acerca de la importancia del uso de medidas colectivas e individuales de protección anti caída como el uso de los elementos de protección por parte del trabajador. Respecto del trabajador en alturas algunos factores personales que intervienen en una caída son: Negligencia, desmotivación, desconcentración, desconocimiento, falta de habilidad, alcohol y drogas, vértigo, mal uso o no uso de los elementos de protección personal, incumplimiento de normas y/o procedimientos de seguridad. Se considera fundamental desarrollar un Procedimiento de Rescate por Caída de Alturas. El cual ayuda a evitar consecuencias mayores de una caída de altura.

## ALCANCE

Este procedimiento se aplicará en todas las actividades ejecutadas por personal, contratista y subcontratistas de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, donde el personal se encuentre expuesto a riesgos de caída de alturas.

## PROPÓSITO

El propósito de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA es establecer directrices para responder de manera oportuna ante caída en altura.

Estas instrucciones de trabajo deben garantizar que los riesgos para la salud de la víctima se reducen al mínimo durante una caída. El plan de rescate minimiza la conducta de riesgo del socorrista durante el intento de rescate, y que el rescate se lleve a cabo de una manera segura y profesional.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 60 de 163</p>

## RESPONSABLES

### Trabajador:

Estar capacitado y familiarizado con el contenido del Programa de protección contra caídas. Comprender y evaluar los riesgos asociados con el trabajo en alturas. Estar capacitado y ser competente en el uso de equipos de protección contra caídas antes de trabajar en alturas. Reportar condiciones inseguras y / o comportamientos de la persona en el desempeño de su cargo.

### Persona autorizada para realizar Maniobras de Rescate:

Ser un entrenador de formación de socorristas competente antes de ser expuesto a un riesgo de caída o una solicitud potencial de rescate. Cuando la naturaleza de la tarea, el lugar de trabajo, o los métodos de control o el cambio de procedimientos de rescate no son adecuados, el rescatador autorizado deberá ser reentrenado.

El entrenamiento de los equipos de rescate autorizados deberá incluir demostraciones prácticas a los alumnos sobre cómo inspeccionar, anclar, ensamblar y usar la protección contra caídas y los equipos de rescate utilizados en los lugares donde trabajan. La formación incluirá como mínimo:

- El reconocimiento riesgo de caída
- La eliminación de riesgo de caída y los métodos de control -Reglamentos aplicables a la protección contra caídas
- Cómo utilizar la protección contra caídas y los procedimientos escritos de rescate
- Inspección los componentes de los equipos y los sistemas antes de ser usados

La actualización de formación del rescatista autorizado se llevará a cabo al menos cada dos años para mantenerse al día con la protección contra caídas y los requisitos educativos de rescate.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 61 de 163</p>

La persona autorizada, serán evaluados por una persona competente o de entrenador de rescate competente por lo menos anualmente para asegurar la competencia de las funciones asignadas. Esta evaluación deberá incluir tanto un examen escrito como la observación de las acciones con los equipos que el rescatista está autorizado para utilizar.

### Persona Competente:

Los equipos de rescate competente deberán ser entrenados por un entrenador Persona Competente. La formación de los equipos de rescate competente incluirá prácticas con los alumnos sobre cómo seleccionar, inspeccionar, anclar, montar y utilizar las protecciones contra caídas y los equipos de rescate utilizadas en lugares donde trabajan. La formación de la persona competente deberá incluir al menos la siguiente información:

- Eliminación del peligro de caída y los métodos de control
- Reglamentos aplicables a la protección contra caídas
- Evaluación de los riesgos de caída para determinar los métodos de rescate;
- Responsabilidad de las personas designadas en virtud del presente procedimiento
- Inspección detallada y el registro de sistemas y componentes de los equipos rescate;
- Sistemas de rescate y evaluación para determinar cuándo el sistema es inseguro;
- Desarrollo de procedimientos escritos de rescate de trabajo en altura
- La selección y uso de anclajes certificados.
- La formación socorrista competente se llevarán a cabo al menos cada año.

### Coordinador de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST):

Es la persona responsable de actualizar y difundir este procedimiento, verificará que se cumplan de forma estricta todos y cada uno de los requerimientos del permiso de trabajo y en caso de observar anomalías en el mismo suspenderá la labor hasta tanto implementen las medidas de seguridad pertinentes con el personal del cliente encargado del área, realizar las auditorías necesarias para asegurar su uso correcto, revisar el presente documento cada vez

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92

 ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 62 de 163</p>

que un cambio de organización lo requiera, programará y capacitará a los trabajadores involucrados con las actividades en altura, y harán las inspecciones que sean necesarias antes de inicio de los trabajos.

## PROCEDIMIENTOS DE RESCATE

En el evento de una caída, todos los trabajadores o el personal expuesto serán rescatados por el brigadista de rescate en altura o rescatista autorizado o entrenador en el sitio con el uso de sistemas para el ascenso o descenso de un hombre o el uso de escaleras de mano donde sea factible.

### Operaciones en el área del evento:

- Asegurar el área: con mecanismos de demarcación u otros, se debe asegurar el área de maniobra de rescate, para que terceros no salgan afectados ni afecten los procesos de rescate.
- Evaluación y planeación de la operación: este momento es crítico, es cuando se decide la maniobra, equipos a utilizar y todo lo que debe involucrar el proceso de rescate. En este punto se pone a prueba la capacidad del rescatista.
- Acceso al accidentado: despliegue y traslado del rescatista hasta el lugar del accidentado, esta maniobra es muy delicada y requiere de tener en cuenta todos los parámetros técnicos para asegurar al rescatista y al accidentado.
- Rescate de accidentado: el rescatista, por medio de una maniobra, toma al accidentado y lo desplaza a un lugar seguro, es aquí donde se ve si la evaluación y planeación de la maniobra fue adecuada (dependiendo de las características del evento, hay diferentes tipos de maniobra).
- Estabilización y remisión del accidentado: Después de estar en un lugar seguro, el rescatista debe estabilizar al accidentado y remitir a un sitio donde se le brinde asistencia médica.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 63 de 163</p>

- Evacuación de la maniobra o proceso de recate: Espacio en donde se evidencian los posibles errores o fallas de rescatistas o equipos, este paso es fundamental para la retroalimentación de los rescatistas. Es importante la evaluación del desempeño de los rescatistas para el proceso de mejoramiento.
- Verificación de condición de los rescatistas: Si es necesario, en este paso se debe hacer revisión médica de los rescatistas, en donde se asegure la condición saludable del mismo.

### Procedimientos de comunicación

En caso de una caída, las siguientes personas se notificarán lo más pronto posible:

#### Medevac

- El personal de rescate (Brigada de Emergencia).
- Supervisor SST
- Los servicios de emergencia si es necesario.
- Coordinador de trabajo en altura
- Coordinador SST.

Al principio de cualquier actividad de trabajo donde la protección ante caídas sea un problema, deben identificarse y discutirse planes de rescate con todos los empleados en caso de una caída.

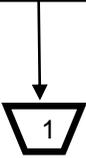
Todos los empleados o personas involucradas en una caída se enviarán para una evaluación médica para determinar la magnitud de lesiones.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 64 de 163</p>

### Premisas de seguridad en el rescate en alturas

- Siempre debe acordonarse el área antes de iniciar las labores de rescate
- Siempre debe realizarse una doble verificación de los sistemas de protección contra caídas usadas durante el rescate
- Los rescatistas deberán portar siempre sus elementos de protección personal
- Siempre deberá elegirse un líder de grupo y un jefe de seguridad.
- Siempre deberá realizarse una planeación previa antes del rescate para verificar posibles riesgos y peligros y tomar medidas tempranas de control.

No.	DIAGRAMA	ACTIVIDAD – DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
1		<p><b>REALIZAR INVENTARIO</b> El responsable de SST, el coordinador de trabajo en alturas y el líder de proceso se encargarán de realizar el inventario de las tareas en alturas a ejecutar, de los equipos de protección contra caídas existentes y de los sistemas de acceso.</p>	<p><b>Responsable de SST</b> <b>Coordinador de trabajo en alturas</b> <b>Líder de proceso</b></p>
2		<p><b>VERIFICAR APTITUD DEL TRABAJADOR</b> El Responsable de seguridad y salud en el trabajo realiza la verificación de la aptitud de los trabajadores para la realización de trabajo en alturas, se definirá para ello: el perfil médico (exámenes y restricciones) y la formación (capacitación de acuerdo a la labor).</p>	<p><b>Responsable de SST.</b></p>

3	<div style="border: 2px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>PLANEACION DEL PROGRAMA DE PROTECCION CONTRA CAÍDAS</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  </div>	<p><b>PLANEACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS</b></p> <p>El Responsable de seguridad y salud en el trabajo procede a realizar la planeación del programa de protección contra caídas con base en los requerimientos normativos. Este incluirá la programación de mantenimientos y certificación de equipos, programación de capacitaciones y reentrenamientos, solicitud de equipos contra caídas pendientes, programación de evaluaciones médicas.</p>	<p><b>Responsable de SST.</b></p>
---	--	---	-----------------------------------

No.	DIAGRAMA	ACTIVIDAD – DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE
4	<div style="text-align: center; margin-bottom: 10px;">  </div> <div style="border: 2px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS</p> </div> <div style="text-align: center; margin-top: 10px;">  </div>	<p><b>SOCIALIZACIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS</b></p> <p>El responsable de SST, realizará la socialización del programa de protección contra caídas.</p>	<p>Responsable de SST</p>
5	<div style="border: 2px solid black; padding: 10px; width: fit-content; margin: 0 auto;"> <p>EJECUCIÓN DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS</p> </div>	<p><b>DESARROLLO DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN CONTRA CAÍDAS</b></p> <p>La EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA, el responsable de SST, los coordinadores de trabajo en alturas, los líderes y los trabajadores ejecutan el programa de protección contra caídas, garantizando la disponibilidad de los recursos requeridos durante la planeación.</p>	<p>EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA Responsable SST Coordinadores de trabajo en alturas Líderes de Proceso Trabajadores</p>

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 66 de 163</p>

<p>6</p>		<p><b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN</b></p> <p>Realizar el seguimiento del cumplimiento del programa de protección contra caídas</p>	<p>Responsable SST</p>
----------	---	---	------------------------

## TIPOS DE RESCATE

Un plan de rescate debe ser parte del procedimiento para cualquier trabajo que se va realizar en altura. El plan de rescate incluirá las siguientes condiciones de los tipos de rescate:

### El auto rescate

Si la persona que realiza actividades en las alturas toma decisiones adecuadas utilizara su propio equipo para realizar el auto rescate, el 90% de los trabajadores caídos llevarán a cabo un auto-rescate que debería incluir las siguientes características:

- El trabajador podrá volver a subir el nivel del cual cayó (a unos cuantos centímetros a 0.60 ó 0.90 metros).
- El trabajador podrá volver al suelo o terreno y tomar todos los componentes necesarios de su sistema de detención de caídas y ponerlo fuera de servicio.
- El trabajador guardara y etiquetara los componentes con su nombre, la fecha y la actividad en el momento de la caída y la entregara al coordinador de trabajo en altura o al supervisor del entrenamiento.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92

f i @ y  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 67 de 163</p>

## Sistema de tracción mecánica asistida por sistema de cable o cuerda

Si el auto-rescate no es posible entonces un Rescate mecánico asistido será necesario. Las siguientes directrices deberían ser utilizadas durante un rescate mecánicamente asistido.

- La línea de vida será llevada hasta el trabajador, la que será tomada con una mano, y el mecanismo de izaje será operado hasta el levantamiento del trabajador hasta al nivel donde la caída se produjo.
- El trabajador podrá volver al suelo o terreno y tomar todos los componentes necesarios de su sistema de detención de caídas y ponerlo fuera de servicio.
- El trabajador guardara y etiquetara los componentes con su nombre, la fecha y la actividad en el momento de la caída y la entregara al coordinador de trabajo en altura o al supervisor SST.

## Sistema de polea sencilla:

Este sistema proporciona rescate rápido y eficaz de la víctima, se debe tener en cuenta la diferencia de proporcionalidad que se encuentran los pesos al momento del rescate, luego de que el socorrista que accede a la víctima se posicione e instale el sistema de polea sencilla se debe realizar el descenso controlado de la víctima ya sea desde el lugar donde se encuentra el rescatista que accede o desde la superficie de suelo, se debe posicionar tanto el rescatista como la persona que descenderá la víctima para evitar el elevación brusca del rescatista por la diferencia de pesos.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 68 de 163</p>



### Sistema de poleas doble y sencilla (3-1)

Este sistema proporciona rescate eficaz de la víctima, este tipo de polipasto es padre de todos, la base. Consiste en la combinación de una polea fija y una móvil. Se produce una ganancia mecánica de 3:1, es decir debemos ejercer una fuerza 3 veces menor de lo que nos correspondería, pero por contra por cada metro que supere la carga deberemos recoger 3m.



### Sistema de rescate con descenso de rescatista

Es posible que no se cuente con ningún otro sistema mecánico de rescate, entonces será necesario el descenso de un rescatista competente que asegure al trabajador accidentado y lo

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 69 de 163</p>

descienda de forma segura hasta el piso. Para ello se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

**ADVERTENCIA:** Los rescates técnicos deben ser realizados por personas entrenadas y dotadas para tal fin, no se permite realizar rescates improvisando con equipos no aptos y personas inexpertas para tal fin.

- El rescatista ubicara un punto de anclaje seguro, usando para ello sistemas certificados para ello (Cintas de anclaje, anclajes móviles o tie off).
- Descenderá usando un equipo de descenso conectado a su argolla ventral/pélvica o pectoral en caso de no tenerla y una línea de vida extra conectada a su argolla dorsal.
- El rescatista conectara a una línea extra o a su arnés de rescate si no hubiese otra manera al trabajador accidentado.
- A través de diferentes métodos de manejo de cargas (Sistema de poleas o polipasto) liberará al trabajador, desenganchándolo, cuando esto no sea posible, el rescatista deberá cortar el sistema de protección contra caídas usando una navaja.
- El trabajador liberado será izado o descendido al piso con el sistema de descenso o a la par con el rescatista.
- Preste los primeros auxilios al trabajador de ser necesario.
- El trabajador o el rescatista tomará todos los componentes necesarios del sistema de detención de caídas que fue activado y lo pondrá fuera de servicio.
- El trabajador o el rescatista guardara y etiquetara los componentes con el nombre de la víctima, la fecha y la actividad en el momento de la caída y la entregara al coordinador de trabajo en altura o al supervisor sst.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 70 de 163</p>



## RECURSOS Y SISTEMAS DE RESCATE

En la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CARMEN EMILIA OSPINA la persona competente o persona Calificada realizara la dotación de Kits de rescate teniendo en cuenta:

- Actividades a realizar que implique rescate en alturas
- Versatilidad de los sistemas, equipos o accesorios
- Certificación internacional (Consultar ANSI Z 359.4) de los equipos a ser usados, los cuales deben cumplir con las especificaciones técnicas y los aspectos legales vigentes del trabajo en alturas.
- Uso, mantenimiento, almacenamiento, cuidado y demás consideraciones necesarias para los equipos de rescate de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

El equipo con que cuenta la empresa para realizar rescate en alturas es:

1. Camillas Rígidas tipo miller con inmovilizador de cuello.
2. Inmovilizadores de miembros superiores e inferiores en cartón plast.
3. Un (1) kit de rescate en alturas con los siguientes elementos o accesorios:
  - Tres (3) Mosquetones en Acero de cierre automático de 50 KN c/u
  - Una (1) Polea sencilla

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 71 de 163</p>

- Una (1) Polea Doble
- Un (1) Anclaje Móvil o Cinta Tubular de 1.80 cm
- Un (1) Descendedor o Stop
- Un (1) Tramo de 50 metros de cuerda estática de 12.7 mm

Los anteriores equipos deben tener su hoja de vida y se deben inspeccionar cada vez que se utilicen o cada mes.

Estos elementos son asignados por equipo de trabajo y bajo la responsabilidad del Coordinador de trabajo en alturas o Brigadista Capacitado.

## **NORMAS GENERALES DE SEGURIDAD**

- Revise antes y después de cada uso los equipos, para trabajos en alturas y para rescate.
- Conozca perfectamente las limitaciones y la forma de empleo de cada elemento de rescate, úselos siempre de acuerdo a las especificaciones.
- Nunca trate de utilizar técnicas de rescate para los cuales no ha sido debidamente entrenado.
- Nunca actué solo y absténgase de participar en un rescate si no se siente en perfectas condiciones. Sea consciente de sus limitaciones.
- Use todo el equipo de protección personal casco con barboquejo con tres puntos de apoyo, gafas negras con filtro ultravioleta, guantes de vaqueta o tipo ingeniero, uniforme de trabajo y calzado de seguridad. Evite el uso de anillos, cadenas, relojes, pulseras o cualquier otro accesorio, en los bolsillos.
- Todo sistema de rescate debe ser revisado antes de su uso por dos personas competentes o entrenadas en la materia, así como verificar la correcta instalación y operación.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 72 de 163</p>

- Planificar bien la actividad antes de realizarla, procurando anticiparse a todas las fallas que pudieran ocasionar una emergencia más grande.
- Toda persona que se encuentre expuesta a sufrir una caída de altura o espacio confinado, debe estar debidamente asegurada a un anclaje sólido, lo mismo se aplica a los equipos utilizados. Verificar que todo su equipo se encuentre protegido contra caídas.
- No realizar nunca un trabajo en alturas o en espacio confinado, si no se tiene la seguridad de querer y poder hacerlo; estas acciones solo podrán desarrollarse cuando las condiciones climáticas y físicas del lugar lo permitan.
- En el área de operaciones debe haber siempre el menor número de personas.
- Siempre se deberá tener cierta cantidad de equipo disponible única y exclusivamente para la atención de la emergencia (Rescate en alturas o espacios confinados).

### DESACTIVACIÓN DEL PROCESO DE RESCATE:

- 1. Control final del área del evento:** identificación de circunstancias que pudieran convertirse en posibles potenciales de riesgo, adicionalmente, el registro de evidencias que pudieran aportar información valiosa para el análisis de las causas del accidente.
- 2. Recoger, inventariar y chequear equipos:** en este paso se inspeccionan los equipos utilizados, teniendo en cuenta hacer el reporte y señalar los que han sufrido daño.
- 3. Consolidar información:** normalmente se determinan formatos de consolidación de información de las maniobras de rescate, en donde se describen el personal, equipo, resultado e información importante para el seguimiento de las operaciones de rescate.

Es responsabilidad de los rescatistas documentar lo mejor posible todas las acciones de rescate ya que involucran el salvamento de vidas y, además, pueden verse envueltos en procesos legales, en donde se investiguen posibles muertes. Esta

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 73 de 163</p>

información formalizada puede ayudar mucho en los procesos en donde se vean involucrados.

4. Reportar disponibilidad: este paso es la constante del personal de rescatistas, pues se tiene en cuenta aquellos que han reportado disponibilidad (estar listos), para la atención de eventos similares en donde puedan involucrarse según su capacidad.

## 11.6. Programa de riesgo biológico

### OBJETIVO GENERAL

Prevenir los accidentes laborales y la aparición de enfermedades relacionadas con la exposición a agentes de riesgo biológico, en el personal administrativo, trabajadores oficiales, contratistas y subcontratistas, definidos como expuestos, de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, determinando alternativas y herramientas que permitan identificar y controlar efectos (factores de riesgo biológico) en la salud. Incluye el riesgo relacionado con el contagio por el virus SARS CoV-2.

### OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Crear el comité de mejoramiento de las condiciones laborales.
- Definir y asignar responsabilidades en la prevención de accidentes laborales y enfermedad profesional, con ocasión del riesgo biológico, incluida la COVID-19.
- Establecer medidas de control en la fuente, en el medio y en el individuo, para minimizar el riesgo de exposición a los agentes biológicos en el lugar de trabajo.
- Identificar la población expuesta, áreas, oficios y procedimientos, con diferentes niveles de exposición a factores de riesgos biológicos.
- Cuantificar la prevalencia, incidencia y tendencia de enfermedad profesional o accidentes de trabajo con exposición al riesgo biológico.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 74 de 163</p>

- Definir el procedimiento para el manejo inicial, reporte, seguimiento y cierre del caso de enfermedad profesional o accidente de trabajo de las personas expuestas, incluido el riesgo de contagio a la COVID-19.
- Promover el auto cuidado de la salud en personal médico, personal administrativo, trabajadores oficiales, contratistas y subcontratistas, a través de metodologías participativas de sensibilización y compromiso, en aspectos relacionados con el factor de riesgo biológico, normas de bioseguridad y salud en el trabajo y aspectos legales.
- Verificar el estado inmunológico del personal médico, personal administrativo, trabajadores oficiales, contratistas y subcontratistas definidos como expuestos, según el perfil epidemiológico de la población y verificar el estado adecuado de inmunización.
- Prevenir el contagio con el virus SARS-CoV-2 que produce la enfermedad de la COVID-19, implementando los protocolos de seguridad de riesgo biológico contra la pandemia decretada por el gobierno nacional.
- Definir criterio para el ingreso y la permanencia de involucrados en el programa de vigilancia epidemiológica para riesgo biológico.

## ALCANCE

### Involucrados:

La relación de involucrados es la siguiente: personal de planta y contratista, administrativo, asistencial, usuarios y visitantes.

Involucrados	Área	Agente	Circunstancias de exposición	Número de expuestos
Personal asistencial de planta y contratista.	Atención en las diferentes áreas	Virus Virus SARS-CoV-2 Bacterias Hongos Picaduras Mordeduras (ver anexo código de enfermedades)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Exposición a secreciones (Fuente: pacientes que se consideren potencialmente infectados).</li> <li>• Contacto con superficies potencialmente contaminadas.</li> </ul>	530

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

		CIE-10)		
Personal administrativo, contratistas y sub contratistas.	Gestión de servicios, Talento humanos, gestión de Seguridad y salud en el trabajo, Servicios generales, Mantenimiento, financiera, contratación, almacén, oficinas, bodega, archivo.	Virus Virus SARS-CoV-2 Bacterias Hongos Picaduras Mordeduras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exposición a aerosoles de pacientes potencialmente contaminados.</li> <li>Exposición a secreciones (Fuente: pacientes que se consideren potencialmente infectados).</li> <li>Contacto con superficies potencialmente contaminadas.</li> <li>Exposición a aerosoles de pacientes potencialmente contaminados.</li> <li>Manipulación de documentos y archivo con humedad, polvo u hongos, que pueden generar alergias.</li> </ul>	245
Otras áreas de atención (Medicina; enfermería, Técnica, Psicología, y Derecho)	Consultorios, laboratorio.	Virus Virus SARS-CoV-2 Bacterias Hongos Picaduras Mordeduras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exposición a secreciones (Fuente: pacientes que se consideren potencialmente infectados).</li> <li>Contacto con superficies potencialmente contaminadas.</li> <li>Exposición a aerosoles de pacientes potencialmente contaminados.</li> </ul>	N/A
Visitantes ocasionales	Facultad de Salud. Faculta de ciencias naturales Bienestar universitario Biblioteca Cafetería	Virus Virus SARS-CoV-2 Bacterias Hongos Picaduras Mordeduras	<ul style="list-style-type: none"> <li>Exposición a secreciones (Fuente: personas que se consideren potencialmente infectados).</li> <li>Contacto con superficies potencialmente contaminadas.</li> <li>Presencia de animales vectores (insectos, roedores, serpientes) que pueden ocasionar mordeduras, infecciones transmitidas por vectores, reacciones alérgicas.</li> </ul>	N/A

## DESCRIPCION DE LA ACTIVIDAD

## PLANEACION

DIAGNÓSTICO DE RIESGO CONDICIONES DE TRABAJO			
Revisar la matriz de peligros	Se realizará una revisión de la matriz de peligros, evaluación y control de los riesgos de la Entidad con el propósito de identificar áreas donde se presenta la exposición al riesgo y son prioritarias de intervención.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador SG SST.</li> <li>• Asesor ARL</li> </ul>	Matriz IPEVR
Realizar las inspecciones de bioseguridad a puestos de trabajo	Identificar condiciones de trabajo críticas. Se analizarán las inspecciones de bioseguridad realizadas a los puestos de trabajo, para determinar la exposición a microorganismos propios del ambiente de trabajo, contacto con personas y patologías infecciosas, que puedan incidir en la aparición de enfermedades laborales o accidentes de trabajo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Responsable SG SST</li> </ul>	Informe de Inspecciones
Identificar la población expuesta.	La identificación de la población expuesta se realiza con base en la Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgo: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mordeduras</li> <li>• Fluidos o excrementos</li> <li>• Presencia de animales.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Médico Especialista en Salud Ocupacional.</li> <li>• Auxiliar Administrativa</li> <li>• Coordinador del SG-SST</li> </ul>	Documento Excel (Base de Datos)
Definir criterios para ingreso, permanencia y egreso del programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico.	Se ingresarán al programa de vigilancia epidemiológica de riesgo biológico todos los involucrados en Enfermedad Laboral o Accidente Laboral una vez sean calificadas estas condiciones por la ARL. Permanecerán en el	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Médicos tratantes de la ARL.</li> <li>• Médico Especialista en Salud Ocupacional. IPS Proveedor</li> <li>• Psicóloga Especialista en</li> </ul>	Historia Clínica Laboral y Documentos Anexos.

	programa durante el periodo de seguimiento clínico a su patología correspondiente y se dará egreso del programa una vez haya cumplido los protocolos de manejo y alcanzado su mejoría médica máxima con capacidad para su reincorporación socio laboral.	Salud Ocupacional.	
Revisar la accidentalidad y enfermedad laborales orientado al riesgo biológico	Identificar las causas básicas, actos inseguros, factores personales asociados con ATEL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinador SG SST</li> </ul>	Caracterización de la accidentalidad y enfermedad laboral
<b>Diagnóstico de riesgo de condiciones de trabajo</b>			
Realizar la caracterización de la accidentalidad laboral	Identificar la afectación a la condición de salud que se ocasionó con el ATEL	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinador SG SST</li> </ul>	Historia Clínica de Documento de caracterización.
Medir el ausentismo laboral	Identificar las principales causas de ausentismo relacionadas con los eventos bajo vigilancia. <i>Registro de ausentismo:</i> Se realiza con el propósito de monitorear la frecuencia, la distribución de enfermedades de etiología infecciosa relacionadas con exposición a riesgo biológico de origen común, por accidente de trabajo o calificadas como de origen laboral por exposición agentes biológicos.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinador SG SST</li> </ul>	Indicador de Ausentismo <ul style="list-style-type: none"> <li>Frecuencia,</li> <li>Severidad,</li> <li>% tiempo perdido</li> </ul>
Revisar el diagnóstico de condiciones de salud	Realizar el análisis del Diagnóstico de Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>Médico especialista en salud ocupacional. IPS proveedor</li> <li>Coordinador SG SST</li> <li>Asesor ARL</li> <li>COPASST</li> </ul>	Observaciones al Diagnóstico de salud. Base de datos de Evaluación médico ocupacional orientada al riesgo biológico

<p>Analizar el estado Inmunológico</p>	<p>Revisión bases de datos e informe de esquemas de vacunación y Resultados de laboratorio (Ac HB y otros) Registrar en bases de datos los esquemas de vacunación y el estado de inmunización. Identificación de los esquemas de vacunación que tienen los expuestos y el estado de inmunización.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Médico especialista en salud ocupacional IPS proveedor</li> <li>• Auxiliar administrativa.</li> <li>• Coordinador SG-SST.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Informe sobre Estado Inmunológico</li> <li>• Base de datos esquemas de vacunación.</li> <li>• Base de datos reporte de Laboratorios</li> </ul>
<b>Sistema de información</b>			
<p>Verificar que se cumpla con los principios de gestión documental</p>	<p>Recibir los documentos, identificar su fuente, naturaleza, clasificarlos y archivarlos y conservarlos siguiendo las recomendaciones propias de la gestión documental.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Auxiliar Administrativa</li> </ul>	<p>Procedimiento de gestión documental.</p>
<b>Prevención del contagio con el virus que produce la COVID-19</b>			
<p>Planear la prevención del contagio contra el virus que produce la COVID-19.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Listar las áreas críticas de riesgo.</li> <li>• Identificar el número de personas ocupacionalmente expuestas.</li> <li>• Identificar los trabajadores vulnerables al riesgo (aquellos que tengan enfermedades de riesgo para COVID-19).</li> <li>• Conformar un comité gerencial donde este integrando el COVID-19 y el manejo de la contingencia.</li> <li>• Conformar el equipo asistencial, con reemplazo, para manejo de casos positivos y formar cohortes de pacientes con el mismo diagnóstico.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente</li> <li>• Coordinador SG SST</li> <li>• Profesionales asistenciales</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Lista con las áreas críticas de riesgo.</li> <li>• Listado con el número de personas ocupacionalmente expuestas.</li> <li>• Lista de trabajadores vulnerables al riesgo (aquellos que tengan enfermedades de riesgo para COVID-19).</li> <li>• Acta de conformación del Comité gerencial donde este integrando el COVID-19 y el manejo de la contingencia.</li> <li>• Equipo asistencial, con reemplazo, para manejo de casos positivos y</li> </ul>

formar cohortes de pacientes con el mismo diagnóstico, conformado.

## IMPLEMENTACION

CONTROLES PARA LOS FACTORES DE RIESGO			
Verificar la operativización de un comité de mejoramiento de las condiciones de trabajo desfavorables.	<p>Crear documento (Resolución), con la debida justificación, postulación y selección de integrantes, definición de responsabilidades, periodos de vigencia de sus designaciones y frecuencia de sus reuniones.</p> <p>Definir y mantener un equipo de trabajo para el diseño y evaluación de los controles.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente,</li> <li>• Asesora Covid</li> <li>• Coordinador del SG SST</li> <li>• COPASST</li> </ul>	Actas de reunión Plan de Gestión de residuos.
Garantizar el control cambios	Identificar los cambios en el riesgo biológico, en la ocurrencia de enfermedad laboral o accidente de trabajo y actualizar los documentos a lugar.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador del SG SST</li> <li>• Auxiliar Administrativa</li> </ul>	Formatos de control de cambios
Verificar la implementación de controles de ingeniería	Realizar la verificar la implementación de los controles de ingeniería y proponer las recomendaciones para mejoramiento continuo.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador del SG SST</li> <li>• Comité de mejoramiento</li> </ul>	Actas de inspección de controles Matriz IPEVR
Verificar la implementación de controles administrativos	Definir, implementar y hacer seguimiento a los controles administrativos para el control del riesgo	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador del SG SST</li> </ul>	Actas de inspección de controles Matriz IPEVR
Elaborar Plan de promoción de la salud y prevención del riesgo biológico.	<p>Definir y ejecutar el plan de formación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se deben elegir los temas de difusión:               <ol style="list-style-type: none"> <li>1) EPP</li> <li>2) Autocuidado, Autoprotección</li> <li>3) Identificación Factores de Riesgo.</li> <li>4) Gestión de</li> </ol> </li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador SG-SST</li> <li>• Equipo de Profesionales</li> <li>• Auxiliar Administrativa</li> </ul>	Plan de formación. Capacitaciones. Registro de Participantes en las Actividades

	<p>Procedimientos Seguros</p> <p>5) Manejo Inicial del Accidente</p> <p>6) Procedimiento: Investigación y análisis de accidente, enfermedades laborales</p> <p>Establecer esquemas de vacunación</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Metodología</li> <li>• Cronograma</li> <li>• Evaluación y definición de indicadores</li> </ul>		
Implementar Manuales y Protocolos de Manejo en el SG-SST	Mantener Documentación actualizada y socializada de procedimientos: Aseo, limpieza y desinfección, manejo de residuos, manejo de residuos peligrosos y control de plagas.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ing Ambiental.</li> <li>• Equipo de Profesionales</li> </ul>	<p>Protocolos</p> <p>Formatos para el registro de información.</p> <p>Documentos de capacitación.</p> <p>Indicadores de cumplimiento.</p> <p>Ayudas Didácticas</p> <p>Documentos Virtuales</p> <p>Afiches</p> <p>Registro de Participantes en las Actividades</p>
Garantizar atención inmediata y reportar presuntos accidentes laborales y enfermedades laborales a las correspondientes ARL o EPS	Establecer el procedimiento: Investigación y análisis de accidente, enfermedades laborales	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador SG STT</li> <li>• IPS</li> </ul>	<p>Procedimiento: Investigación y análisis de accidente, enfermedades laborales</p> <p>FURAT</p> <p>FUREP</p>
Garantizar atención al trabajador accidentado o al trabajador con enfermedad laboral.	<p>Contar con manual de primeros auxilios</p> <p>Capacitar al personal en primeros auxilios.</p> <p>Informar al jefe inmediato sobre el accidente o la enfermedad.</p> <p>Realizar el seguimiento al accidente o a la enfermedad laboral.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador SG STT</li> <li>• Jefe inmediato</li> <li>• IPS o EPS</li> </ul>	<p>Manual de primeros auxilios.</p> <p>Registro de capacitación.</p> <p>Formatos de remisión</p>
<b>Control de la Pandemia con la COVID-19</b>			
Adelantar capacitación al personal involucrado, para la prevención del contagio	Realizar campañas o capacitaciones para reforzar la técnica de lavado de manos para el personal de salud y para la	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador SG STT</li> </ul>	Campañas de lavado de manos.

	población en general.		
	Realizar campañas de capacitación para reforzar la secuencia correcta para colocación, uso, mantenimiento, retiro y disposición final de elementos de protección personal.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador SG STT</li> </ul>	Capacitaciones para el uso y disposición final de los EPP
	Realizar campañas o capacitaciones para los cuidados al llegar al hogar	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador SG STT.</li> <li>• Psicólogo</li> </ul>	Campañas o capacitaciones para los cuidados al llegar al hogar.
	Capacitar al personal para la toma y traslado de muestras	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Area Tecnico científica</li> </ul>	Capacitación para la toma y traslado de muestras.
Implementar procedimientos y protocolos para la prevención del contagio.	Elaborar el procedimiento de dimensionamiento, aprovisionamiento, distribución por área, entrega y reposición de elementos de protección personal y se asegura su cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador SG STT</li> </ul>	Procedimiento de dimensionamiento, aprovisionamiento, distribución por área, entrega y reposición de EPP.
	Implementar el protocolo para limpieza y desinfección de superficies (método y clasificación de desinfectantes) y asegurar su cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniera Ambiental</li> <li>• Coordinador SG STT</li> </ul>	Protocolo para limpieza y desinfección de superficies (método y clasificación de desinfectantes)
	Implementar un protocolo para descontaminación de personas antes del ingreso y después de salir en las áreas críticas y se asegura la vigilancia para que se cumpla (que incluya los elementos necesarios para cuidar la inocuidad)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador SG STT</li> </ul>	Protocolo para descontaminación de personas antes del ingreso y después de salir en las áreas críticas y se asegura la vigilancia para que se cumpla.
	Implementar el protocolo para la recolección y disposición de residuos y un plan de contingencia para la disposición de los mismos y se asegura su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniero Ambiental</li> </ul>	Protocolo para la recolección y disposición de residuos y un plan de contingencia para la disposición de los mismos.
	Establecer un protocolo para atención de casos confirmados y sospechosos (paciente y	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Área de Calidad</li> <li>• Talento humano</li> <li>• Coordinador</li> </ul>	Protocolo para atención de casos confirmados y sospechosos (paciente y familia), incluyendo los

	familia) , incluyendo los aspectos de apoyo emocional y promoción y prevención de la salud mental.	SG STT	aspectos de apoyo emocional y promoción de la salud y prevención de la enfermedad mental.
	Implementar un protocolo para atención de trabajadores expuestos incluyendo los aspectos de apoyo emocional y promoción y prevención de la salud mental.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Área de Calidad</li> <li>Talento humano</li> <li>Coordinador SG STT</li> </ul>	Protocolo para atención de trabajadores expuestos incluyendo los aspectos de apoyo emocional y promoción y prevención de la salud mental.
Implementar otros mecanismos de control para el contagio	Identificar los elementos de protección personal por oficio incluyendo personal de planta, contratistas y proveedores.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinador SG STT</li> </ul>	EPP determinados para todo el personal afectado.
	Garantizar el cumplimiento con los lineamientos para asegurar el triage por manejo de la COVID-19	<ul style="list-style-type: none"> <li>Area Tecnico científica.</li> <li>Jefes de zona</li> </ul>	Manejo adecuado del Triage para evitar la propagación de la COVID-19
	Definir medidas administrativas para el talento humano, tales como: tamizaje al personal asistencial, monitoreo de personas en aislamiento, cuadros de reemplazo, cambios de turno, etc.	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinador SG STT</li> <li>Coordinador de Talento Humano.</li> <li>Jefes de Zona</li> </ul>	Medidas administrativas para el talento humano, tales como: tamizaje al personal asistencial, monitoreo de personas en aislamiento, cuadros de reemplazo, cambios de turno, etc.
	Disponer de mecanismos de información a pacientes y usuarios sobre medidas de prevención para COVID-19 (seguridad de pacientes y familiares)	<ul style="list-style-type: none"> <li>Gerente</li> <li>Área Técnico científica</li> <li>Jefes de zona</li> </ul>	Canales de información a pacientes y usuarios sobre medidas de prevención para COVID-19 (seguridad de pacientes y familiares)
	Asegurar el seguimiento epidemiológico de trabajadores confirmados y sintomáticos en aislamiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinador SG STT</li> <li>Coordinador epidemiológico</li> </ul>	Seguimiento epidemiológico de trabajadores confirmados y sintomáticos en aislamiento
	Disponer las áreas de expansión para aislamiento de pacientes	<ul style="list-style-type: none"> <li>Area Tecnico científica</li> <li>Jefes de zona</li> </ul>	Disposición de áreas de expansión para aislamiento de pacientes
Implementar protocolos adicionales para el manejo de la pandemia.	Implementar el protocolo para el desplazamiento seguro en ambulancias de pacientes con IRAG o COVID19 y se asegura su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>Area Tecnico científica</li> <li>Jefes de zona</li> </ul>	Protocolo para el desplazamiento seguro en ambulancias de pacientes con IRAG o COVID19.
	Implementar un protocolo	<ul style="list-style-type: none"> <li>Coordinador</li> </ul>	Protocolo para la

	para la desinfección de medios de transporte (ambulancias) y se asegura su cumplimiento	SG STT	desinfección de medios de transporte (ambulancias).
	Implementar un protocolo para atención pacientes con IRAG o Covid 19 y se asegura su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Area Tecnico científica</li> <li>• Jefes de zona</li> </ul>	Protocolo para atención pacientes con IRAG o Covid 19 y se asegura su cumplimiento
	Implementar un protocolo para el manejo de cadáveres intubados o no intubados y se asegura su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador SG STT</li> <li>• Ingeniera ambiental</li> </ul>	Protocolo para el manejo de cadáveres intubados o no intubados.
	Implementar el protocolo para el proceso de lavandería: manejo, disposición, uso de elementos de protección personal, etc. y se asegura su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniera Ambiental</li> </ul>	Protocolo para el proceso de lavandería: manejo, disposición, uso de elementos de protección personal, etc.
	Implementar el protocolo para el proceso de alimentos: manejo, disposición, uso de elementos de protección personal, etc. y se asegura su cumplimiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Area Tecnico científica</li> <li>• Jefes de zona</li> </ul>	Protocolo para el proceso de alimentos: manejo, disposición, uso de elementos de protección personal, etc.
	Implementar el protocolo para el mantenimiento de sistemas de ventilación y extracción, en caso de tenerlo, y se asegura su cumplimiento.	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Area de mantenimiento</li> </ul>	Protocolo para el mantenimiento de sistemas de ventilación y extracción, en caso de tenerlo.
	Definir medidas de prevención para el personal que realiza actividades en salud pública (trabajadores que realizan seguimiento a casos o toma de muestras en domicilio)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador SG STT</li> <li>• Área técnico científica</li> </ul>	Medidas de prevención para el personal que realiza actividades en salud pública

## VERIFICACION

Realizar auditoría	<p>Realizar el informe de auditoría.</p> <p>Aplicar línea de seguimiento y compararla con la evaluación anterior.</p> <p>Realizar medición de los indicadores que se definieron en la etapa anterior.</p> <p>Nota: Se establece cumplir las actividades planeadas mayor a 75%</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador del SG SST</li> <li>• COPASST</li> <li>• Asesor ARL</li> </ul>	<p>Informe de Auditoría de seguimiento.</p> <p>Manuales</p> <p>Protocolos</p> <p>Investigación y análisis de accidente, enfermedades laborales (EV-SSTPR04).</p> <p>Demás documentos del Programa.</p> <p>Informe de las Condiciones de Salud.</p> <p>Informe de cumplimiento de indicadores de proceso, desempeño y resultado.</p>
Presentar Informe de Auditoría	<p>Elaborar y socializar al Gerente de la entidad un informe sobre el desarrollo integral del Programa de Vigilancia Epidemiológica.</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente.</li> <li>• Coordinador del SG SST</li> </ul>	<p>Actas de reunión gerencial</p> <p>Informe de cumplimiento de indicadores.</p> <p>Informe de gestión.</p>
<b>MEJORAMIENTO CONTINUO</b>			
Definir y desarrollar el Plan de Mejoramiento	<p>Definir los planes de acción para el mejoramiento.</p> <p>Implementar los planes de acción para el mejoramiento.</p> <p>Acoger las recomendaciones del Comité de Mejoramiento, de los resultados de las Auditorias y de los Profesionales del SG-SST</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Coordinador del SG SST</li> <li>• COPASST</li> <li>• Equipo de Profesionales</li> <li>• Auxiliar Administrativa</li> </ul>	<p>Plan de mejoramiento</p> <p>Informes de cumplimiento del plan de mejoramiento.</p> <p>Actas del Comité de Mejoramiento.</p>
Plan de continuidad del negocio	<p>Implementar un plan de continuidad de negocio que incluya la gestión de crisis (Plan de expansión de áreas y suficiencia de equipos para la atención)</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Gerente</li> <li>• Coordinador SG STT</li> </ul>	<p>Plan de continuidad de negocio que incluya la gestión de crisis (Plan de expansión de áreas y suficiencia de equipos para la atención)</p>

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 85 de 163</p>

## INDICADORES

Nombre del Indicador	Frecuencia de medición	Fórmula	Nivel Inferior	Nivel Superior
Ausentismo	Bimestral	Número de personas con incapacidad por enfermedad o accidente laboral de origen biológico / Total personal X 100	5	8
Enfermedad Laboral	Mensual	Número de personas con enfermedad laboral producto de riesgo biológico / Total personal X 100	0	0
Enfermedad Laboral por COVID-19	Mensual	Número de personas con enfermedad por contagio con la COVID 19 / Total personal X 100	0	0
Accidente Laboral	Mensual	Número de personas con accidente laboral producto de riesgo biológico / Total personal X 100	0	0
Accidente Laboral por COVID 19	Mensual	Número de personas con accidente laboral por COVID-19 / Total personal X 100	0	0
Cobertura de Vacunación	Bimestral	Número de personas con esquema completo de vacunación / Total personal X 100	95	100
Capacitación	Mensual	Número de personas capacitadas en prevención del riesgo biológico / Total personal X 100	80	100
Entrega de EPP	Mensual	Número de personas que recibieron los EPP definidos en la matriz de EPP / Total personal X 100	100	100

### 11.7. Programa de vigilancia epidemiológica de factores de riesgo psicosocial en el trabajo

#### OBJETIVO GENERAL

Identificar, evaluar, prevenir y controlar los factores de riesgo psicosociales que se presenten en el desarrollo laboral de los colaboradores de La ESE Carmen Emilia Ospina, con el fin de mejorar las condiciones de salud y de trabajo asociadas.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 86 de 163</p>

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Optimizar en la empresa el nivel de cumplimiento de los parámetros de la Resolución 2646 de 2008 y 2404 de 2019, para la prevención de los Factores de Riesgo Psicosocial.
- Identificar los niveles de Riesgo Psicosocial presentes en la población trabajadora de la empresa con el fin de determinar parámetros de intervención.
- Implementar acciones estratégicas con base en los resultados obtenidos, que direccionen la disminución de los niveles de riesgo identificado.
- Educar a la población trabajadora y a la alta gerencia, en el control de los riesgos generados por la exposición a riesgos psicosociales mediante actividades de promoción, prevención, motivación y capacitación.
- Priorizar las acciones de intervención en riesgo psicosocial basado en los resultados de La medición psicosocial al interior de la Entidad.
- Realizar procedimientos de seguimiento y evaluación de las intervenciones realizadas.
- Desarrollar Protocolo de intervención en sector salud

## POBLACIÓN

Todos el personal que se encuentra laborando en La ESE Carmen Emilia Ospina, de acuerdo con los niveles de intervención identificados en el diagnostico psicosocial.

## DESARROLLO DEL PROGRAMA DE VIGILANCIA EPIDEMIOLÓGICO DE FACTORES DE RIESGO PSICOSOCIAL

Para el desarrollo del programa de vigilancia epidemiológica de los factores de riesgo psicosocial se tomará el modelo que establece cuatro fases fundamentales: Medición, sensibilización, intervención y mantenimiento

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 87 de 163</p>

### Ilustración 1. Estructura SVE.



### EVALUACIÓN DE LOS FACTORES PSICOSOCIAL

Durante la primera fase de la vigilancia epidemiológica se debe identificar las fuentes o situaciones generadoras de riesgo psicosocial, caracterizar los ambientes de trabajo, las áreas, y la población expuesta con base en las dimensiones de riesgo psicosocial que se afecten, categorizar por niveles los grupos de riesgo para determinar las acciones de vigilancia de la exposición, vigilancia de la salud y definir la intervención en la gestión del riesgo.

A continuación, se describirán las diferentes metodologías para la valoración detallada de los factores psicosociales como de los efectos.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 88 de 163</p>

Es de aclarar que estas formas de recolección de datos no agotan todas las fuentes posibles, solamente se describen las más utilizadas en la práctica psicosocial. La valoración detallada de los factores psicosociales y sus efectos deberá hacerse con una periodicidad de dos años o antes si se presentaren cambios importantes en la empresa o en el estado de salud de una persona o de un grupo.

## IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y VALORACIÓN DE RIESGOS

De conformidad con Matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos de La ESE Carmen Emilia Ospina, se identifican las áreas, actividades y procesos con riesgo Psicosocial, así como la población expuesta. Se evalúan los controles establecidos y en caso de ser necesario se determinan nuevos controles con el propósito de eliminar o disminuir el riesgo de acuerdo con la Guía Metodológica para la Identificación de Peligros, Valoración de Riesgos Ocupacionales y Determinación de Controles.

## REGISTROS DE AUSENTISMO Y ACCIDENTES DE TRABAJO

Para el proceso de diagnóstico de casos asociados por riesgo psicosocial, se toma de referencia el Registro de Ausentismo por Incapacidad Médica y/o Licencias, por enfermedad común o laboral y registros de accidentes de trabajo, sobre los cuales se identificarán los casos o diagnósticos presuntamente relacionados con factores psicosociales.

## DIAGNOSTICO DE CONDICIONES DE SALUD

Cada año se elabora el diagnóstico de condiciones de salud, en este se contemplan unas variables para cada colaborador que le permiten al médico identificar los factores de riesgo.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 89 de 163</p>

El diagnóstico de las condiciones de salud parte de los exámenes médicos de ingreso y de los exámenes médicos periódicos; de conformidad con los resultados de estos se realiza un análisis y consolidado anual.

En este sentido, se tomará de referencia los siguientes aspectos de salud relacionados presuntamente a factores de riesgo psicosocial:

- Presencia de eventos estresantes extremadamente traumáticos en el que el individuo se ve envuelto en hechos que representan un peligro real para su vida e integridad.
- Presencia de hipertensión arterial esencial, incluida la indagación de Historia Familiar de enfermedad coronaria, padres con enfermedad cardíaca o enfermedad de vasos sanguíneos, historia familiar de altos niveles de colesterol, alteraciones de la coagulación sanguínea, diabetes y obesidad.
- Presencia de indicios importantes sobre enfermedad isquémica del corazón (frecuentemente causada por la obstrucción de las arterias coronarias, y que le impide a este órgano bombear la sangre adecuadamente). Esta enfermedad también recibe los nombres de cardiopatía coronaria y enfermedad de las arterias coronarias e incluye los ataques cardíacos y la angina de pecho (dolor o malestar en el pecho). En esta dirección es importante buscar factores de riesgo tales como: Hipertensión arterial (no controlada), dislipidemia (no controlada), tabaquismo y diabetes (no controlada).
- Antecedentes de accidente cerebro vascular del trabajador, indagando igualmente por la presencia de factores de riesgo tales como: Hipertensión arterial (no controlada), dislipidemia (no controlada), tabaquismo, diabetes (no controlada).
- Enfermedad ácido péptica, incluida la búsqueda de factores de riesgo tales como Helicobacter Pylori, consumo de aines, enfermedades sistémicas (pulmonares, cirrosis y sepsis, sí están o no bajo control).
- Síndrome de intestino irritable, y la presencia de factores de riesgo tales como Alteraciones idiopáticas de la motilidad intestinal, e historia de abuso o maltrato infantil.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 90 de 163</p>

- Antecedentes de depresión mayor, episodio único, incluida la indagación de factores de riesgo tales como: Presencia o antecedencia del trastorno respectivo en familiares en primer grado. Rasgos de personalidad predisponentes tales como una especial sensibilidad o hipersensibilidad, pasividad, dependencia, introversión y poca actividad (poca energía), historia de trastornos mentales previos (usualmente de tipo ansioso o depresivo), en remisión o activos.
- Antecedentes de trastorno de Ansiedad Generalizada, incluida la búsqueda de Historia de trastornos mentales previos (usualmente de tipo ansioso o depresivo), en remisión o activos.
- Antecedentes de Trastornos de Adaptación, y la presencia de factores tales como: Carencia o percepción de bajo o inadecuadas redes de apoyo social por parte de la familia, amigos y allegados fuera del trabajo, previos a la aparición del trastorno y exagerada vulnerabilidad personal caracterizada por el uso de mecanismos rígidos de adaptación,
- Alteraciones del sueño, dolores de cuello, espalda y miembros superiores, haciendo una búsqueda exhaustiva de posibles condiciones del turno o del diseño del puesto de trabajo respectivamente.
- Otros síntomas difusos que no resulten claramente explicados o asociados a condiciones de salud general.
- Los hallazgos de la valoración detallada de las condiciones de salud se registrarán en la historia clínica ocupacional de cada trabajador y por tanto se manejarán con criterio confidencial.
- Aquellas personas que resulten con alguna de las enfermedades mencionadas anteriormente, o con síntomas significativos, deberán ser sometidas a vigilancia anual, pues podrían ser “caso”, si no se presta suficiente atención.

Se tendrán en cuenta los estudios realizados a nivel de clima laboral, identificando la valoración de los diferentes dominós de los riesgos psicosociales.

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 91 de 163</p>

## MEDICIÓN RIESGO PSICOSOCIAL

La Batería de instrumentos para la evaluación de factores de riesgo psicosocial, es la herramienta actualmente validada en el país cuyas características se muestran a continuación. Cuenta con instrumentos de apoyo y es de utilidad tanto para la identificación y evaluación, así como para la intervención, control y seguimiento.

1. Ficha datos generales (información sociodemográfica y ocupacional).
2. Cuestionario factores de riesgo psicosocial intralaboral (formas A y B).
3. Cuestionario factores de riesgo psicosocial extralaboral.
4. Guía entrevistas semi-estructurada.
5. Guía grupos focales.
6. Guía análisis psicosocial del puesto de trabajo.
7. Cuestionario para la evaluación de estrés. Debe ser aplicada por psicólogo especialista en salud ocupacional.

## ESCALA DE MEDICIÓN DEL NIVEL DE RIESGO

Para calificar el nivel de riesgo de cada uno de los grupos ocupacionales evaluados, se utilizó la escala propuesta por el Ministerio de la Protección Social en la Batería para la Evaluación de Factores de Riesgo Psicosocial en la cual se establecen los siguientes niveles:

**Sin riesgo o riesgo depreciable:** ausencia de riesgo o riesgo tan bajo que no amerita desarrollar actividades de intervención. Las dimensiones y dominios que se encuentren bajo esta categoría serán objeto de acciones o programas de promoción.

**Riesgo bajo:** no se espera que los factores psicosociales que obtengan puntuaciones de este nivel estén relacionados con síntomas o respuestas de estrés significativas y por tanto escasa

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 92 de 163</p>

afectación del estado general de salud. Las dimensiones y dominios que se encuentren bajo esta categoría serán objeto de acciones o programas de intervención, a fin de mantenerlos en los niveles de riesgo más bajo posibles.

**Riesgo medio:** nivel de riesgo en el que se esperaría una respuesta de estrés moderada. Las dimensiones y dominios que se encuentren bajo esta categoría ameritan observación y acciones sistemáticas de intervención para prevenir efectos perjudiciales en la salud.

**Riesgo alto:** nivel de riesgo que tiene una importante posibilidad de asociación con respuestas de estrés alto y por tanto, las dimensiones y dominios que se encuentren bajo esta categoría requieren intervención en el marco de un sistema de vigilancia epidemiológica.

**Riesgo muy alto:** nivel de riesgo con amplia posibilidad de asociarse a respuestas de estrés severas y perjudiciales para la salud. Por consiguiente las dimensiones y dominios que se encuentren bajo esta categoría requieren intervención inmediata en el marco de un sistema de vigilancia epidemiológica.

## 11.8. Programa riesgo químico

### OBJETIVO GENERAL

Diseñar un programa para la gestión del riesgo químico mejorando las condiciones de seguridad que se derivan de la existencia de los agentes químicos en la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 93 de 163</p>

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Identificar, clasificar, etiquetar, almacenar e inventariar los productos químicos que se utilizan en las actividades de limpieza y desinfección en la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.
- Capacitar al personal en riesgo químico, manejo y manipulación de las sustancias químicas en las actividades de limpieza y desinfección.
- Elaborar la matriz de EPP para la entrega, uso y manejo de las sustancias químicas para evitar el riesgo químico en las actividades de limpieza y desinfección.
- Identificar y Evaluar los riesgos químicos asociados a las actividades de limpieza y desinfección.
- Establecer las medidas de control para la exposición a factores de riesgo químico en las actividades de limpieza y desinfección.

## METODOLOGÍA

Conforme a los objetivos planteados acorde a su problemática, la investigación se realizará de acuerdo al tipo descriptivo (según su autor (Bernal, 2016) la investigación descriptiva abarca estudios de carácter diagnóstico, orientados a la descripción e identificación de rasgos objetos de estudio, pg.144.) con enfoque metodológico mixto ( según (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2006) es un proceso que recolecta y analiza datos cuantitativos y cualitativos en un mismo estudio. Pg. 40.), es decir; que por una parte se empleará el método cuantitativo a través de técnicas de recolección de información contenida en los documentos y el análisis de la ESE y por otro lado se explorará cualitativamente con inspecciones tipo planeado, holísticamente se verá el vínculo y su impacto interrelacionando los químicos, el ser humano y su entorno laboral, visto a través de la legislación nacional para gestionar el riesgo químico.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 94 de 163</p>

## ETAPAS DEL PROYECTO

Para la descripción clara del proceso a desarrollar en el presente estudio, la esquematizaremos mediante un diagrama de bloques como se refleja a continuación:

- Identificar, clasificar, etiquetar las sustancias químicas e inventariar.
- Identificación los riesgos químicos.
- Construcción de la matriz de compatibilidad.
- Elaborar la matriz de elementos de protección personal.
- Establecer las medidas preventivas de control a la exposición a factores de riesgo químico.
- Capacitar y sensibilizar el personal involucrado en las tareas de limpieza y desinfección.

## DESARROLLO

- Identificar, clasificar, etiquetar las sustancias químicas e inventariar.

Inicialmente se realiza un recorrido por cada uno de los espacios de almacenamiento y uso de las sustancias químicas. Una vez identificado los agentes químicos para el uso de limpieza, se realizó un inventario y se solicitó a los proveedores información técnica de cada producto con su hoja de seguridad, para conocer con exactitud la naturaleza de las sustancias peligrosas de su empresa y las consideraciones de manipulación y almacenamiento a que se debe atender en cada caso.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 95 de 163</p>

## ALCOHOLES

**Descripción:** Los alcoholes son rápidamente bactericidas más bien que bacteriostáticos contra las formas vegetativas de las bacterias; también son tuberculosis, fungicidas y virucidas pero no destruyen las esporas bacterianas. Su actividad “cida” decae notoriamente cuando su concentración es por debajo del 50% y la concentración bactericida óptima es de 60%-90.

**Modo de acción:** La explicación más factible para la acción antimicrobiana del alcohol es la desnaturalización de proteínas. La acción bacteriostática es causada por la inhibición de la producción de los metabolitos esenciales para la división celular rápida.

**Nivel de acción:** Intermedio.

**Actividad microbicida:** El alcohol etílico, en las concentraciones de 60% - 80%, es un agente virucida potente que hace inactivo todos los virus lipofílicos (Ej. herpes, y virus de la gripe) y muchos virus hidrofílicos (Ej. adenovirus, enterovirus, rinovirus y rotavirus, pero no virus de la hepatitis A (VHA) o poliovirus). El alcohol isopropílico no es activo contra los enterovirus no lipídicos pero es completamente activo contra los virus lipídicos. Los estudios también han demostrado la capacidad del alcohol etílico e isopropílico de inactivar el virus de la hepatitis B (VHB) y el virus del herpes y el alcohol etílico para inactivar el virus de la inmunodeficiencia humana (VIH), rotavirus, ecovirus y astrovirus.

**Usos:** Los alcoholes se utilizan para desinfectar elementos no críticos como, estetoscopios, superficies pequeñas tales como tapones de goma de los frascos multidosis de la medicación, parte externa de equipos médicos, superficies ambientales pequeñas como mesones de preparación de los medicamentos.

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 96 de 163</p>

**Recomendaciones de manejo:** Los alcoholes son inflamables y por lo tanto se deben almacenar en un área fresca, bien ventilada y en recipientes herméticamente cerrados.

Cloro y compuestos clorados.



**Contenido: 1 L**  
Lote: 296938  
Envasado: 22 Ago 2013

**¡ PRODUCTO INFLAMABLE !**  
Causa mareos, vértigo, excitación o depresión mental, mareos, pérdida de percepción, incoordinación, en dosis altas, evita beberlo y el contacto con los ojos. No deje al alcance de los niños.

**PRIMEROS AUXILIOS:**  
**CONTACTO CON LA PIEL:** Quite la ropa contaminada y lave la piel con abundante agua.  
**CONTACTO CON LOS OJOS:** Lave con agua durante 15 minutos abriendo y cerrando los ojos.  
**INGESTIÓN:** De abundante agua y provocar el vómito si la persona está consciente.  
**INHALACIÓN:** Saque a la víctima al aire fresco y administre respiración artificial si es necesario.  
**CONSULTE A SU MEDICO**  
DOT: Inflamable líquido, UN 1170  
Para uso exclusivo de laboratorio  
Reg. 5043 CIB SSA  
CAS: 64-17-5  
Almacenaje: R40

**HYCEL REACTIVOS QUÍMICOS** **ALCOHOL ETILICO**  
( Etanol )  
 $C_2H_6O$  P.M. 46,07  
Punto de inflamación 17 °C

Ensayo: 94,9-95° G.L.  
Solubilidad en agua: Soluble  
Prueba de identidad B: Precipitado amarillo máx. 0,001%  
Residuo no volátil: máx. 0,001%  
Sustancias oscurecidas por  $H_2SO_4$  p.p.: no se colorea violeta  
Sustancias que reducen el  $KMnO_4$  p.p.: máx. 0,9 ml  
Metanol: no se colorea violeta  
Índice de acidez ( NaOH 0,02 N ) máx. 0,9 ml  
Aldehídos e impurezas orgánicas: Persiste el color  
Alcohol amílico y sust. carbonizables no volátiles: No desarrolla rojo ó café  
Medios de extinción: Espuma de alcohol, polvo químico seco.

**NFPA** **Cat. 1822**  
Inflamable

Hecho en México por:  
**HYCEL DE MEXICO, S.A. DE C.V.**

Av. Chapultepec 446, Col. Roma Norte 06700 México, D.F. Tel. (55) 5208 0026 Fax (55) 5511 2759  
Av. Zoquiplan 154, Col. Atemajac del Valle 45190 Zapopan, Jal. Tel. (33) 3853 1722 Fax (33) 3853 2608

## CLORO Y COMPUESTOS CLORADOS

**Descripción:** Los hipocloritos son los compuestos más ampliamente usados y vienen en forma líquida (hipoclorito de sodio) o sólida (hipoclorito de calcio). Tienen un amplio espectro de actividad antimicrobiana, no dejan residuos tóxicos, no son afectados por la dureza del agua, son baratos y de acción rápida, remueven los microorganismos y los biofilms secos o fijados en las superficies y tiene una incidencia baja de toxicidad. Sin embargo presentan como desventajas la corrosividad a los metales en altas concentraciones (>500 ppm), la inactivación por la materia orgánica, decoloración o “blanqueo” de las telas, generación de gas tóxico cloro cuando se mezclan con amoníaco o ácido (Ej. los agentes de limpieza).

Los compuestos alternativos que liberan cloro y se utilizan en las instalaciones de salud incluyen dióxido de cloro, dicloroisocianurato de sodio y cloramina. La ventaja de estos compuestos sobre los hipocloritos es que conservan el cloro mayor tiempo y así ejercen un efecto bactericida más prolongado.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92

f t i y t v  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 97 de 163</p>

**Modo de acción:** Oxidación de enzimas sulfhidrilo y de aminoácidos; cloración del anillo de aminoácidos; pérdida de contenido intracelular; disminución del suministro de nutrientes; inhibición de la síntesis de proteínas; reducción del suministro de oxígeno; producción disminuida del adenosintrifosfato; ruptura del DNA.

**Nivel de acción:** Intermedio.

**Actividad microbica:** Bactericidas, fungicidas, esporicidas, tuberculocida y virucida.

**Usos:** Desinfección de superficies ambientales y equipos. El recipiente para el manejo del hipoclorito de sodio no debe haber contenido ningún tipo de sustancia química o haber sido utilizada para consumo humano. Debe dejarse este recipiente de uso exclusivo para su preparación y almacenamiento, además de purgar o enjuagar el mismo antes de envasarlo. Almacenar en lugares ventilados, protegido de la luz y a temperaturas inferiores a 30°C.

**Precauciones:** La inhalación de los gases de cloro es irritante para el tracto respiratorio, pueden producir tos, disnea, edema pulmonar y neumonitis química. Hay que tener cuidado al mezclar con orina, porque se pueden producir vapores de cloro. Se utiliza para remojar el material usado antes de ser lavado, e inactivar secreciones corporales, por ejemplo, eliminación de heces y orina en el laboratorio.

Es altamente corrosivo por lo tanto no debe usarse más de 30 minutos como máximo.

- Manipular con protección: guantes y tapabocas, monogafas y peto o delantal plástico o bata
- Se hace preparación diaria por turno.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 98 de 163</p>

- El tiempo de duración de las soluciones varía según las condiciones ambientales, de almacenamiento y empaques del producto y requieren de recipientes opacos no metálicos para su almacenamiento. Preferiblemente de plástico y con tapa hermética.
- Se inactiva por la luz y el calor y por materia orgánica luego de seis horas de preparado.
- No mezclar con detergentes pues estos inhiben su acción y produce vapores irritantes para el tracto respiratorio, ni con agua caliente, que de ser hiperclorinada se produce un compuesto cancerígeno animal. La mezcla con formaldehído produce un agente carcinogénico (Clorometil).
- Desecharlo inmediatamente después de su uso.
- Es corrosivo para el níquel, el hierro y el acero, por tanto, no se debe dejar el instrumental más tiempo del indicado y utilizar las diluciones adecuadas.
- Verificar que se mantenga los tiempos de contacto recomendados, de acuerdo con el proceso de desinfección.

**Dilución:** La preparación debe realizarse cada 12 horas (ver tabla de preparación), de acuerdo con la siguiente fórmula:

Preparación total en c.c. = Lt. de agua x ppm deseadas

% de concentración x 10

**Nota:** c.c. Centímetros cúbicos; Lt: Litros; ppm: Partes por millón; 10: constante

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>				
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p>PÁGINA 99 de 163</p>	

**Tabla 7. Preparación del hipoclorito de acuerdo con la concentración y volumen deseados para diluir en un (1) litro de agua.**

PRESENTACIÓN COMERCIAL	200 PPM	500 PPM	1.000 PPM	2.000 PPM	5.000 PPM	10.000 PPM
4%	5	13	25	50	125	250
5%	4	10	20	40	100	200
5,25%	4	10	19	38	95	190
6%	3	8	17	33	83	167
7%	3	7	14	29	71	143
10%	2	5	10	20	50	100
13%	2	4	8	15	38	77

Especificaciones del hipoclorito de sodio para usar como desinfectante hospitalario de áreas y superficies.

- Debe contar con Registro sanitario INVIMA.
- Se recomienda usar concentración del 5% de hipoclorito de sodio.
- El proveedor debe garantizar la concentración declarada.
- Se deben seguir las instrucciones del fabricante.

INDUSTRIAS QUIMICAS  
**ASPROQUIN LTDA**  
EMPRESA DE SERVICIOS INDUSTRIALES

INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA  
HOJA DE SEGURIDAD HIPOCLORITO DE SODIO – 5.25% LIMPIDOL



**EQUIPO DE PROTECCION PERSONAL**





**1. Identificación de la sustancia química y del proveedor**

Código interno de la sustancia química	: No hay información disponible
Nombre del proveedor	: INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA
Dirección	: Calle 2 No 15a-34
<b>Teléfono de Emergencia</b>	: <b>8704885 - 8702422</b>
Fax	: 8733912
e-mail	: asproquin@hotmail.com

**2. Información sobre la sustancia química**

Nombre químico (IUPAC)	: Ácido hipocloroso, sal sódica
Fórmula química	: NaOCl
Sinónimos	: Blanqueador de cloro
N° CAS	: 7681-52-9
Número NU	: <b>1791</b>

**3. Identificación de los Riesgos**

Marca en etiqueta NCh 2190	: HIPOCLORITOS EN SOLUCIÓN (Hipoclorito de sodio). Corrosivo. Clase B
Riesgo Secundario NCh 2120/B	: No aplicable
<b>Clasificación de riesgo de la sustancia</b>	: Salud:3 Inflamabilidad:0 Reactividad: 1
<b>a) Peligro para la salud de las personas</b>	
Efectos de una sobreexposición aguda (por una vez)	
Inhalación	: La inhalación puede causar quemaduras, tos, edema pulmonar
Contacto con la Piel	: Puede causar quemaduras, dolor
Contacto con los Ojos	: Puede causar dolor, quemaduras profundas graves y ceguera
Ingestión	: Puede causar quemaduras, dolor
Efecto de una sobreexposición crónica (Largo Plazo)	
Condiciones Médicas que se verán agravadas con la exposición al producto	: No hay información disponible
<b>b) Riesgos para el medio ambiente</b>	
	: No infiltrar en terreno, cursos de agua, alcantarillados, drenajes, vegetación. Esta sustancia puede ser dañina para la vida acuática en bajas concentraciones
<b>c) Riesgos especiales de la sustancia</b>	
	: No hay información disponible
<b>d) Resumen tratamiento de emergencia</b>	
	: Recoger el material derramado, depositar en un recipiente adecuado para su disposición final.

- Fecha de vencimiento vigente.

INDUSTRIAS QUÍMICAS  
**ASPROQUIN LTDA**  
CORPORACIÓN S.A.S. (SOCIOS)

**INDUSTRIAS QUÍMICAS ASPROQUIN LTDA**  
**HOJA DE SEGURIDAD HIPOCLORITO DE SODIO – 5.25% LIMPIDOL**



**EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL**





**1. Identificación de la sustancia química y del proveedor**

Código interno de la sustancia química	: No hay información disponible
Nombre del proveedor	: INDUSTRIAS QUÍMICAS ASPROQUIN LTDA
Dirección	: Calle 2 No 15a-34
<b>Teléfono de Emergencia</b>	: <b>8704885 + 8702422</b>
Fax	: 8733912
e-mail	: asproquin@hotmail.com

---

**2. Información sobre la sustancia química**

Nombre químico (IUPAC)	: Ácido hipocloroso, sal sódica
Fórmula química	: NaOCl
Sinónimos	: Blanqueador de cloro
N° CAS	: 7681-52-9
Número NU	: <b>1791</b>

---

**3. Identificación de los Riesgos**

Marca en etiqueta NCh 2190	: HIPOCLORITOS EN SOLUCIÓN (H ipoclorito de sodio). Corrosivo. Clase 8
Riesgo Secundario NCh 2120/B	: No aplicable
<b>Clasificación de riesgo de la sustancia</b>	: Salud:3 Inflamabilidad:0 Reactividad: 1
<b>a) Peligro para la salud de las personas</b>	
Efectos de una sobreexposición aguda (por una vez)	
Inhalación	: La inhalación puede causar quemaduras, tos, edema pulmonar
Contacto con la Piel	: Puede causar quemaduras, dolor
Contacto con los Ojos	: Puede causar dolor, quemaduras profundas graves y ceguera
Ingestión	: Puede causar quemaduras, dolor
Efecto de una sobreexposición crónica (Largo Plazo)	: El contacto prolongado o repetido con la piel puede producir dermatitis
Condiciones Médicas que se verán agravadas con la exposición al producto	: No hay información disponible
<b>b) Riesgos para el medio ambiente</b>	
: No infiltrar en terreno, cursos de agua, abantallados, drenajes, vegetación. Esta sustancia puede ser dañina para la vida acuática en bajas concentraciones	
<b>c) Riesgos especiales de la sustancia</b>	
: No hay información disponible	
<b>d) Resumen tratamiento de emergencia</b>	
: Recoger el material derramado, depositar en un recipiente adecuado para su disposición final.	

## FORMALDEHÍDO

**Descripción:** Se utiliza como desinfectante o esterilizante en forma líquida o gaseosa. Se usa principalmente en una solución acuosa llamada formalina, la cual es 37% por peso de formaldehído.

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>				
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p><b>PÁGINA</b> 102 de 163</p>	

**Modo de acción:** El formaldehído inactiva los microorganismos al alquilar los aminoácidos (Grupos sulfhidrilo de proteínas y átomos de nitrógeno en el anillo de bases de purina).

**Nivel de acción:** Desinfección de alto nivel – esterilización.

**Actividad microbicida:** En las soluciones acuosas tiene un rango amplio de actividad microbicida, la cual depende de la concentración y el tiempo de exposición. Actúa más lentamente que el glutaraldehído.

**Usos:** El uso hospitalario está limitado por la producción de gases, el olor picante y su potencial carcinogénico. Se utiliza al 10%. Para preservar preparaciones anatómicas y biopsias. No se debe permanecer por más de 8 horas de trabajo diarias en un ambiente con una concentración de 0,75 ppm.

**Precauciones:** Debe limitarse el contacto directo con él, debido a su potencial efecto carcinogénico.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 103 de 163</p>

## GLUTARALDEHÍDO



**EUCIDA Advanced**  
Solución detergente desinfectante de equipos y superficies de alto contacto con las manos

**Características**

- EUCIDA Advanced actúa como detergente y desinfectante, EN UN SOLO PASO, en 1 minuto.
- Contiene Cloruro de Amonio cuaternario de quinta generación.
- Libre de alcohol.
- No necesita enjuague.
- No tóxico ni irritante.
- No corrosivo.
- Biodegradable.
- Solución espumosa.
- Aroma suave a limón.
- Libre de fenoles.

**Mecanismo de acción**

Los compuestos de amonio cuaternario se fijan a la superficie de los materiales ejerciendo su actividad antibacteriana, inhibiendo las funciones de la pared celular y de la membrana citoplasmática o por interacción física con la membrana celular.

**Rendimiento**

750 mL rinde 99 m<sup>2</sup> o 1071 aspersiones.  
240 mL rinde 32 m<sup>2</sup> o 343 aspersiones.

Para garantizar mayor rendimiento del producto se recomienda el uso de paños cortados descartables no absorbentes, disponibles en [www.eufar.com](http://www.eufar.com)

Actividades	Microorganismos	Evidencias
Desinfección de superficies	Staphylococcus aureus ATCC 29218 Pseudomonas aeruginosa ATCC 27961 Candida albicans ATCC 90026 Aspergillus niger ATCC 6259 Bacillus subtilis ATCC 6051 Listeria monocytogenes ATCC 35287 Clostridium difficile ATCC 4725	Estudio de Efectividad de EUCIDA Advanced en superficies de alto contacto
Bactericida	Staphylococcus aureus ATCC 29218 Pseudomonas aeruginosa ATCC 27961 Candida albicans ATCC 90026 Aspergillus niger ATCC 6259 Bacillus subtilis ATCC 6051 Listeria monocytogenes ATCC 35287 Clostridium difficile ATCC 4725	Estudio de Efectividad de EUCIDA Advanced en superficies de alto contacto
Virusicida	Adenovirus ATCC 35913 Poliovirus ATCC 4122 Herpesvirus ATCC 10128 Rotavirus ATCC 4088 Influenza A virus ATCC 35961 Influenza B virus ATCC 35962 Parvovirus ATCC 4963 Coxsackievirus ATCC 4963 Echovirus ATCC 4963 Poliovirus ATCC 4122 Herpesvirus ATCC 10128 Rotavirus ATCC 4088 Influenza A virus ATCC 35961 Influenza B virus ATCC 35962 Parvovirus ATCC 4963 Coxsackievirus ATCC 4963 Echovirus ATCC 4963	Estudio de Efectividad de EUCIDA Advanced en superficies de alto contacto
Fungicida	Aspergillus niger ATCC 6259 Candida albicans ATCC 90026 Trichoderma reesei ATCC 46201 Botrytis cinerea ATCC 26911 Fusarium oxysporum ATCC 4287 Penicillium chrysogenum ATCC 22019 Claviceps purpurea ATCC 26957 Chaetomium chrysosporium ATCC 26957 Trichoderma reesei ATCC 46201 Botrytis cinerea ATCC 26911 Fusarium oxysporum ATCC 4287 Penicillium chrysogenum ATCC 22019 Claviceps purpurea ATCC 26957 Chaetomium chrysosporium ATCC 26957	Estudio de Efectividad de EUCIDA Advanced en superficies de alto contacto
Tuberculicida	Mycobacterium tuberculosis H37Rv ATCC 26392 Mycobacterium bovis AF193 ATCC 35061 Mycobacterium neoaurum DSM 9822 Mycobacterium goodii ATCC 35061 Mycobacterium fortuitum ATCC 35061 Mycobacterium abscessus ATCC 35061 Mycobacterium chelonae ATCC 35061 Mycobacterium cosmeticus ATCC 35061 Mycobacterium goodii ATCC 35061 Mycobacterium fortuitum ATCC 35061 Mycobacterium abscessus ATCC 35061 Mycobacterium chelonae ATCC 35061 Mycobacterium cosmeticus ATCC 35061	Estudio de Efectividad de EUCIDA Advanced en superficies de alto contacto

**Acciones**  
Tuberculicida  
Bactericida  
Fungicida  
Virusicida

**Comprobado científicamente**

en sólo 1 minuto

[www.eufar.com](http://www.eufar.com)



**FICHA TÉCNICA**  
FT-PT-ASG-047 - Rev. 19

Este producto ha sido manufacturado cumpliendo los requisitos de la norma internacional ISO 13485:2015 que garantiza con los recursos de calidad, seguridad y eficacia para el cliente final.

**EUCIDA Advanced**  
Solución detergente desinfectante de equipos y superficies de alto contacto con las manos

**Descripción**

- EUCIDA Advanced es una solución lista para el uso, indicada como detergente y desinfectante de dispositivos médicos y superficies instrumentales.
- Contiene cloruro de amonio cuaternario de quinta generación como agente activo detergente y desinfectante.
- Con pH alcalino, que potencia las acciones detergente y desinfectante.
- Contiene agente estabilizante que protege los dispositivos y elementos metálicos. Compatible con todos los materiales (vidrio, metales, plástico, caucho, cerámicos).
- EUCIDA Advanced posee una acción residual efectiva de 14 días (1 mes), lográndose una reducción y permanencia del control de la contaminación, siempre y cuando se mantengan las condiciones de limpieza y desinfección, si se presenta un suceso adverso que interrumpa estas condiciones, se deben realizar nuevamente los procesos de limpieza y desinfección.

**Condiciones de almacenamiento**

Almacenar bien tapado, a temperatura inferior a 30°C, protegido de la luz y lejos del alcance de los niños.

**Precauciones**

- EUCIDA Advanced no debe mezclarse con otros productos de limpieza y desinfección.
- Antes de usar el producto, inactiva y limpie cuidadosamente derrames de líquidos corporales si los hay, utilizando BENSIL®.
- EUCIDA Advanced no está indicado para desinfección de alto nivel de instrumental crítico.
- EUCIDA Advanced no está indicado como antiséptico.
- No espara EUCIDA Advanced directamente sobre las partes eléctricas de equipos, lecturas no metálicas, espere primero sobre un paño y luego sobre el equipo.
- Cuidar el contacto con piel y mucosas.
- Ver hoja de seguridad en [www.eufar.com](http://www.eufar.com).

**Registros sanitarios**

- Reg. (COC.) 08/014-2012/DA-000435
- Reg. (SPR.) 08/03362
- Reg. (SOL.) 12/51452/2013
- Reg. (PAN.) 89608
- Reg. (SOL.) 2 PHS-0818
- Reg. (CRI.) 8/08-03-15-02172
- Reg. (OTM.) PHS-08
- Reg. (SOL.) 12/041021
- Reg. (DOM.) PHS217-0000

**Presentaciones**

- Frasco por 240 mL y 750 mL, con pistola aspersora.

**Partida arancelaria**  
38.08.04.10.00

**Estabilidad**

- Para asegurar la estabilidad del producto, no adicione agua, ni mezcle con otros productos.
- No mezcle para mantener la estabilidad.

**Biodegradabilidad y disposición final**

- No genera residuos.
- EUCIDA Advanced es biodegradable, comprobado mediante prueba OECD 301A.
- Una vez agotado el contenido, enjuague bien el envase vacío y envíelo a reciclaje.

**Descripción:** Las soluciones ácidas de glutaraldehído adquieren su actividad máxima a un pH 7,5 a 8,5; después de activado tiene una vida media de 14 días, porque las moléculas de glutaraldehído se van polimerizando, lo que bloquea los grupos aldehído que son el sitio activo (biocida). La actividad antimicrobiana también depende de condiciones como la dilución, la concentración y la temperatura (es mayor al aumentar la temperatura).

**Modo de acción:** La actividad bactericida del glutaraldehído resulta de su alquilación de grupos sulfhidrilo, hidroxilo, carboxilo y amino de microorganismos, que altera la síntesis de ARN, ADN y proteínas.

**Nivel de acción:** Desinfectante de alto nivel y esterilizante químico.

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>				
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p><b>PÁGINA</b> 104 de 163</p>	

**Actividad microbicida:** La forma acuosa al 2% a un pH de 7,5 a 8,5 destruye formas bacterianas en 2 minutos, micobacterias, hongos e inactivo virus en menos de 20 minutos y elimina esporas de Clostridium y Bacillus en 3 horas. El tiempo mínimo necesario de exposición para matar los microorganismos resistentes como M. tuberculosis y otras micobacterias no tuberculosas con el glutaraldehído al 2% es de 20 minutos, a temperatura ambiente.

**Usos:** Es un compuesto no corrosivo, no daña los lentes, el caucho o el plástico. Como desinfectante de alto nivel requiere que el instrumental este sumergido completamente en la solución mínimo 45 minutos, para eliminar el 100% el Mycobacterium tuberculosis. Después de la desinfección el material debe lavarse para remover residuos de glutaraldehído. Tiene la desventaja de ser irritante para la piel y vías respiratorias. Tiempo de expiración: de 14 a 28 días después de haber sido activado. Los recipientes que contengan la solución deben tener un rotulo con la fecha de vencimiento y por ningún motivo se deben usar después de esa fecha. Su eficiencia se ve afectada por la presencia de agua en los elementos a desinfectar, contaminantes o materia orgánica. Debe mantenerse en recipiente plástico. Los recipientes que contienen el producto deben permanecer tapados. Deben usarse guantes y delantales para prevenir el contacto con la piel, igualmente las gafas de protección y mascarilla. El sitio donde se utiliza debe ser preferiblemente ventilado.

**Precauciones:** El glutaraldehído es un compuesto irritante para los ojos, la garganta y la nariz. Puede producir rinitis, epistaxis, asma y dermatitis de contacto en los trabajadores expuestos. Cuando no se hace un barrido adecuado del glutaraldehído de los diferentes equipos también puede ser un irritante para los pacientes.



CARMEN EMILIA OSPINA  
Salud, bienestar y dignidad

DOCUMENTO DE APOYO  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



**PROCESO:**  
GESTIÓN DE LA SALUD  
OCUPACIONAL

**CODIGO:** SST-S1-D11

**VIGENCIA:** 16/01/2023

**V5**

**PÁGINA** 105 de  
163

**Beneficios**  
La mejor opción precio-beneficio entre los desinfectantes de alto nivel.  
**GLUTFAR<sup>®</sup> Plus HLD** se recomienda para la desinfección de alto nivel de:

- Instrumental médico, odontológico, quirúrgico (pinzas, porta agujas, espéculos, retractores, separadores, exploradores, tijeras y afines).
- Dispositivos médicos y elementos termosenesibles (endoscopios, resucitadores, hojas de laringoscopio con fibra óptica, cubetas plásticas, prótesis dentales y afines).

Actividades	Microorganismos	Pruebas	Tiempo contacto
<b>Bactericida</b> (Activa frente a gramopositivos)	Staphylococcus aureus	MTC 3449	30 min.
	Staphylococcus epidermidis	MTC 3449	30 min.
	Staphylococcus saprophyticus	MTC 3449	30 min.
	Staphylococcus sciuri	MTC 3449	30 min.
	Staphylococcus carnosus	MTC 3449	30 min.
	Staphylococcus epidermidis	MTC 3449	30 min.
	Staphylococcus aureus	MTC 3449	30 min.
	Staphylococcus aureus	MTC 3449	30 min.
	Staphylococcus aureus	MTC 3449	30 min.
	Staphylococcus aureus	MTC 3449	30 min.
<b>Fungicida</b> (Activa frente a hongos)	Candida albicans	MTC 3449	30 min.
	Candida tropicalis	MTC 3449	30 min.
<b>Virucida</b> (Activa frente a virus)	Adenovirus tipo 2	EM-1475	10 min.
	Rotavirus	EM-1475	10 min.
<b>Tuberculicida</b> (Activa frente a Mycobacterium tuberculosis)	Mycobacterium tuberculosis H37Rv	MTC 3449	30 min.
	Mycobacterium tuberculosis H37Rv	MTC 3449	30 min.
<b>Esporicida</b> (Activa frente a esporas)	Bacillus subtilis	MTC 3449	30 min.
	Bacillus subtilis	MTC 3449	30 min.

**Comprobado científicamente 20 minutos**

Elaborado por Laboratorio O'Hara S.A.  
Calle 10 de Agosto de Bolívar 2017 #544040

**FICHA TÉCNICA**  
E 01 AGU 010 - Rev. 07

Este producto es un desinfectante de alto nivel. Es un compuesto que contiene 2% de glutaraldehído y un agente surfactante de acción rápida. El ingrediente activo de este producto es un compuesto que consta de una cadena de cinco carbonos con dos grupos funcionales: aldehído, en su extremo, su actividad desinfectante se atribuye a la aplicación de grupos sulfonilo, hidroxilo, carbonilo y amino de algunos productos, lo que ofrece de forma efectiva la síntesis de ADN, ARN y proteínas de los microorganismos.

- Una muestra de protección personal.
- Agregue a este envase todo el contenido del activador adicional.

**Descripción y uso**  
GLUTFAR es un desinfectante de alto nivel. Es un compuesto que contiene 2% de glutaraldehído y un agente surfactante de acción rápida. El ingrediente activo de este producto es un compuesto que consta de una cadena de cinco carbonos con dos grupos funcionales: aldehído, en su extremo, su actividad desinfectante se atribuye a la aplicación de grupos sulfonilo, hidroxilo, carbonilo y amino de algunos productos, lo que ofrece de forma efectiva la síntesis de ADN, ARN y proteínas de los microorganismos.

- Una muestra de protección personal.
- Agregue a este envase todo el contenido del activador adicional.

**Tiene y agite fuertemente**, para que GLUTFAR Plus HLD se active. El tiempo de duración del GLUTFAR Plus HLD activado es de 30 días. Anote la fecha de expiración en el cuadro de la etiqueta. Lave los elementos con detergentes suaves como BICZYME y enjuague muy bien antes de sumergirlos en GLUTFAR Plus HLD.

Establezca recipientes, preferiblemente plásticos, con tapa. Llene con GLUTFAR Plus HLD de forma que quede completamente cubiertos. Tape el recipiente e deje en reposo por un mínimo de 20 minutos, para garantizar la desinfección de alto nivel.

Enjuague los elementos con agua potable o agua destilada e inspeccione dentro del menor tiempo posible.

**Aspecto físico**  
Líquido transparente, color característico a fondo.  
Una vez activado el GLUTFAR Plus HLD es de color azul y pH ácido.

**Composición**  
El ingrediente activo: Glutaraldehído 2%  
Auxiliares de formulación: Agentes surfactantes para solubilización del producto. Agentes antisépticos y Fragancia Imito.

**Vida útil**  
33 meses en activación.

**Estabilidad**  
GLUTFAR Plus HLD es estable en condiciones normales de uso y almacenamiento.  
GLUTFAR Plus HLD activado y en envase original es estable por 30 días.  
Para asegurar la estabilidad del producto no adicione agua ni mezcle con otros productos, diferentes al activador.

**Clasificación del riesgo**  
Clase 1a. Esenciales relativos de riesgo moderado, según a condiciones expuestas en la fase de fabricación.

**Biodegradabilidad y disposición final**  
GLUTFAR Plus HLD es biodegradable. Compruebe mediante prueba OECD 301A.

- Para eliminar residuos del producto, después de su uso: Fluéjalo en el GLUTFAR Plus HLD, añádale 50 ml. de agua y enjuague todo el envase vacío y envíelo a reciclaje.
- Después de 30 días de activado, se inactiva el producto.

**Condiciones de almacenamiento**  
Manténgalo bien tapado, a temperatura inferior a 30°C, protegido de la luz y lejos del alcance de los niños.

**Precauciones**  
Use elementos de protección personal para su manipulación, en caso de tener contacto, enjuague con abundante agua.  
No lo ingiera y evite el contacto con alimentos.  
GLUTFAR Plus HLD no está recomendado para aspersión, debido a su toxicidad para los ojos respiratorios.

**Registros sanitarios**  
Reg. (C.O.) / INVIMA 2013304 000054  
Reg. (C.O.) / INVIMA 2013304 02-07  
Reg. (C.O.) / INVIMA 2013304 02-07

**Presentaciones**  
• 500 ml.  
• 1 Litro.  
• Galón (3.78 L).  
• 5 L.

**Fecha de actualización**  
30.04.24.10.30

## PERÓXIDO DE HIDRÓGENO

**Descripción:** Es un compuesto ampliamente estudiado y utilizado. Tiene muy bajo nivel de toxicidad para los humanos y para el medio ambiente, se descompone en oxígeno y agua.

**Modo de acción:** Actúa por la producción de radicales libres de hidroxilo, los cuales se unen a los lípidos de las membranas, al ADN y a otros componentes esenciales de la célula. Los gérmenes que tienen sistema de citocromo y producción de catalasas, como por ejemplo S. Aureus y Serratiamarcescens los pueden inactivar, pero esto se puede evitar aumentando la concentración del producto.

**Nivel de acción:** Desinfección de alto nivel.

**Actividad microbicida:** Tiene actividad bactericida, virucida, fungicida y esporicida.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92

f i o y  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 106 de 163</p>

**Usos:** Comercialmente viene al 3% es estable y efectivo en la desinfección de superficies inanimadas. Cuando los equipos no se enjuagan adecuadamente, puede causar irritación local. Se debe vigilar el grado de dilución durante su uso.

**Precauciones:** Es corrosivo del cobre, zinc y latón, cuando se usa a una concentración del 6%. La premezcla de peróxido de hidrógeno al 7.5 % con ácido fosfórico al 0.85%, lo que le mantiene el pH bajo, es un compuesto esterilizante.

INDUSTRIAS QUÍMICAS  
**ASPROQUIN LTDA**  
INDUSTRIAS QUÍMICAS ASPROQUIN LTDA  
HOJA DE SEGURIDAD LIMPIADOR LIQUIDO GIRASOL



1. IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y LA EMPRESA

DESCRIPCION	ESPECIFICACION
Nombre comercial	LIMPIADOR MULTIUSOS GIRASOL
Nombre químico	N/A
Familia química	N/A
Uso	Limpeza de pisos

INFORMACION DEL FABRICANTE / DISTRIBUIDOR

Nombre del distribuidor	Industrias químicas Asproquin Ltda.
Dirección empresa	Calle 2 N. 15-01
Teléfonos	8704885 - 8702422
Fax	8733912
Nombre del distribuidor	Industrias químicas Asproquin Ltda.

2. COMPOSICION E INFORMACION SOBRE LOS COMPONENTES

NOMBRE
Tenso-activos
Fragancias
Desinfectante

3. PROPIEDADES FISICAS Y QUÍMICAS

REFERENCIA	AMBIENTADOR PURIFICADOR DE pisos
Composición	Tensoactivos, solvente, preservativos, desinfectantes fragancia y agua
Olor	Característico de la fragancia
Densidad 20°C g/mL	1.010 - 1.020
Apariencia	Líquido color de acuerdo a la fragancia traslucido viscoso.
Viscosidad	200-300cps
pH	6.0 - 7.0

Incompatibilidad	Ninguna cuando el producto es utilizado correctamente.
Productos de descomposición peligrosos	Ninguna cuando el producto es utilizado correctamente.



Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92

f t @ y  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>				
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 107 de 163</p>	

## AMONIO CUATERNARIO

**Descripción:** Los compuestos de amonio cuaternario son ampliamente utilizados como desinfectantes, se clasifican en:

- Primera generación (desinfectante de bajo nivel): Está representada por el Cloruro de Benzalconio, el cual tuvo gran aceptación por su acción antibacteriana, poder detergente y bajo nivel de toxicidad, pero con problemas de actividad en aguas duras, presencia de otros detergentes o mucha suciedad. El Cloruro de Benzalconio, se antagoniza con jabones.
- Segunda generación (desinfectante de bajo nivel): Correspondiente a una combinación de etil-bencil-amonio y una cadena alquil modificada del cloruro de benzalconio, con lo que se le dio mayor estabilidad en aguas duras. (ej.: alkyldimethylbenzylammoniumchloride).
- Tercera generación (desinfectante de nivel intermedio): Corresponde a la doble cadena de cuaternarios o dialquiles (principalmente el cloruro de didecildimetil amonio), tiene como característica tener una mejor actividad en aguas duras y en presencia de residuos aniónicos. (ej.; mezcla en iguales cantidades de Alquildimetilbenzil cloruro de amonio más Alquildimetiletibenzil cloruro de amonio).
- Cuarta generación (desinfectante de nivel intermedio): Presentan una estructura de dobles cadenas combinadas de cuaternario de amonio con el Cloruro de N-alquildimetilbencil amonio y el Cloruro de dialquildimetil amonio. Presenta gran actividad en aguas duras y en presencia de suciedad (ej.; didecildimetil cloruro de amonio o dioctildimetil cloruro de amonio).
- Quinta generación (desinfectante de alto nivel): Consiste en la combinación de un cuaternario de amonio de cuarta generación con un cuaternario de amonio de tercera. (ej.; didecildimetil cloruro de amonio más alquildimetilbenzil cloruro de amonio). Presentan un elevado efecto germicida y son activos en las condiciones más hostiles.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>				
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p><b>PÁGINA</b> 108 de 163</p>	

**Modo de acción:** La acción bactericida de los amonios cuaternarios se ha atribuido a la inactivación de las enzimas productoras de energía, a la desnaturalización de las proteínas esenciales de la célula y a la interrupción de la membrana de la célula.

**Actividad microbica:** Los resultados de las hojas de información de los fabricantes y de la literatura científica publicada indican que los cuaternarios vendidos como desinfectantes hospitalarios son generalmente fungicidas, bactericidas y virucidas contra virus lipofílicos (envueltos); no son esporicidas y generalmente no tuberculocidas o virucidas contra virus hidrofílicos (no envueltos).

**Usos:** Como desinfectantes para el uso en superficies ambientales no críticas, tales como pisos, muebles y paredes y para desinfectar equipo médico no crítico que entra en contacto con la piel intacta del paciente (Ej. Brazaletes del tensiómetro). Si se utiliza para la desinfección terminal de las cunas y las incubadoras, las superficies se deben enjuagar con agua y secar antes de la reutilización de las cunas y camas, no se deben utilizar para desinfectarla mientras que están ocupadas.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p><b>PÁGINA</b> 109 de 163</p>

  
**INDUSTRIAS QUÍMICAS ASPROQUIN LTDA**  
**HOJA DE SEGURIDAD DESENGRASANTE INDUSTRIAL BIODEGRADABLE AMBAR**



**SECCION 1: IDENTIFICACION DEL PRODUCTO Y DE LA COMPAÑÍA**

<b>PRODUCTO</b>	<b>DESENGRASANTE INDUSTRIAL BIODEGRADABLE AMBAR</b>
NombreQuímico:	ÁCIDO SULFÓNICO DE ALQUILBENCENO LINEAL
FórmulaQuímica:	Mín. C16H26O3S -Máx. C19H32O3S
Número CAS:	27176-87-0
Sinónimos:	LAS (Ácido Sulfónico de Alquilbenceno Lineal)
<b>COMPAÑÍA:</b>	<b>INDUSTRIAS QUÍMICAS ASPROQUIN LTDA</b> Tel 8704885- 8702422-8701115

**SECCION 2: COMPOSICION / INFORMACION SOBRE LOS INGREDIENTES**

**ÁCIDO SULFÓNICO DE ALQUILBENCENO LINEAL      CAS: 27176-87-0**

**SECCION 9: PROPIEDADES FÍSICAS Y QUÍMICAS**

<b>Apariencia, olor y estado físico:</b> Gravedad Específica (Agua=1):	
Líquido de color pardo con olor a huevo podrido 1.0 a 25 °C	
<b>Punto de Ebullición (°C):</b>	599 F (315 °C)
<b>Punto de Congelación:</b>	-10 °C
<b>Densidad a 20°C:</b>	1.04 – 1.05
<b>Solubilidad:</b>	Soluble

## CLORHEXIDINA

**Descripción:** El gluconato de clorhexidina, una bisbiguanina, ha sido utilizado por más de treinta años por su seguridad y efectividad antiséptica. La formulación más frecuente utilizada es al 4% en la solución acuosa, en una base detergente.

**Modo de acción:** La disrupción de la pared celular y precipitación de las proteínas celulares.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92

  
 ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 110 de 163</p>

**Actividad microbicida:** Su espectro incluye formas vegetativas de las bacterias, hongos y virus lipofílicos. Inhiben micobacterias, pero en soluciones acuosas no las mata. Su actividad disminuye muy poco en presencia de sangre u otros materiales orgánicos. Es incompatible con los jabones y su actividad se afecta con los pH extremos. En adición a su rápida actividad bactericida tiene una acción antimicrobiana persistente. Esta actividad es de importancia en la preparación de los pacientes que se van a someter a cirugía. Se ha demostrado en numerosos estudios que las soluciones de clorhexidina en alcohol tienen una actividad antimicrobiana superior cuando se comparan con soluciones basadas en detergentes.

**Usos:** Es ampliamente usada para la antisepsia de las manos, tanto para el lavado prequirúrgico como para el cuidado higiénico de las manos. También se utiliza para la preparación corporal prequirúrgica, antiséptica en obstetricia y ginecología, manejo de quemados, antisepsia de heridas y en prevención y tratamiento de enfermedades orales: control de placa bacteriana, para lavado pre y post operatorio e higiene oral.

**Precauciones:** Es un producto muy poco irritante para la piel, pero si se instila en el oído medio puede tener efecto ototóxico. Puede teñir los dientes. Es una sustancia que se puede fijar a las telas.



**BONCIDA**  
Clorhexidina Gluconato al 4%

**Beneficios**

- Su pH mantiene las condiciones fisiológicas de la piel.
- Libre de aromas.
- Dermatológicamente comprobado / No irritante.

**Instrucciones de uso**

- Humedezca manos y antebrazos con agua.
- Aplique 5 a 10 mL de **BONCIDA** y frote manos y antebrazos según protocolo establecido.
- Frotese especialmente las uñas y espacios interdigitales.
- Enjuague con abundante agua.

**Rendimiento**

- 60 mL, hace 12 aplicaciones.
- 1 litro rinde 200 aplicaciones.

Actividad	Microorganismos	CMR (%)	Normal / Método
Bactericida	Staphylococcus aureus ATCC 29219	100	ISO 24264
	Staphylococcus epidermidis ATCC 12228	100	ISO 24264
Fungicida	Candida albicans ATCC 90026	100	ISO 24264
	Trichophyton rubrum ATCC 4265	100	ISO 24264
Virucida	Herpes simplex virus ATCC 10022	100	Método estándar
	Adenovirus tipo 14 ATCC 35919	100	Método estándar

**No irritante** (según datos de pruebas de irritación cutánea y ocular).



**FIGHA TÉCNICA**  
E1-017-0003-0001 - Vers. 01

**BONCIDA**  
Clorhexidina Gluconato al 4%

**Descripción**

- Es un jabón quirúrgico, de amplio espectro, que elimina la flora bacteriana y reduce la flora presente de la piel.
- Bactericida, antifúngico y antiviral. Es prequirúrgico de rutina y antiséptico de portador microbiano y también, para la antisepsia de la piel del donador antes y después de procedimientos invasivos y para el prelavado de la piel.
- Con un pH similar al de la piel.
- Formulado específicamente para evitar el resquebrajamiento de la piel del portador de la salud, que requiere lavado frecuente.

**Aspecto físico**

Líquido ligeramente viscoso, de color rosa, libre de partículas extrañas.

**Composición**

Clorhexidina Gluconato al 4%, jabón saponado con Clorhexidina de Clorhexidina como principio activo.

**Vida útil**

2 años.

**Estabilidad**

- Para asegurar la estabilidad del producto no adicione agua ni otros productos.
- No entienda a dispensación neutralizada con producto, debe tener en cuenta las precauciones de limpieza y desinfección.
- Una vez dispensado no retorne producto a envase original.

**Biodegradabilidad y disposición final**

- Al ser este producto usado para el lavado de la piel, no se generan residuos.
- BONCIDA** es biodegradable. Compruebe mediante prueba OECD (301A).
- Una vez agotado el contenido, enjuague bien el envase vacío y envíelo a reciclaje.

**Condiciones de almacenamiento**

Manténgase bien tapado a temperatura inferior a 30°C, protegido de la luz y lejos del alcance de los niños.

**Precauciones**

- Hyperemulsiabilidad a la clorhexidina.
- Evitar el contacto con los ojos.
- Evitar el contacto con ojos y mucosas.
- No ingerir.
- Ver hoja de seguridad en [www.eufar.com](http://www.eufar.com).
- Si se presenta alguna reacción durante el uso del producto, comuníquese con [info@eufar.com](mailto:info@eufar.com) o al teléfono 071-6254456.

**Clasificación del riesgo**

No aplica, es un medicamento, no es un dispositivo médico.

**Registros sanitarios - Código CUM**

- Reg. (CUM) 1447666 (2016M-001) 1305-R1
- Reg. (CUM) 174615
- Reg. (CUM) 1-449196/2013
- Reg. (CUM) 1-571-0001-0614
- Reg. (CUM) 1-510-01269
- Reg. (CUM) 1-546-00189
- Código CUM: 60 mL: 022214135-01
- CUM: 300014135-02; CUM: 300014135-03

**Presentaciones**

- 60 mL
- 1 Litro + 1L (con válvula dispensadora, como accesorio, tiene soporte de pared con dispensador en acero inoxidable).
- Accesorio: Dispensador de accesorio de pie, marca Eufar.

**Partida arancelaria**

38.08.34.78.00

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92

f i o y  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>				
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 111 de 163</p>	

## DETERGENTES

Los detergentes son productos jabonosos que sirven para limpiar y tienen una estructura química dividida en dos efectos: el primero humectante hace que el agua se ponga en contacto con la superficie y la película de suciedad se desprende mediante el fregado o cepillado. El segundo emulsionante hace que el detergente rodee la partícula de suciedad (absorción) y la emulsione, manteniéndola suspendida y permitiendo que sea arrastrada por el enjuague sin que se deposite. Lo más recomendable es utilizar detergentes aniónicos líquidos adecuados para la mayoría de los pisos, superficies de trabajo, paredes y mobiliario en general.

**Los detergentes enzimáticos**, comprende una mezcla sinérgica de enzimas de tipo proteasas, lipasas y amilasas junto con una mezcla de agentes tenso activos que remueve eficazmente sangre, moco, grasa y cualquier otro tipo de materia orgánica, suciedad y contaminación presente en el instrumental médico quirúrgico. Los limpiadores enzimáticos no son desinfectantes y las enzimas proteínicas pueden ser inactivadas por germicidas. Como con todos los productos químicos, las enzimas deben ser enjuagadas del equipo o se podría presentar daños al mismo. Las soluciones enzimáticas deben utilizarse de acuerdo con las instrucciones, en relación a la dilución, tiempo de contacto y tipo de elemento; son compatibles con metales y otros materiales por lo que es ideal para instrumentos médicos y equipo inmobiliario.



## Identificación los riesgos químicos

Mediante inspección visual y acompañamiento a las tareas de **limpieza y desinfección** en la ESE, se identificaron los siguientes riesgos químicos a los cuales están expuestos los trabajadores que realizan esta actividad.

## Factor de Riesgo Químico

Actividades de Limpieza y desinfección	Peligro	Efectos Posibles	Controles Existentes
Almacenamiento y etiquetado de los productos químicos	Incendio por acumulación de Gases y vapores - manejo de estufas industriales	Quemaduras de 1 y 2 grado	Uso de los EPP, fichas técnicas, fichas SDS, procedimientos operativos, brigadas de emergencia, plan de emergencias
Mantenimiento de pisos, ventanas, paredes, equipos médicos	contacto directo con Polvos, Detergentes, cloros, Desinfectantes	Alergias e irritaciones	Uso de los EPP, fichas técnicas, fichas SDS, procedimientos operativos, brigadas de emergencia, plan de emergencias
Usar y trasladar los productos químicos	Inhalación o ingestión	Ojos y nariz irritada, lagrimeo, edema, fotofobia, dolor e	Uso de los EPP, fichas técnicas, fichas SDS, procedimientos

<b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL	<b>CODIGO:</b> SST-S1-D11	<b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023	<b>V5</b>	<b>PÁGINA</b> 113 de 163
--	---------------------------	-----------------------------	-----------	--------------------------

		intoxicación con inflamación faríngea y pulmonar, afectación mucosa gastrointestinal, cefalea, o asma.	operativos, brigadas de emergencia, plan de emergencias
Limpia superficies	Dermatitis alérgica,	Alopecia, quemaduras químicas, sistema nervioso, tos	Uso de los EPP, fichas técnicas, fichas SDS, procedimientos operativos, brigadas de emergencia, plan de emergencias

### CONSTRUCCION DE LA MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE ALMACENAMIENTO

	ALCOHOL	CLORO	FORMALDEHIDO	GLUTARALDEHIDO	PEROXIDO DE HIDROGENO	AMONIO CUATERNARIO	CLORHEXIDINA	DETERGENTE
ALCOHOL	Green	Red	Yellow	Red	Red	Red	Red	Red
CLORO	Red	Green	Red	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow
FORMALDEHIDO	Yellow	Red	Green	Red	Red	Red	Red	Red
GLUTARALDEHIDO	Red	Yellow	Red	Green	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow
PEROXIDO DE HIDROGENO	Red	Yellow	Red	Yellow	Green	Green	Yellow	Yellow
AMONIO CUATERNARIO	Red	Yellow	Red	Yellow	Green	Green	Green	Yellow
CLORHEXIDINA	Red	Yellow	Red	Yellow	Yellow	Green	Green	Yellow
DETERGENTE	Red	Yellow	Red	Yellow	Yellow	Yellow	Yellow	Green

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 114 de 163</p>

## Recomendaciones del almacenamiento

	Pueden almacenarse juntos. Verificar reactividad individual utilizando la FDS
	Precaución, posibles restricciones. Revisar incompatibilidades individuales utilizando FDS, pueden ser incompatibles o pueden requerirse condiciones específicas.
	Se requiere almacenar por separado. Son incompatibles.

- Asegurar la correcta ventilación y protección frente al calor, luz del sol o humedad, en las zonas de almacenamiento.
- Asegurar que los recipientes siempre están bien cerrados para evitar derrames y contacto con los trabajadores.
- Se recomienda disponer de una zona específicamente establecida para el almacenamiento de los productos de limpieza, fácilmente reconocible y señalizada y en la cual se establezca una correcta ordenación por peligrosidad y forma de utilización.
- Es muy importante determinar posibles incompatibilidades entre los productos químicos (analizando su ficha de datos de seguridad) y separar aquellos que puedan reaccionar entre sí.
- Equipar a los trabajadores con los correctos equipos de protección individual para evitar irritaciones o intoxicaciones.
- Para evitar derrames en el caso de roturas disponer de bandejas en los estantes para evitar un mayor derrame.
- En el caso de que se produzcan vertidos en el uso o almacenamiento de los productos químicos, es importante disponer de materiales de absorción compatibles con su peligrosidad, para recoger inmediatamente el líquido derramado.
- Utilizar primero los productos más antiguos del almacén y agotar el contenido de un recipiente antes de empezar otro (así reduciremos el número de recipientes parcialmente llenos)

- Eliminar los recipientes vacíos gestionando adecuadamente aquellos que necesitan un tratamiento especial por haber contenido sustancias peligrosas. Igualmente, eliminar correctamente los materiales absorbentes impregnados con químicos tras los derrames.

## MATRIZ DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	NOMBRE DE EPP	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIONES
	<b>Guantes de nitrilo</b>	Usos: solventes, derivados orgánicos, químicos, ácidos y solventes alifáticos	Existe gran variedad de guantes, en todos los casos, se requiere evaluación previa a de la labor a desarrollar antes de suministrar protección para las manos.
	<b>Protección Respiratoria: filtros y cartuchos</b>	6. Cartucho químico contra gases ácidos, Color del cartucho o filtro: Blanco 7. Cartucho químico contra gases ácidos y vapores orgánicos, Color del cartucho o filtro: Amarillo. 8. Cartucho químico contra amoniaco y aminos, Color del cartucho o filtro: Verde.	En todos los casos, se requiere evaluación previa a de la labor a desarrollar antes de suministrar cualquier E.P.P. respiratoria.
	<b>Monogafas</b>	Lentes en policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes *Usos: Protege los ojos del impacto de objetos y rayos U.V	entes en policarbonato, marco o armazón suave en PVC o poliamidas resistentes *Usos: Protege los ojos del impacto de objetos y rayos U.V
	<b>Delantal en PVC</b>	Es fabricado en PVC, flexible, debido a que posee correas en el cuello y en el tronco es de fácil ajuste. Especial para trabajo con productos químicos, solventes, protección contra la humedad.	Lavarlo con agua y jabón después de utilizarlo, secarlo a la sombra, almacenarlo en un lugar lejos de químicos.

	<b>Traje desechable de protección 3M</b>	Material laminado de alta calidad, Esto ayuda a proporcionar una barrera básica de protección contra salpicaduras de líquidos, polvos tóxicos.	Después de utilizar el traje se debe lavar con detergente, secarlos a la sombra, se debe verificar que no tenga perforaciones.
	<b>Casco Industrial</b>	Material: polietileno de alta densidad. Usos: Industria en general	Mantener fuera de ambientes abrasivos, evitar cortes, no se deben dejar caer y usar con el barbuquejo adecuadamente ajustado
	<b>Botas de caucho</b>	Son botas elaboradas en caucho, que proporcionan protección contra agua, sustancias calientes y humedad.	Se deben mantener limpias, lavar con agua, jabón y mantenerlas secas. Evitar almacenar cerca de fuentes de calor. No usar si se encuentran húmedas por dentro para evitar hongos.
	<b>Careta tipo Esmerilador</b>	Material: mica de acetato o policarbonato Usos: Diseñado para proteger cara, ojos y cuello.	Revisar que el visor no tenga rayones, que los brazos, cabezales y bandas de sujeción y sus hebillas estén en buenas condiciones; no colocar la superficie acristalada sobre materiales abrasivos o donde haya vapores o gases impregnante

## ESTABLECER LAS MEDIDAS PREVENTIVAS DE CONTROL A LA EXPOSICIÓN A FACTORES DE RIESGO QUIMICO

En Colombia el marco legal es la Ley 55 de 1993 que corresponde a la adopción de un convenio internacional sobre el manejo seguro de sustancias peligrosas. Es obligatorio transportar, almacenar y manipular las sustancias con pleno conocimiento de los riesgos, precauciones y que se conozcan y utilicen los elementos de protección personal en ambientes contaminados.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>				
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 117 de 163</p>	

Una guía efectiva para el manejo seguro de una sustancia química es la Hoja de Datos de Seguridad del Material (MSDS). Cada hoja contiene información valiosa acerca del producto, esta información se debe utilizar para aplicar las normas de manejo según la peligrosidad.

En ocasiones, en una hoja de seguridad se encuentran medidas especiales de manipulación, pero estas son adicionales a las normas generales que se deben seguir para manipular cualquier producto químico.

## MEDIDAS PREVENTIVAS

- Lea atentamente la etiqueta antes del uso.
- No manipule el producto sin haber leído y comprendido todas las instrucciones de seguridad.
- Mantenga fuera de alcance del personal ajeno a la limpieza.
- No mezcle nunca con otros productos.
- Evite el contacto con ojos, piel y ropa.
- Conserve siempre en su envase original.
- Mantenga los cierres de seguridad originales, estos deben permanecer bien cerrados, hay que evitar en todo momento que los productos puedan derramarse.
- Guarde bajo llave.
- Almacene separados de otros productos químicos peligrosos con los que puede reaccionar.
- Almacene siempre separados de alimentos y bebidas.
- Mantenga alejados de fuentes de calor y humedad. Proteger de la luz del sol.
- Utilice la indumentaria adecuada durante el uso de cada producto. (Guantes, gafas protectoras, mascarilla...)
- No coma, beba ni fume durante su manipulación y aplicación.
- Respete los usos y modo de aplicación establecidas.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>				
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 118 de 163</p>	

- Respete, en el caso de que no se trate de productos preparados para su uso, las diluciones contempladas en la etiqueta.
- Respete la fecha de caducidad.
- Elimine correctamente el envase y los restos de producto contaminado o caducado. Evitar su liberación al medio ambiente.
- Si se siente mal durante el uso o nota algún tipo de reacción desagradable detenga la manipulación y/o aplicación.
- Tenga en cuenta los primeros auxilios.
- Si necesita asistencia médica, tenga a mano el envase o la etiqueta original del producto.

## RECOMENDACIONES

- Reemplazar en lo posible productos químicos peligrosos por otros de menos riesgo para la salud y el ambiente.
- Reubicar almacenamiento de las sustancias químicas del almacén como en sitio cerrado y alejado de material combustible, en un lugar fresco, seco y ventilado. Deberán tomarse especiales precauciones para prever derrames accidentales. Las áreas destinadas para el manejo y almacenamiento de sustancias químicas deberán ser de acceso restringido y estar debidamente señalizadas.
- Realizar inspecciones de seguridad general y específica en áreas y procesos donde el riesgo esté presente.
- Rotular y etiquetar los envases de almacenamiento de los productos químicos de acuerdo con su clasificación.
- Los desechos generados por el manejo y almacenamiento de sustancias químicas, así como: recipientes descartados y materiales contaminados a causa de recolección de derrames, deberán ser dispuestos conforme a lo establecido en el Reglamento

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 119 de 163</p>

Especial en Materia de Sustancias, Residuos y Desechos Peligrosos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

- Documentar y divulgar hojas de seguridad de los productos químicos utilizados en el proceso.
- Señalizar y demarcar áreas de trabajo, y almacenamiento de sustancias químicas.
- Capacitar al personal de limpieza en cómo proceder ante la posibilidad de un derrame de sustancias químicas.
- Disponer de kits de respuesta contra derrames químicos.
- Transportar y almacenar las sustancias químicas al interior con una barrera protectora que actúe de forma preventiva en caso de presentarse un derrame accidental.
- Suministrar respiradores apropiados para el producto químico al que se está expuesto.
- Capacitar periódicamente al personal sobre el riesgo.
- Por ningún motivo tener frascos no rotulados o envases en mal estado.
- Las etiquetas deben permanecer legibles. Por ningún motivo los frascos o envases deben estar en mal estado o no rotulados.

## **CAPACITAR Y SENSIBILIZAR EL PERSONAL INVOLUCRADO EN LAS TAREAS DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**

Mediante la identificación de los riesgos químicos se identifica la necesidad de capacitar a los colaboradores en los siguientes temas:

- Definición de agente químico.
- Daños derivados del trabajo. accidente y enfermedad profesional por riesgo químico.
- Factores de riesgo por agentes químicos.
- Toxicidad y dosis.
- Vías de entrada al organismo.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 120 de 163</p>

- Efectos tóxicos sobre la salud.
- Clasificación de los productos químicos.
- Control de riesgos químicos.
- Equipos de protección personal frente al riesgo químico.
- Sistema de identificación de riesgo químico NFPA 704.
- Clasificación, etiquetado y envasado
- Capacitación en la matriz de peligro de riesgos químicos.
- Capacitación en riesgo y peligro.
- Fichas internacionales de seguridad química.
- Almacenamiento de productos químicos.
- Divulgación del plan de emergencia.
- Capacitación de brigadas de emergencias.

## 11.9. Programa estilos de vida y hábitos saludables

### INTRODUCCIÓN

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define un estilo de vida saludable como el resultado de una serie de hábitos que permiten “un estado de completo bienestar físico, mental y social”.

El fomento de estilos de vida y trabajo saludable consiste en impulsar un plan de acción coordinado y con esfuerzo común entre trabajadores y la alta dirección, que promuevan la salud y prevengan la enfermedad, teniendo en cuenta que gran parte del día se permanece en el lugar de trabajo. Se busca, además, la adopción de medidas que le permitan al trabajador evitar el sedentarismo y hábitos que afecten su salud.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>				
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p><b>PÁGINA</b> 121 de 163</p>	

## JUSTIFICACIÓN

Las diferentes costumbres que hacen parte de la persona influyen en sus estilos de vida y pueden impactar en el desempeño de trabajo, por esta razón este programa va enfocado a la generación de nuevos hábitos de vida saludable que permitan el bienestar integral del colaborador y un buen desempeño en su trabajo.

Tener hábitos y estilos de vida y trabajo saludables, permite a los trabajadores realizar funciones de manera más eficaz y a su vez eficiente puesto que, las personas al estar satisfechas en su sitio de trabajo llevan a cabo sus tareas de forma más positiva y productiva. De igual manera, esto permite la disminución en las probabilidades de accidentarse y enfermarse, reduciendo el ausentismo laboral.

Este programa de Estilos de Vida y Trabajo Saludables, pretende proporcionar e implementar actividades, jornadas saludables encaminados a la promoción de la actividad física, alimentación saludable, salud mental, control de consumo de sustancias psicoactivas, alcohol y tabaco, como herramientas necesarias que ayuden a los trabajadores en su vida cotidiana, logrando que la persona se sienta bien consigo mismo, con sus compañeros de trabajo y personas que forman parte de sus grupos sociales y por consiguiente, lograr cambios permanentes con impacto en la población de trabajadores de la ESE Carmen Emilia Ospina.

## OBJETIVO GENERAL

Promover estilos de vida saludable orientados a la promoción de la salud y la prevención de enfermedades de los colaboradores de la ESE Carmen Emilia Ospina cuyo propósito sea mantener alto nivel de bienestar, aumentando su productividad y satisfacción laboral y evitando al máximo los factores de riesgo ocupacional.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92

 ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 122 de 163</p>

## OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Sensibilizar al personal de la ESE Carmen Emilia Ospina en los diferentes hábitos de vida saludable que pueden aplicar a su vida cotidiana y que permiten mejorar su salud.
- Realizar actividades de recreación y deporte que permitan la prevención de enfermedades derivadas del sedentarismo, y mejorar la salud de los trabajadores.
- Promover las pausas activas en las jornadas de trabajo.
- Desarrollar actividades de promoción y prevención de la salud de los trabajadores de la empresa.
- Programar jornadas saludables que permitan la integración de los trabajadores y la adopción de la cultura del autocuidado.

## ALCANCE

Este programa va dirigido a todo el personal de planta y contratista, administrativo, asistencial, usuarios y visitantes.

## DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

### 11.9.1. Condición física para la resistencia cardiovascular

En los colaboradores participantes del programa de estilos de vida y hábitos saludables de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, se detectaron las siguientes patologías a través de la toma de perfil lipídico y según valoración médico Ocupacional periódica: Hipertensión arterial, diabetes, estrés, tabaquismo, alcoholismo, obesidad, sedentarismo, alto nivel de colesterol.

**DEFINICION:** La resistencia cardiovascular es la capacidad del corazón, los pulmones y el torrente sanguíneo para proveer oxígeno y nutrientes a las células para que estas satisfagan

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>				
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 123 de 163</p>	

las demandas de la actividad física prolongada. Las siguientes son las actividades para seguir bajo recomendaciones del médico ocupacional:

**ACTIVIDAD 1:** Sensibilización a todo el personal sobre aspectos relacionados con el Riesgo cardiovascular y las medidas preventivas mediante capacitaciones, charlas y diferentes canales de comunicación (Whatsapp).

**ACTIVIDAD 2:** Ejercicios aerobios para los trabajadores con riesgo cardiovascular, para ello el comité de bienestar social aprueba recursos para que el personal se pueda inscribir a un gimnasio, mediante oficio se les informa que el comité subsidia el 50 % del valor de la mensualidad: entre los gimnasios a los cuales han asistido se encuentran: Athletic, Goldgym Fitnes, Comfamiliar (Cambulos, San Jorge, Olympic Gym).

**ACTIVIDAD 3:** Se coordina con la ARL, las terapias individuales de relajación con el fin de disminuir el estrés y la tensión muscular.

**ACTIVIDAD 4:** Con el apoyo de una fisioterapia se dirigen los ejercicios de estiramiento y pausas activas en sus sitios de trabajo nombrando un coordinador en cada área para que se encargue de realizarlos diariamente.

**ACTIVIDAD 5:** Se articula con las áreas de Talento Humano y Gestión Ambiental Semana de la salud, día de la Bicicleta, campeonatos deportivos.

### 11.9.2. Condición física para la fuerza y resistencia muscular

**DEFINICION:** La fuerza y resistencia muscular es la habilidad para ejercer el máximo esfuerzo muscular contra una resistencia dada, con una o poca repeticiones.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 124 de 163</p>

**ACTIVIDAD:** Se recomienda realizar los ejercicios una vez diaria por un periodo consecutivo de tres meses de acuerdo con las siguientes pautas: con el propio peso corporal, con el compañero, con objetos inmóviles, con dinamómetros, con aparatos gimnásticos, con pesas y mancuernas, con máquinas de fuerza isotónicas e isoquinéticas. Esta actividad se puede realizar en el gimnasio si la persona lo desea.

**DURACIÓN:** Cada ejercicio se debe sostener por periodos de tiempo de cinco a ocho segundos, que se deben repetir hasta 15 veces.

### 11.9.3. Condición física para la flexibilidad

**DEFINICION:** La flexibilidad es la capacidad de movimiento de las articulaciones y músculos en un rango amplio sin dificultad, dolor o riesgo de lesión.

**ACTIVIDADES:** Ejercicios especializados de estiramiento y otras disciplinas que contribuyen a la flexibilidad tales como: gimnasia de manos libres, gimnasia formativa, danzas aeróbicas. Esta actividad igualmente puede realizarse en el gimnasio.

**DURACION:** El estiramiento básico requiere de tres series de cinco repeticiones y un descanso de diez segundos entre cada serie

### BENEFICIOS

- Mejoramiento del sistema muscular.
- Disminución del estrés.
- Mejoramiento estético y simetría corporal.
- Mejoramiento de la técnica deportiva.
- Mejoramiento y/o corrección de la postura.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 125 de 163</p>

- Terapia de algunos dolores músculo articulares.
- Prevención de lesiones y enfermedades osteomusculares.
- Facilita la eficacia física en la labor.

#### 11.9.4. Composición corporal

**DEFINICIÓN:** Componentes grasos y no grasos del organismo humano.

**ACTIVIDADES:** La nutrición es un factor importante dentro del programa de estilos de vida saludable igualmente considera importante la realización de ejercicios. Entrega de recomendaciones para la alimentación dadas por su instructor.

**DURACIÓN:** Ejercicios prolongados con un mínimo de 15 minutos y hasta 60 minutos permite la pérdida de grasa corporal.

#### 11.9.5. Hipertensión, tabaquismo y alcoholismo

Aunque practicar buenos hábitos de salud no garantiza el gozar de una vida más larga, definitivamente puede mejorar su calidad. Si se practican con regularidad, unas cuantas cosas simples pueden ayudar a minimizar el riesgo de enfermedad y enriquecen la vida:

- Hacer ejercicio en forma regular y controlar el peso
- No fumar ni consumir drogas
- No tomar mucho alcohol y evitarlo por completo en caso de tener antecedentes de Alcoholismo
- Consumir una dieta saludable y balanceada
- Cuidar los dientes
- Controlar la hipertensión arterial

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 126 de 163</p>

- Seguir buenas prácticas de seguridad

## EJERCICIO

El ejercicio es un factor clave para mantenerse saludable. El ejercicio fortalece los huesos, corazón y pulmones, tonifica los músculos, mejora la vitalidad, ayuda a conciliar mejor el sueño y alivia la depresión.

Si la persona está apenas comenzando un programa de ejercicios y tiene alguna afección de salud preexistente, como obesidad, hipertensión o diabetes, debe preguntarle al médico acerca de una prueba de esfuerzo con el fin de ayudar a establecer los límites seguros para el programa de ejercicios.

### Consejos para realizar ejercicio saludable:

- Se debe comenzar el ejercicio gradualmente (quizás con una caminata rápida) y no esperar estar "en forma" de la noche a la mañana. A los tres meses de esfuerzo constante, el estado físico comenzará a mejorar.
- La persona se debe ejercitar lo bastante como para sudar durante cada período de ejercicios, pero no tan fuerte que no pueda sostener una conversación.
- Planear una rutina de ejercicios de 20 a 30 minutos, por lo menos tres o cinco días a la semana. Se debe incluir estiramiento antes y después del ejercicio, lo cual ayudará a evitar lesiones. Se debe comenzar lentamente y escuchar al organismo. Si duele mucho, la persona probablemente se ha excedido.
- Los ejercicios aeróbicos fortalecen los pulmones y el corazón y deben ser parte de la rutina para ponerse en forma. Ejemplos de estos ejercicios son, entre otros: caminar, correr, trotar, nadar, esquiar, remar, saltar cuerda, bailar, deportes de raqueta y

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 127 de 163</p>

ciclismo. Para lograr el mayor beneficio, los ejercicios aeróbicos deben realizarse por períodos ininterrumpidos de por lo menos 10 a 12 minutos.

- Los ejercicios de fortaleza y flexibilidad son importantes y ayudan a que la persona mantenga la capacidad de realizar las actividades diarias y mantener el equilibrio a medida que crece.
- Es necesario realizar ajustes en el programa de mujeres embarazadas, adultos obesos, personas de edad avanzada, personas discapacitadas y sobrevivientes de ataques cardíacos.

## TABAQUISMO

Se estima que el consumo de cigarrillo es una de las causas principales de muerte, es la mayor causa evitable de muerte prematura. La exposición indirecta al cigarrillo causa muertes por cáncer pulmonar en adultos no fumadores. Los estudios también han vinculado la exposición indirecta al tabaco con enfermedades cardíacas. Las enfermedades graves causadas con mayor frecuencia por el tabaquismo son:

- Angina
- Bronquitis crónica
- Enfisema
- Ataque cardíaco
- Dolores en las piernas como resultado de las obstrucciones en las arterias de las extremidades inferiores (claudicación)
- Cáncer de pulmón (el riesgo de los fumadores es 10 veces mayor que el de los no fumadores)
- Accidente cerebrovascular (el riesgo de los fumadores es casi tres veces mayor que el de los no fumadores)

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 128 de 163</p>

Nunca es demasiado tarde para dejar de fumar. Dos años después de dejar el cigarrillo, el riesgo de ataque cardíaco regresa al valor promedio y el riesgo de cáncer de pulmón disminuye alrededor de un tercio. Después de 10 años de no fumar, el riesgo de cáncer de pulmón vuelve a ser casi normal.

## CONSUMO DE ALCOHOL

El consumo de alcohol inhibe gradualmente la función cerebral y afecta en primera instancia las emociones, los procesos de pensamiento y el juicio. Con la ingestión continua de alcohol, se altera el control motor, produciendo mala pronunciación al hablar, reacciones más lentas y pérdida del equilibrio. Tanto el aumento de la grasa corporal como el hecho de beber con el estómago vacío aceleran la tasa de intoxicación por alcohol.

Las enfermedades causadas con mayor frecuencia por el alcoholismo son:

- Pancreatitis crónica y aguda
- Várices esofágicas sangrantes
- Cáncer de laringe, esófago, estómago y páncreas
- Miocardiopatía
- Cirrosis del hígado
- Hepatitis
- Impotencia
- Desgarro de Mallory-Weiss
- Irregularidad menstrual
- Trastornos del sueño
- Síndrome de Wernicke-Korsakoff

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>				
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 129 de 163</p>	

Se debe evitar el consumo de alcohol durante el embarazo. El síndrome de alcoholismo fetal es la causa más conocida de retardo mental.

Los padres deben hablar con sus hijos acerca de los efectos peligrosos del alcohol y establecer una comunicación de confianza con ellos, de forma que puedan discutirse los temas delicados. No se debe permitir que los hijos sean guiados completamente por sus amigos. Los hijos necesitan una guía firme y amorosa.

## CONSUMO DE DROGAS Y DROGADICCIÓN

Toda persona reacciona en forma diferente a los medicamentos. Siempre se le debe comentar al médico acerca de los medicamentos que se estén tomando, incluyendo medicamentos de venta libre y vitaminas. Las interacciones con los medicamentos pueden tener consecuencias graves para la salud. Las personas adultas deben ser particularmente cuidadosas acerca de dichas interacciones con múltiples medicamentos y deben vigilar de cerca esta situación si es del caso.

Se recomienda llevar una lista de los medicamentos que se estén tomando en el momento, especialmente cuando la persona visita varios médicos para el tratamiento de problemas diferentes.

Debe evitarse el consumo de alcohol mientras se estén tomando medicamentos, debido a que esta combinación puede ser muy peligrosa, en especial con los tranquilizantes y los analgésicos. Las futuras madres deben evitar tomar cualquier tipo de droga no prescrita durante el embarazo, especialmente durante el primer trimestre cuando el feto está muy sensible a las drogas en el cuerpo de su madre. Si la madre ha estado tomando cualquier droga antes del embarazo, debe informar al médico.

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 130 de 163</p>

Siempre se debe tomar un medicamento en la forma como fue recetado: tomar cualquier droga con propósitos diferentes a los que le son propios, o de una manera o en cantidades diferentes a las indicadas, se considera drogadicción. El abuso y la adicción no están únicamente asociados con las drogas psicoactivas ilegales. Drogas legales como laxantes, analgésicos, aerosoles nasales, píldoras para adelgazar y medicinas para la tos también son a veces usadas de forma indebida, causando graves problemas de salud.

La adicción se define como el uso compulsivo de una sustancia a pesar de las continuas consecuencias negativas. El hecho de necesitar una droga (como un analgésico o un antidepresivo) y tomarla en la forma como fue prescrita no se considera una adicción. Los síntomas y signos de la adicción varían según la persona y el tipo de droga, pero pueden incluir:

- Agitación
- Ojos inyectados en sangre
- Apariencia aturdida
- Sudoración excesiva
- Enrojecimiento de la piel
- Insomnio
- Rinorrea persistente
- Cambios en la personalidad
- Pérdida de peso inexplicable
- Estado de ánimo impredecible
- Los signos de drogadicción en los adolescentes son: apatía, rabietas, inasistencia a clases, descuido en el vestido, falta de interés en los estudios, exigencia exagerada de privacidad y confidencialidad, y cambio de grupo de amigos. Sin embargo, es posible que algunos adolescentes con este problema no muestren Ninguno de estos síntomas

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 131 de 163</p>

## MANEJO DEL ESTRÉS

El estrés es normal. Puede ser un gran motivador para lograr hacer las cosas y en pequeñas dosis, puede incluso mejorar la salud. Sin embargo, el estrés en exceso puede ocasionar síntomas como insomnio, dolores de cabeza, problemas estomacales, problemas con el estado de ánimo y otros.

Es importante que la persona aprenda a reconocer los factores que más probablemente le ocasionan estrés en su vida. Si bien quizás no es posible evitarlo, la persona puede sentirse más segura al conocer la fuente de su estrés y eso le ayuda a tener "más control" sobre la situación. Cuanto más control la persona crea que tiene sobre su vida, menor será el daño causado por el estrés.

## OBESIDAD

La obesidad es una preocupación de salud grave que le agrega estrés al corazón, huesos y músculos e incrementa el riesgo de hipertensión arterial, accidente cerebrovascular, venas varicosas, cáncer de mama y enfermedad de la vesícula biliar. Comer en exceso, una dieta poco saludable y la falta de actividad física pueden llevar a la obesidad. Los antecedentes familiares también juegan un papel.

## DIETA

Como regla general, se deben escoger alimentos bajos en grasas saturadas y grasas trans, al igual que bajos en colesterol. Asimismo, se debe limitar la ingesta de azúcar, sal (sodio) y alcohol. Se recomienda consumir más fibra, que se puede encontrar en frutas, verduras, legumbres, productos de granos enteros y nueces.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>				
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 132 de 163</p>	

## CUIDADO DENTAL

La buena higiene dental es esencial para mantener los dientes toda una vida y es importante que los niños adquieran buenos hábitos dentales desde temprana edad. Una buena higiene comprende:

- Lavarse los dientes dos veces diarias y utilizar el hilo dental diariamente.
- Utilizar una pasta dental con fluoruro.
- Hacerse chequeos dentales regulares.
- Limitar el consumo de azúcar.
- Usar un cepillo de dientes con cerdas suaves (el cepillo dental debe reemplazarse apenas las cerdas comiencen a doblarse).
- Pedirle al odontólogo instrucciones sobre el correcto cepillado y uso del hilo dental.
- Saber que las pastas dentales que "controlan la placa" tienen poco o ningún efecto sobre la placa debajo de la encía y, por lo tanto, no brindan protección contra las enfermedades de la encía

### 11.10. Programa para la protección al riesgo radiaciones ionizantes

#### OBJETIVO

Establecer los lineamientos para garantizar la vigilancia epidemiológica permanente de la población ocupacionalmente expuesta al factor de riesgo radiaciones ionizantes, que por su impacto negativo sobre la salud es de alto riesgo, de tal forma que pueda anticiparse a las situaciones de riesgo y de protección a la salud, identificando las alteraciones y de esta manera hacer posible una intervención oportuna e integral, mediante estrategias sistemáticas de control del Riesgo.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 133 de 163</p>

## ALCANCE

Incluye a todos los trabajadores expuestos a radiación ionizante de la ESE Carmen Emilia Ospina. Igualmente se limita su alcance a la detección precoz de alteraciones en la salud producidas por exposiciones que superen los estándares definidos para radiación ionizante. No contempla el diagnóstico ni la calificación de origen de estas alteraciones, los cuales se realizarán a través de las instituciones definidas para ello y de acuerdo con las normas vigentes.

## PROGRAMA PARA LA PROTECCION AL RIESGO RADIACIONES IONIZANTES ESE CARMEN EMILIA OSPINA

DEFINICIÓN DEL UNIVERSO			
ACTIVIDAD / COMO	RESPONSABLE	DOCUMENTO	CONTROL
1. Identificar las áreas y personal expuesto a radiación ionizante de manera permanente o temporal.	Seguridad y Salud en el Trabajo	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	N.A.
Seguimiento dosimétrico mensual de los trabajadores expuestos.  2.1. Asignación de un dosímetro a cada trabajador expuesto.	Seguridad y Salud en el Trabajo	Matriz de elementos de Protección Personal / Formato de Entrega de EPP	Verificar que cada trabajador use el dosímetro según Resolución 2400 de 1979 Art.101.
3. Realizar inspección trimestral del dosímetro a los funcionarios.	Seguridad y Salud en el Trabajo	Formato de Inspección de Seguridad	Verificar que el dosímetro se use correctamente Debajo del elemento de protección personal de plomo.
4. Recoger el medidor de radiación de cada funcionario según los periodos de inspección y entregar el nuevo dosímetro.	Seguridad y Salud en el Trabajo	Formato de Entrega de EPP	N.A.

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

<p>5. Definir Responsable del programa de protección radiológica para:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Interpretar resultados de las dosimetrías.</li> <li>• Responsable del procedimiento de investigación en caso de un reporte anormal.</li> </ul>	<p>Responsable del programa de Protección Radiológica Seguridad y Salud en el Trabajo.</p>	<p>Listado de Entrega de Dosímetros para Lectura (F-H-213 MD)</p>	<p>Asignar un responsable para el programa de protección radiológica.</p>
<p>6. Diligenciamiento y envío de los dosímetros para que se realice el reporte respectivo.</p>	<p>Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Carta remisoría y guía de envío</p>	<p>N.A.</p>
<p>7. Entregar resultados de lecturas de dosimetrías al personal expuesto.</p>	<p>Gestor en Salud Ocupacional.</p>	<p>Reporte de resultados.</p>	<p>N.A.</p>
<b>Evaluaciones Medicas</b>			
<p><b>Examen de Ingreso:</b></p> <p>8 Remitir al funcionario a la evaluación médica ocupacional de ingreso.</p> <p>8.1 Solicitar Cuadro hemático con recuento de reticulocitos.</p> <p>8.2 Realizar la respectiva afiliación a ARL según cotización de riesgo cinco (V) a tasa 6.960%.</p> <p>8.3 Determinar el monto de la cotización para pensión especial para actividades de alto riesgo. (Verificar Ley 100/93)</p> <p>8.4 Registrar el nuevo funcionario en la ficha de vigilancia epidemiológica SIVERI.</p>	<p>Talento Humano y Seguridad y salud en el Trabajo.</p>	<p>Resultados Laboratorios / Historia Clínica Ocupacional / Profesiograma / Ficha de Ingreso al Programa de Vigilancia Epidemiológica SIVERI</p>	<p>Llevar registro donde se demuestre las evaluaciones médicas.</p>

<p><b>Examen Periódico:</b></p> <p>9 Realización de un examen médico (examen cada 6 meses) y el seguimiento con un cuadro hemático y un recuento de reticulocitos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espermograma.</li> <li>• T3, T4, TSH.</li> </ul>	<p>Talento Humano y Seguridad y salud en el Trabajo.</p>	<p>Resultados Laboratorios / Historia Clínica Ocupacional / Profesiograma / Ficha de Ingreso al Programa de Vigilancia Epidemiológica SIVERI</p>	<p>Llevar registro donde se demuestre las evaluaciones médicas.</p>
<p><b>Examen de retiro:</b></p> <p>10 Todo trabajador retirado deberá contar con los siguientes exámenes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Evaluación médica ocupacional de ingreso.</li> <li>• Cuadro hemático con recuento de Reticulocitos.</li> <li>• Espermograma.</li> <li>• T3, T4, TSH.</li> </ul>	<p>Talento Humano y Seguridad y salud en el Trabajo.</p>	<p>Resultados Laboratorios / Historia Clínica Ocupacional / Profesiograma / Ficha de Ingreso al Programa de Vigilancia Epidemiológica SIVERI</p>	<p>Llevar registro donde se demuestre las evaluaciones médicas.</p>
<b>Definición de casos</b>			
<p><b>Caso probable:</b> Trabajador a quien en su seguimiento dosimétrico mensual se detecta una exposición superior a 1,7 mSv.</p>	<p>Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Resultados Dosimetrías</p>	<p>N.A.</p>
<p><b>Sobreexpuesto:</b> Aquel trabajador a quien en su seguimiento dosimétrico mensual se detecta una exposición superior a 1.7 mSv y en el cual de acuerdo con la investigación realizada se confirma este nivel de exposición.</p>	<p>Protección Radiológica</p>	<p>N.A.</p>	<p>N.A.</p>

<p><b>Caso crítico:</b> Trabajador a quien en su seguimiento dosimétrico mensual se detecta una exposición superior a 12 mSv</p>	Protección Radiológica	N.A.	N.A.
<p><b>Caso confirmado:</b> Trabajador a quien en su seguimiento dosimétrico mensual se detecta una exposición superior a 12 mSv y en el cual de acuerdo con la investigación realizada se confirma una exposición superior a la mencionada.</p>	Protección Radiológica	N.A.	N.A.
<b>Seguimiento de casos</b>			
<p><b>Caso probable:</b>  Este caso deberá ser investigado por la ESE con el fin de confirmar la exposición. No se recomienda un seguimiento adicional.</p>	Seguridad y Salud en el Trabajo Responsable del programa de Protección Radiológica	Resultados Laboratorios / Historia Clínica Ocupacional / Profesiograma	Realizar seguimientos de los casos.
<p><b>Caso sobreexpuesto:</b>  En caso de ser confirmada la exposición se realizará un seguimiento médico inmediato de la siguiente manera. Examen médico ocupacional Cuadro hemático y recuento de reticulocitos. T3, T4 y TSH.  Adicionalmente la ESE Carmen Emilia Ospina aplicará las medidas necesarias para que el hecho no se repita.</p>	Seguridad y Salud en el Trabajo Responsable del programa de Protección Radiológica	Resultados Laboratorios / Historia Clínica Ocupacional / Profesiograma	Realizar seguimientos de los casos.
<p><b>Caso crítico</b>  Inicia Investigación por la ESE con el fin de confirmar la exposición. Una vez realizada la investigación, tanto los resultados de la investigación como los de la dosimetría serán remitidos a la entidad reguladora así no se confirme la sobre exposición. Si la sobre exposición se descarta mediante la investigación, no se requiere un seguimiento médico adicional  Adicionalmente la ESE aplicará las medidas necesarias para que el hecho no se repita.</p>	Seguridad y Salud en el Trabajo Responsable del programa de Protección Radiológica	Resultados Laboratorios / Historia Clínica Ocupacional / Profesiograma	Realizar seguimientos de los casos.

<p><b>Caso confirmado</b></p> <p>En caso de confirmarse la sobre exposición a niveles superiores a 12 mSv, tanto los resultados de la investigación como los de la dosimetría serán remitidos a la entidad reguladora y se realizarán las siguientes evaluaciones médicas al trabajador:</p> <p>Evaluación médica ocupacional Cuadro hemático con recuento de</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Eritrocitos</li> <li>• Espermograma</li> <li>• T3, T4, TSH</li> </ul> <p>Una vez se cuente con los resultados se remitirá del caso a la EPS y el trabajador será retirado de la exposición.</p> <p>Se realizará adicionalmente un seguimiento mensual al trabajador y de acuerdo con el criterio médico se realizarán evaluaciones adicionales.</p> <p>El reingreso a sus funciones será determinado por el responsable de programa de protección radiológica de la entidad, con el apoyo de médico responsable de la vigilancia al trabajador.</p>	<p>Seguridad y Salud en el Trabajo Médico Especialista en Salud Ocupacional Responsable del programa de Protección Radiológica</p>	<p>Resultados de los casos / Evaluaciones adicionales.</p>	<p>Inspeccionar al trabajador</p>
<b>Periodo de vacaciones</b>			
<p>Las vacaciones para los trabajadores expuestos a radiaciones ionizantes serán cada seis meses.</p>	<p>Seguridad y Salud en el Trabajo</p>	<p>Decreto 2663 y 3743 de 1950 Decreto 694/1975 Resolución 2400 de 1979 Art.100</p>	<p>N.A.</p>
<b>Custodia Historia Clínica Ocupacional</b>			
<p>Expuesto a radiaciones ionizantes deberá ser guardada por la ESE o Entidad contratada para tal fin Por un periodo de 40 años después de retirado el trabajador.</p>	<p>Seguridad y Salud en el Trabajo Medico ocupacional</p>	<p>Historia Ocupacional del trabajador</p>	<p>N.A.</p>



 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 139 de 163</p>

## 12. APLICACIÓN DEL SG-SST

### Gestión del cambio:

Un cambio se refiere a una alteración temporal o permanente a herramientas, equipos, estándares, procedimientos aprobados e implementados en la actividad entre otros, temporal o permanente respecto a:

- La organización
- Personal
- Sistemas
- Procesos
- Procedimientos
- Equipos
- Productos
- Materiales o sustancias
- Normas y reglamentos

Este procedimiento tiene por objetivo establecer la metodología para identificación, evaluación y control del riesgo en los cambios que se puedan presentar en la operación de la organización, el SG.SST o sus actividades, antes de introducir tales cambios.

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA también evaluará el impacto sobre la seguridad y salud, que puedan generar los cambios internos (introducción de nuevos procesos, cambios en los métodos de trabajo, adquisiciones, instalaciones, variación en el objeto del servicio, modificación de herramientas fundamentales en las actividades de mantenimiento, cambios en la infraestructura, normas o reglamentos de la compañía, cambios significativos del personal que impacten la organización, entre otros, o los cambios externos (cambios en la

 <p>CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>				
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p><b>PÁGINA</b> 140 de 163</p>	

legislación, evolución del conocimiento en seguridad y salud, para la Gestión del cambio se tendrán en cuenta los siguientes aspectos de acuerdo al procedimiento.

- **Cambio Permanente:** Cambio que se establece indefinidamente por requerimiento de la actividad, el negocio, el cliente y el cual reemplaza o modifica cualquiera de los aspectos nombrados.
- **Cambio Temporal:** Aquel que es planeado y efectuado con la intención de retornar a las condiciones de diseño originales después de un tiempo específico. Los cambios temporales están sujetos a las mismas evaluaciones que los cambios permanentes.
- **Cambio de Emergencia:** Cambio que sigue un camino corto a través del procedimiento normal de manera que se pueda ejecutar rápidamente. La documentación detallada requerida se completará posteriormente y solo entonces el cambio se clasificará como temporal o permanente.
- **Cambios Organizacionales:** Aquel que garantiza que los niveles individuales y colectivos de experiencia y conocimiento se mantengan y sean cuidadosamente considerados.

También se realizará la identificación de peligros y la evaluación de riesgos que puedan derivarse de estos cambios, y se adoptarán las medidas de prevención y control antes de su implementación cuando así proceda, en consulta con el COPASST.

Antes de realizar los cambios pertinentes se informa y capacita los trabajadores y demás partes interesadas respecto a estas modificaciones.

### 12.1. Prevención, preparación y respuesta ante emergencias

Emergencia se puede definir como la ocurrencia de un evento inesperado que se sale completamente del control operacional y que puede poner en peligro no solo a los

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 141 de 163</p>

trabajadores, sino al medio ambiente y a las comunidades del área de influencia de las operaciones.

El principal objetivo del procedimiento es definir las pautas para identificar, prevenir, mitigar, controlar, atender y valorar la atención de las situaciones potenciales de emergencia.

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA mantiene las disposiciones necesarias en materia de prevención, preparación y respuesta ante emergencias teniendo en cuenta el plan estratégico, operativo e informativo su estructura y contemplando los siguientes aspectos:

- Análisis de amenazas y vulnerabilidad.
- PON (Planes operativos normalizados de acuerdo con el análisis de amenazas y vulnerabilidad realizado).
- Recursos para la prevención, preparación y respuesta ante emergencias
- Programa de conformación, capacitación, entrenamiento y dotación de la brigada integral para la prevención y atención de emergencias que incluye la organización e implementación de un servicio oportuno y eficiente de primeros auxilios.
- Entrenamiento a todos los trabajadores en actuación antes, durante y después de los planes que se puedan derivar de las amenazas identificadas en la empresa.
- Programa de inspección periódica de todos los equipos relacionados con la prevención y atención de emergencias, así como los sistemas de señalización y alarma, con el fin de garantizar su disponibilidad y buen funcionamiento
- Se cuenta con un procedimiento para la planeación, realización y evaluación de simulacros de emergencias.
- Medevac o procedimiento para la atención de emergencias Médicas.

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 142 de 163</p>

## Control de proveedores contratistas y subcontratistas

Se definen las actividades a seguir para seleccionar, evaluar, controlar y reevaluar a proveedores de productos y servicios, descripción del trámite de la compra y la verificación de los productos y servicios adquiridos para HSE.

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con un procedimiento para la selección y evaluación de contratistas, proveedores de productos y servicios y subcontratistas que tiene lineamientos y requisitos en seguridad y salud en el trabajo. A continuación, se detallan algunos lineamientos generales:

- ✓ Para aquellos contratistas que realizan trabajos para la empresa se deberán verificar antes del inicio del trabajo y periódicamente, el cumplimiento de la obligación de afiliación a la seguridad social integral teniendo en cuenta el nivel de Riesgo de las actividades a ejecutar.
- ✓ Se informa a los proveedores y contratistas al igual que a los trabajadores al inicio del contrato, los peligros y riesgos generales y específicos de su zona de trabajo incluidas las actividades o tareas de alto riesgo, rutinarias y no rutinarias, así como la forma de controlarlos y las medidas de prevención y atención de emergencias.
- ✓ Se instruirán a los proveedores y contratistas, sobre el deber de informar acerca de los presuntos accidentes, incidentes y enfermedades laborales ocurridas en el ejercicio del objeto contractual, para que la empresa ejerza las acciones de prevención y control que estén bajo su responsabilidad.
- ✓ Se verifica la aptitud y la competencia del contratista y sus trabajadores o subcontratistas, especialmente para el desarrollo de actividades consideradas como de alto riesgo.

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 143 de 163</p>

- ✓ Se verifica periódicamente y durante el desarrollo de las actividades objeto del contrato en la empresa, el cumplimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo por parte de los proveedores, contratistas y sus trabajadores o subcontratistas.
- ✓ Se evalúa el desempeño en Salud y Seguridad en el trabajo y se realiza seguimiento a los planes de acción derivados de los hallazgos evidenciados en las auditorias de verificación de cumplimiento del Sistema de gestión En Salud y Seguridad En El trabajo.

COPIA CONTROLADA ESE

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*


**LÍNEA AMIGA**  
**863 2828**


**WHATSAPP**  
**304 384 99 92**


**ESE Carmen Emilia Ospina**

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p>V5</p>	<p><b>PÁGINA</b> 144 de 163</p>

### 13. VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN EN SALUD Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

#### a. Supervisión y medición de los resultados del SG- SST

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA ha establecido un seguimiento para supervisar, medir y recopilar con regularidad, información relativa al desempeño de la seguridad y salud en la empresa.

De acuerdo con la medición y registro de los indicadores definidos para el cumplimiento de los objetivos y metas, se determinará en qué medida se cumple con la política y los objetivos de Salud y Seguridad en el trabajo.

Con el objetivo de realizar una supervisión detallada al desempeño del sistema se realizarán seguimientos trimestrales al cumplimiento de los indicadores establecidos para la medición de los programas de gestión detallados en el numeral 3.4 Cada programa de gestión: Programa de medicina preventiva, programas de vigilancia epidemiológica, programa de seguridad industrial, programa de higiene industrial y programas de gestión de riesgos específicos contarán con la definición de indicadores de:

- Cumplimiento
- Cobertura
- Eficacia

Para los programas de medicina preventiva y programas de vigilancia epidemiológica adicionalmente se manejarán indicadores de incidencia y prevalencia de enfermedad.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 145 de 163</p>

Adicionalmente se realizará seguimiento a los indicadores de impacto del sistema relacionados con los indicadores de:

- Accidentalidad
- Enfermedad laboral
- Ausentismo y morbimortalidad

#### **b. Supervisión proactiva**

La supervisión no se realizará únicamente de manera reactiva sobre los resultados (estadísticas sobre accidentes de trabajo y enfermedades Laborales entre otros) sino que es fundamental también, ser proactiva y evaluar la estructura y el proceso de la gestión en Salud y Seguridad en el trabajo. Periódicamente se realizará evaluación y supervisión proactiva teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

- a) El intercambio de información con los trabajadores, sobre los resultados y su desempeño en Salud y Seguridad En El trabajo.
- b) Recolectar información para determinar si las medidas de prevención y control de peligros y riesgos se aplican y son eficaces;
- c) Servir de base para la adopción de decisiones que tengan por objeto, mejorar la identificación de peligros y el control de los riesgos y en general, mejorar la gestión en Salud y Seguridad en el Trabajo de la empresa.
- d) Establecer el cumplimiento de planes específicos, de las metas establecidas y de los objetivos propuestos;
- e) Inspeccionar sistemáticamente los trabajadores, los puestos de trabajo, las máquinas y equipos y en general, las instalaciones de la empresa;
- f) Vigilar las condiciones en los ambientes de trabajo;

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>				
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 146 de 163</p>	

- g) La vigilancia de la salud de los trabajadores mediante las evaluaciones médicas periódicas y los programas de vigilancia epidemiológica, con el propósito de identificar precozmente efectos hacia la salud derivados de los ambientes de trabajo y evaluar la eficacia de las medidas de prevención y control.
- h) Determinar el cumplimiento de la legislación nacional vigente aplicable en materia de Salud y Seguridad en el Trabajo.

**c. Supervisión reactiva**

La supervisión reactiva que se realiza permite entre otros, la identificación, la notificación y la investigación de:

- a) Incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales;
- b) Ausentismo laboral por causas asociadas con Salud y seguridad en el trabajo.
- c) Otras pérdidas como daños a la propiedad, máquinas y equipos entre otros, relacionados con Salud y seguridad en el trabajo.
- d) Deficiencias en seguridad y salud y otras fallas en la gestión de la Salud y Seguridad en el trabajo en la empresa.
- e) La efectividad de los programas de rehabilitación y recuperación de la salud de los trabajadores.

**d. Investigación de incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo**

El reporte e investigación de los accidentes y enfermedades laborales se realizarán teniendo en cuenta el procedimiento para reporte e investigación de accidentes y enfermedades para la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 147 de 163</p>

La investigación de las causas de los incidentes, presuntos accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo, se realizarán de acuerdo con el Decreto 1530 de 1996 y la Resolución número 1401 de 2007. Con la investigación de los incidentes y accidentes se busca:

- a) Identificar y documentar cualquier deficiencia en el SG-SST y servir como base para la implementación de las acciones preventivas, correctivas o de mejora necesarias;
- b) Comunicar sus principales conclusiones a los representantes del COPASST y atender sus observaciones y recomendaciones al respecto;
- c) Informar de sus resultados a las personas directamente asociadas con sus causas o con sus controles, para que se tomen las medidas correctivas necesarias;
- d) Alimentar el proceso de evaluación que haga la alta dirección de la gestión en Salud y Seguridad En El trabajo y que se consideren también en las acciones de mejora continua.

Los informes y las conclusiones de investigaciones desarrolladas por organismos externos como autoridades de inspección, vigilancia y control o por parte de Administradoras de Riesgos laborales, también serán considerados como fuente de acciones correctivas, preventivas o de mejora en materia de Salud y Seguridad en el trabajo, respetando los requisitos de confidencialidad que apliquen de acuerdo con la legislación vigente.

#### e. Auditoría del SG-SST

Una auditoría es un proceso en el que se evalúa la eficacia de un sistema de gestión integrado establecido para cumplir con varias normas o estándares.

Las normas que definen los sistemas de gestión normalmente tienen numerosos puntos en común. Las auditorías integradas tienen una filosofía similar, dado que muchos elementos son

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>				
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 148 de 163</p>	

comunes entre las distintas normas a cumplir por el sistema, esos elementos pueden auditarse una única vez, en lugar de hacerlo para cada una de las normas implantadas. Esto supone una simplificación del proceso de auditoría y un abaratamiento de este.

#### f. Auditorías internas

La auditoría interna es un proceso cuya responsabilidad parte de la Alta Gerencia de la organización y se encuentra diseñado para proporcionar una seguridad razonable sobre el logro de los objetivos de la organización.

Para dar cumplimiento a este requisito, la ESE CARMEN EMILIA OSPINA ha establecido que para determinar la eficacia del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se efectúen auditorías al Sistema, para lo cual cuenta con un procedimiento documentado denominado AUDITORIAS INTERNAS, el cual describe las actividades para llevar a cabo el control del sistema de manera anual. Situación que puede variar por solicitud directa de la alta dirección, un cliente o un organismo competente.

Entre las actividades descritas en el procedimiento en mención se determina planificar el programa de auditorías con la participación del COPASST como también se definen los criterios a tener en cuenta para dicho ejercicio.

Al final de cada auditoría interna se deja registro de los resultados arrojados por la misma en un informe escrito, el cual contiene entre otros aspectos, las actividades desarrolladas, los aspectos positivos de la gestión en Salud y Seguridad en el trabajo y las oportunidades de mejora de este.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 149 de 163</p>

Las auditorías abarcarán la evaluación de los siguientes aspectos como mínimo:

- a) El cumplimiento de la política de Salud y Seguridad en el trabajo.
- b) La evaluación de la participación de los trabajadores;
- c) El desarrollo de la responsabilidad y la obligación de rendir cuentas;
- d) La competencia y la capacitación de los trabajadores en Salud y Seguridad En El trabajo.
- e) La documentación en Salud y Seguridad En El trabajo.
- f) La forma de comunicar el SG-SST a los trabajadores y su efectividad;
- g) La planificación, desarrollo y aplicación del SG-SST;
- h) La gestión del cambio;
- i) La prevención, preparación y respuesta ante emergencias;
- j) La consideración de la Salud y Seguridad en el Trabajo en las nuevas adquisiciones;
- k) El alcance y aplicación de la Salud y Seguridad en el trabajo, en los proveedores y contratistas;
- l) La supervisión y medición de los resultados;
- m) El proceso de investigación de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales y su efecto sobre el mejoramiento de la Salud y Seguridad en el Trabajo en la empresa;
- n) La evaluación por parte de la alta dirección; y,
- o) Las acciones preventivas, correctivas y de mejora.

Las conclusiones del proceso de auditoría del SG-SST, deben determinar si la puesta en práctica del SG-SST y cada uno de sus componentes y subcomponentes, permiten entre otros lo siguiente:

- a) Establecer si es eficaz para el logro de la política y los objetivos en Salud y seguridad en el trabajo de la empresa;

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p style="text-align: center;">DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 150 de 163</p>

- b) Determinar si promueve la participación de los trabajadores;
- c) Comprobar que se tengan en cuenta el análisis de los indicadores y los resultados de auditorías anteriores;
- d) Evidenciar que se cumpla con la legislación nacional vigente aplicable en materia de Salud y seguridad en el Trabajo y los requisitos voluntarios que en la materia haya suscrito la empresa;
- e) Establecer que se alcancen las metas y la mejora continua en el SG-SST,

**g. Revisión por la dirección**

La alta dirección de la empresa ha determinado realizar revisiones al Sistema de Gestión en salud y Seguridad en el Trabajo, esta revisión se realiza con el propósito de tomar las medidas necesarias y oportunas en la mejora del Sistema de Gestión Integrado.

La Alta dirección realiza la evaluación del sistema el SG-SST cada seis meses, de conformidad con las modificaciones en los procesos, la supervisión y medición de los resultados, las auditorías y demás informes que permitan recopilar información sobre su funcionamiento.

Esta revisión permitirá:

- a) Evaluar el cumplimiento del plan de trabajo anual y su cronograma;
- b) Evaluar las estrategias implementadas y determinar si han sido eficaces para alcanzar los resultados esperados;
- c) Evaluar la capacidad del SG-SST, para satisfacer las necesidades globales de la empresa y demás partes interesadas en materia de Salud Y Seguridad En El trabajo.
- d) Analizar la necesidad de realizar cambios en el SG-SST, incluida la política y sus objetivos;

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>				
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 151 de 163</p>	

- e) Analizar la suficiencia de los recursos asignados, para el cumplimiento de los resultados esperados;
- f) Aportar información sobre nuevas prioridades y objetivos estratégicos de la organización, que puedan ser insumos para la planificación y la mejora continua;
- g) Evaluar la eficacia de las medidas de seguimiento con base en exámenes anteriores de la alta dirección y realizar los ajustes necesarios.

Las conclusiones de esta evaluación deben ser documentadas y sus principales resultados, deben ser comunicados al COPASST y a las personas responsables de cada uno de los elementos pertinentes, para la adopción oportuna de medidas preventivas, correctivas o de mejora.

#### **h. Mejora continua**

La mejora continua permite un crecimiento y optimización de factores importantes de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA que mejoran el rendimiento de esta en forma significativa.

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA es consciente la importancia y beneficios que trae el contar con un SG-SST, razón por la cual cada colaborador sabe la importancia de mejorar cada una de sus actividades del día a día, con lo cual tanto ellos como la organización obtienen beneficios, la mejora continua se refleja de manera evidente en la realización diaria de cada una de las actividades desarrolladas en los procesos.

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA garantiza las disposiciones y recursos necesarios para el perfeccionamiento del SG-SST, con el objetivo de mejorar la eficacia de todas las actividades y el cumplimiento de sus propósitos.

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>				
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 152 de 163</p>	

Se considera las siguientes fuentes para identificar oportunidades de mejora:

- a) Los cambios en legislación que apliquen a la organización;
- b) Evaluación del cumplimiento de los objetivos del SG-SST;
- c) Los resultados de la identificación de peligros y evaluación de los riesgos;
- d) Los resultados de la evaluación y auditoría del SG-SST, incluyendo la investigación de los incidentes, accidentes y enfermedades relacionadas con el trabajo y los resultados y recomendaciones de las auditorías;
- e) Las recomendaciones presentadas por los trabajadores y el COPASST.
- f) Los resultados de los programas de medicina preventiva, higiene y seguridad industrial
- g) El resultado de la evaluación realizado por la alta dirección.

#### i. **Acciones correctivas y preventivas**

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA cuenta con un procedimiento de acciones correctivas y preventivas, el cual garantiza que se defina e implementan las acciones necesarias, con base en los resultados de la supervisión y medición de la eficacia del SG-SST, de las auditorías y de la revisión por la alta dirección, en La acciones correctivas y preventivas se documentan los pasos a seguir para la determinación de No conformes. En la documentación, revisión, análisis de causas, determinación e implementación, seguimiento a sus resultados Las acciones están orientadas a:

- a) Identificar y analizar las causas fundamentales de las no conformidades.
- b) La adopción, planificación, aplicación, comprobación de la eficacia y documentación de las medias preventivas y correctivas.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 153 de 163</p>

Antes de implementar la acción correctiva o preventiva, se realiza el proceso de valoración del riesgo para controlar los riesgos, periódicamente y de acuerdo al procedimiento se realiza la revisión de la eficacia para validar su cumplimiento.

Cuando la acción correctiva y la acción preventiva identifican peligros nuevos o que han cambiado, o la necesidad de controles nuevos o modificados, el procedimiento debe exigir que las acciones propuestas sean revisadas a través del proceso de valoración del riesgo antes de su implementación. La empresa debe revisar la eficacia de las acciones correctivas y preventivas tomadas.

La organización debe asegurar que cualquier cambio necesario que surja de la acción correctiva y de la preventiva se incluya en la documentación del sistema de gestión en Salud y Seguridad en el trabajo.

Todas las acciones preventivas y correctivas se documentan, son difundidas a todos los niveles pertinentes, se asignan responsables y fechas de cumplimiento.

A continuación, se relacionan algunos aspectos a tener en cuenta para la toma de acciones correctivas y preventivas:

- Auditorías internas o mediante el reporte de inspecciones planeadas,
- Resultados de investigación de accidentes,
- Sugerencias del personal o contratistas,
- Revisión por la gerencia,
- Cambios en procedimientos o métodos de trabajo,
- El monitoreo de indicadores.

## 14. ASIGNACION ROLES Y RESPONSABILIDADES SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

ROL	RESPONSABILIDAD
<b>EMPLEADOR</b>	Suministrar los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades del SG-SST.
	Asignar y comunicar responsabilidades a los trabajadores en seguridad y salud en el Trabajo dentro del marco de las funciones
	Garantizar la consulta y participación de los trabajadores en la identificación de los peligros y control de los riesgos, así como la participación a través del (COPASST) O vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo
	Garantizar la supervisión de la Seguridad y Salud en el Trabajo
	Evaluar por lo menos una vez al año la gestión de la seguridad y salud en el trabajo
	Implementar los correctivos necesarios para el cumplimiento de metas y objetivos.
	Garantizar la disponibilidad de personal competente para liderar y controlar el desarrollo de la Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Garantizar un programa de inducción y entrenamiento para los trabajadores que ingresan a la empresa, independientemente de su forma de contratación y vinculación.
	Garantizar un programa de capacitación acorde con las necesidades específicas detectadas en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos
	Garantizar información oportuna sobre la gestión de la seguridad y salud en el trabajo y canales de comunicación que permitan recolectar información manifestada por los trabajadores.
	Velar por el cumplimiento de los objetivos del SG-SST
	Planificar, organizar, dirigir, desarrollar y aplicar el SG-SST y como mínimo una vez al año realizar su evaluación
	Promover la participación de todos los miembros de la ESE Carmen Emilia Ospina en la implementación del SG-SST.

<b>RESPONSABLE DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Coordinar con los jefes de las áreas, la elaboración y actualización de la matriz de identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos y hacer la priorización para focalizar la intervención.
	Promover la comprensión de la política en todos los niveles de la organización.
	Gestionar los recursos para cumplir con el plan de Seguridad y Salud en el Trabajo y hacer seguimiento a los indicadores.
	Coordinar las necesidades de capacitación en materia de prevención según los riesgos prioritarios y los niveles de la organización.
	Apoyar la investigación de los accidentes e incidentes de trabajo.
	Participar de las reuniones del Comité de Seguridad y Salud en el trabajo.
	Implementación y seguimiento del SG-SST
	Informar a la alta dirección sobre el funcionamiento y los resultados del SG-SST
<b>TRABAJADORES</b>	Conocer y tener clara la política de Seguridad y Salud en el Trabajo.
	Procurar el cuidado integral de su salud
	Cumplir las normas de seguridad e higiene propias de la ESE Carmen Emilia Ospina.
	Suministrar información clara, completa y veraz sobre su estado de salud.
	Participar en la prevención de riesgos laborales mediante las actividades que se realicen en la ESE Carmen Emilia Ospina.
	Informar las condiciones de riesgo detectadas al jefe inmediato
	Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente.
<b>COMITÉ PARITARIO DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b>	Proponer a las directivas las actividades relacionadas con la salud y la seguridad de los trabajadores.
	Analizar las causas de accidentes y enfermedades.
	Visitar periódicamente las instalaciones.
	Acoger las sugerencias que presenten los trabajadores en materia de seguridad
	Servir de punto de coordinación entre las directivas y los trabajadores para las situaciones relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo.
<b>COMITÉ DE CONVIVENCIA LABORAL</b>	Recibir y dar trámite a las quejas presentadas en las que se describan situaciones que puedan constituir acoso laboral, así como las pruebas que las soportan.
	Examinar de manera confidencial los casos específicos o puntuales en los que se formule queja o reclamo, que pudieran tipificar conductas o circunstancias de acoso laboral, al interior de la ESE Carmen Emilia Ospina
	Escuchar a las partes involucradas de manera individual sobre los hechos que dieron lugar a la queja
	Adelantar reuniones con el fin de crear un espacio de diálogo entre las partes involucradas, promoviendo compromisos mutuos para llegar a una solución efectiva de las controversias.

Presentar a la alta dirección de la ESE Carmen Emilia Ospina las recomendaciones para el desarrollo efectivo de las medidas preventivas y correctivas del acoso laboral.

Elaborar informes trimestrales sobre la gestión del Comité que incluya estadísticas de las quejas, seguimiento de los casos y recomendaciones.

Formular planes de mejora y hacer seguimiento a los compromisos

COPIA CONTROLADA ESE CEO

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 157 de 163</p>

## 15.MATRIZ IDENTIFICACION DE PELIGROS Y VALORACION DE RIESGOS

### OBJETIVO

Identificar los peligros y evaluar los riesgos existentes en los procesos y las actividades ejecutadas en la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

### ALCANCE

El alcance de este procedimiento se aplica a todas las actividades ejecutadas dentro de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

### LINEAMIENTOS O DIRECTRICES

El procedimiento de identificación de peligros y valoración de riesgos, será realizado con base en la guía Técnica Colombiana GTC 45.

La matriz de identificación de peligros será actualizada bajo los siguientes parámetros:

- Se determine un nuevo proceso, subproceso, tarea o actividad. del funcionario
- Ingreso de un nuevo trabajador a l proceso o subproceso.
- Al presentarse accidentes de trabajo o enfermedades laborales.
- Al presentarse la desvinculación de un trabajador.
- Anualmente independiente de no presentarse algunas de las condiciones anteriores.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>				
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 158 de 163</p>	

## DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES

### Identificación de peligros

Cargo designados: Identificará los procesos, subprocesos, tareas y actividades instaurados en la ESE CARMEN EMILIA OSPINA mediante el formato Matriz de identificación de peligros.

El Gestor de salud ocupacional, recolectará la información con el fin de identificar los peligros de las actividades mencionadas anteriormente, considerando quien, como y cuando puede resultar afectado.

Identificará los controles existentes que la la ESE CARMEN EMILIA OSPINA ha implementado para la reducción de riesgos asociados a cada peligro.

Evaluará el riesgo asociado a cada peligro, incluyendo los controles existentes (probabilidad y consecuencia so estos fallan), aceptabilidad del riesgo y decidir si los controles existentes son suficientes para mantener los riesgos bajo control y cumplir los requisitos legales.

## PROGRAMA DE INSPECCIONES

### Objetivo General

Identificar condiciones inseguras y actos inseguros que puedan generar incidentes, accidentes laborales o ambientales en la ESE CARMEN EMILIA OSPINA fin de contribuir con la disminución de la accidentalidad planteada por el programa de accidentalidad del x%.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92

 ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>				
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 159 de 163</p>	

## Objetivos específicos

Cumplir con el x% de las inspecciones programadas.

## Alcance

Este documento aplica a todos los procesos y actividades que se desarrollan en la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

## Metodología

El programa de inspecciones de seguridad de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA, se divide en 3 etapas.

## Etapas diagnóstica

Los responsables del programa deben establecer el cronograma de inspecciones del año, según la Norma Técnica Colombiana 4114, los resultados de la matriz de peligros y los resultados del programa de accidentalidad.

El cronograma de inspecciones debe cumplir con la siguiente información:

- Nombre de la inspección de seguridad.
- Responsable de ejecutar la inspección.
- La evidencia de la inspección
- La población objeto.
- Indicadores de cobertura y cubrimiento

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>				
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 160 de 163</p>	

## Etapa de ejecución

Según el cronograma realizado en la etapa diagnóstica, el personal responsable del presente programa realizará dichas inspecciones. El tipo de inspección y la periodicidad de las inspecciones se llevarán a cabo según la tabla 1. Las inspecciones se programarán en las 5 sedes de la ESE CARMEN EMILIA OSPINA.

Tipos de inspecciones, periodicidad y responsable:

- Locativas
- Maquinas, equipos y herramientas manuales
- Instalaciones eléctricas
- Vehículos
- Instalaciones hidráulicas, neumáticas y a vapor
- Elementos de protección personal (EPP)
- Cafeterías y restaurantes
- Extintores
- Gabinetes de emergencias
- Botiquines
- Tanques de agua
- Sistemas de seguridad, entradas, salidas, puertas de emergencias, luces.
- Tareas de alto riesgo
- Inspecciones a sistemas de acceso a alturas
- Inspecciones a equipo de protección contra caídas

Las inspecciones deben registrarse en el formato “Registro de inspección” correspondiente a cada actividad; El registro debe diligenciarse en físico y ser conservado en el archivo de la

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 161 de 163</p>

Jefatura. El responsable de la inspección debe diligenciar el “informe general de inspecciones” el cual debe ser entregado al jefe de Bienestar, Seguridad y salud laboral una vez se realice cada tipo de inspección, con el fin de que se ejecuten las medidas correctivas necesarias.

En esta etapa deben estar diligenciadas las columnas del formato mencionado correspondientes a:

- Fecha de inspección
- Tipo de inspección
- Condición y /o acto inseguro encontrado
- Medida preventiva y correctiva
- Fecha probable de ejecución

**NOTA:** Para la inspección de elementos de protección personal se tomará como muestra el 50 % de la población que reciba EPP.

### Etapa de seguimiento

Esta etapa se desarrolla con el fin de determinar las oportunidades de mejora y hacer seguimiento a las medidas correctivas implementadas en la etapa anterior. En caso de no lograr la intervención sugerida deben buscarse alternativas de gestión.

En esta etapa deben diligenciarse las columnas del “informe general de inspecciones” correspondientes a:

- Fecha de verificación
- Estado de medida de intervención
- Observaciones.

 <p><b>ESE</b> CARMEN EMILIA OSPINA Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 162 de 163</p>

## Indicadores

El cumplimiento y la eficacia se determinarán trimestralmente y la meta se actualizará anualmente en pro de la mejora continua.

**Cumplimiento:** N° de inspecciones ejecutadas/ N° de inspecciones programadas.

**Eficacia:** N° de acciones correctivas realizadas/ N° de acciones correctivas recomendadas.

**Cobertura:** N° de áreas o elementos a inspeccionar/ N° de áreas o elementos programados para inspección.

**NOTA:** este indicador se refleja en cada actividad mensualmente en el cronograma general.

*Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad*

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92


  
ESE Carmen Emilia Ospina

 <p><b>CARMEN EMILIA OSPINA</b> Salud, bienestar y dignidad</p>	<p>DOCUMENTO DE APOYO <b>SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO</b></p>			
<p><b>PROCESO:</b> GESTIÓN DE LA SALUD OCUPACIONAL</p>	<p><b>CODIGO:</b> SST-S1-D11</p>	<p><b>VIGENCIA:</b> 16/01/2023</p>	<p><b>V5</b></p>	<p><b>PÁGINA</b> 163 de 163</p>

## 16.POLITICA DE ALCOHOL, TABACO Y DROGAS

La ESE CARMEN EMILIA OSPINA ha definido esta política, con el fin de prevenir, conservar, mejorar y preservar el bienestar y calidad de vida de los funcionarios, permitiendo un adecuado desempeño y competitividad del personal en la institución.

Siendo conscientes que el alcoholismo, tabaquismo y drogadicción generan efectos adversos que afectan considerablemente la salud, disminuyen la capacidad de desempeño, eficiencia y productividad en los trabajadores; la ESE CEO establece que ningún trabajador deberá usar o consumir alcohol, tabaco y drogas, antes o durante las actividades encomendadas, como tampoco verse involucrado en la venta o distribución de dichas sustancias.

**JOSE ANTONIO MUÑOZ PAZ**

**Gerente**



CARMEN EMILIA OSPINA  
Salud, bienestar y dignidad

DOCUMENTO DE APOYO  
**SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**



PROCESO:  
GESTIÓN DE LA SALUD  
OCUPACIONAL

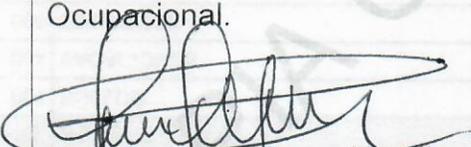
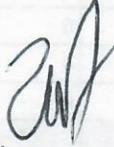
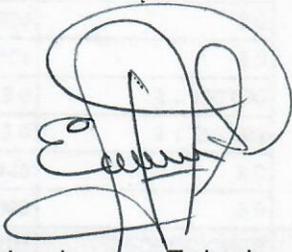
CODIGO: SST-S1-D11

VIGENCIA: 16/01/2023

V5

PÁGINA 164 de  
164

**CONTROL DE CAMBIOS**

Versión	Descripción el Cambio	Fecha de aprobación
3	Modificación del documento:	25/01/2016
4	Modificación del documento:	18/01/2022
5	<p>Modificación del documento: Se modifica el documento con el fin de obtener una mejora continua en el subproceso "Sistema de salud y seguridad en el trabajo", se realizaron los siguientes ajustes:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Actualización de la vigencia.</li> <li>2. Modificación del mapa de procesos, normativa legal vigente en trabajo seguro en alturas y contenido en general.</li> <li>3. Ajustes estructurales.</li> </ol>	16/01/2023
<p><i>Luz Adriana P.G.</i> Nombre: Luz Adriana Polanco Gómez. Contratista área Salud Ocupacional.</p> 	<p><i>Irma Susana Bermúdez Acosta</i> Nombre: Irma Susana Bermúdez Acosta. Contratista área Garantía de la Calidad.</p> 	<p><i>Eulogio Duran Rodríguez</i> Nombre: Eulogio Duran Rodríguez. Cargo: Subgerente administrativo.</p> 
<b>Elaboró</b>	<b>Revisó</b>	<b>Aprobó</b>

Buscamos la excelencia por su salud, bienestar y dignidad

LÍNEA AMIGA  
863 2828

WHATSAPP  
304 384 99 92

Facebook Instagram YouTube  
ESE Carmen Emilia Ospina